

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador
Departamento de Estudios Internacionales y Comunicación
Convocatoria 2015-2017

**Tesis para obtener el título de maestría de investigación en Relaciones Internacionales
con mención en Seguridad y Derechos Humanos**

**La construcción del proceso de securitización del gobierno de Venezuela y su relación con la
Seguridad Humana y Derechos Humanos de inmigrantes colombianos en el estado de
Táchira analizado desde el caso Colombia-Venezuela en el 2015**

Yanet Muñoz García

Asesor: Dr. Ernesto Vivares

Lectores: Fredy Rivera Vélez y Alexis Colmenares

Quito, febrero de 2018

Dedicatoria

A Dios por esta gran experiencia, a mi familia que aunque lejos siempre me apoyaron, a mis profesores y tutores por su guía y empeño. A Mary Jumbo que ha sido una madre en momentos difíciles, a Marsha Gibbs por su apoyo incondicional, a Zachene Crooks por alentarme en momentos difíciles. En especial para todas aquellas personas víctimas de las migraciones forzadas.

Epígrafe

Las fronteras reales de hoy no separan las naciones, sino al poderoso del desvalido, al libre del esclavizado, al privilegiado del humillado. Hoy no hay muros que puedan crear una división entre las crisis humanitarias o de los derechos humanos en una parte del mundo y las crisis de la seguridad nacional en otra.

Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, en su discurso de aceptación al recibir el Premio Nobel de la Paz en 2001.

Tabla de Contenido

Resumen	X
Introducción.....	1
Capítulo 1	14
Análisis de la Frontera desde las Teorías de las Relaciones Internacionales.....	14
1.1 Introducción	14
1.2 Las dinámicas fronterizas desde una visión realista.....	18
1.3 Lógicas de poder en las fronteras.....	26
1.4 Análisis del proceso de securitización. Escuela de Copenhague	28
1.5 La Seguridad Nacional desde el constructivismo	33
1.5.1 Lógicas de poder en la frontera desde una visión constructivista	39
1.6 La teoría crítica en la Seguridad Humana	40
1.6.1 La Seguridad Humana analizada desde Krause y William	42
1.7 Los Regímenes Internacionales de Derechos Humanos frente a la Seguridad Nacional...	46
Conclusiones	52
Capítulo 2.....	55
La Frontera Colombo- Venezolana. Causa y resultado detenciones.....	55
2.1 Introducción	55
2.2 Las Fronteras en la Globalización	56
2.3 Contexto histórico de la frontera Colombo- Venezolana.....	60
2.3.1 Contexto Político-Social	62
2.3.2 Flujos migratorios	66
2.4 El proceso de securitización en la frontera como medida de control.....	68
2.5 Discurso Colombiano	77
Conclusiones	78
Capítulo 3.....	80
La Seguridad Humana y Derechos Humanos del migrante colombiano	80
3.1 Introducción	80
3.2 El concepto de Seguridad Humana de la ONU	81
3.3 El concepto de Seguridad Humana en América Latina.....	85
3.4 Análisis de las expulsiones y deportaciones desde los Derechos Humanos	91

3.5 Análisis de las expulsiones y deportaciones desde el discurso Venezolano	100
3.6 Dinámicas migratorias en los derechos del migrante.....	101
3.7 Efectos de las medidas tomadas en la frontera.....	105
3.8 Medidas adoptas para el apoyo de personas expulsadas o deportadas.....	107
Conclusiones	108
Capítulo 4.....	112
Conclusiones finales del estudio.....	112
Anexos # 1.....	120
Anexo # 2.....	121
Anexo # 3.....	122
Lista de referencias.....	123

Lista de ilustraciones y Tablas

Figuras

Figura 3.1 Estructura de la Seguridad Multidimensional en América Latina.....	86
Figura 3.2 Comportamiento de la Seguridad Humana en la ONU y Escuela Canadiense.....	89
Figura 3.3 Movimiento del flujo migratorio de colombianos hacia Venezuela.....	92
Figura 3.4 Articulación entre Seguridad Nacional y Derechos Humanos.....	95
Figura 3.5 Pasos habilitados en la frontera Colombia – Venezuela.....	106

Tablas

Tabla 2.1 Indicadores sobre la situación económica de Venezuela en 2015.....	72
Tabla 2.2 Éxodo de pobladores colombianos a Venezuela en los diferentes años.....	75
Tabla 3.1 Evolución del concepto de Seguridad Humana.....	84
Tabla 3.2 Visiones asimétricas en cuanto a las tensiones en la frontera entre Colombia y Venezuela.....	101
Tabla 3.3 Cifras de entrada y salida de colombianos mediante la tarjeta migratoria.....	105

Declaración de sesión de derechos de publicación de la tesis

Yo Yanet Muñoz García, autor de la tesis “La construcción del proceso de securitización del gobierno de Venezuela y su relación con la Seguridad Humana y Derechos Humanos de inmigrantes colombianos en el estado de Táchira analizada desde el caso Colombia-Venezuela en el 2015” declaro que la obra es de mi exclusiva autoría, que la he elaborado para obtener el título de maestría concedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador.

Cedo a la FLACSO Ecuador los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, bajo la licencia Creative Commons 3.0 Ecuador (CC BY- NC- ND 3.0 EC), para que esta universidad la publique en su repositorio institucional, siempre y cuando el objetivo no sea obtener un beneficio económico.

Quito, febrero 2018



Yanet Muñoz García

Abreviaturas

ACNUR: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

CAN: Comunidad Andina

CAT: Comité contra la Tortura

CEBCOT: Centro Binacional contra el Crimen Transfronterizo

CIDH: La Comisión Interamericana de Derechos Humanos

CMW: Comité de las Naciones Unidas sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios

CRC: Cruz Roja Colombiana

FANB: Fuerza Armada Nacional Bolivariana

FARC: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia

ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Transfronterizo

IIDH: Instituto Interamericano de Derechos Humanos

OCHA: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios

OEA: Organización de Estados Americanos

OIM: Organización Internacional para las Migraciones

OIT: Organización Internacional del Trabajo

ONG: Organización no Gubernamental

ONU: Organización de las Naciones Unidas

OPEP: Organización de Países Exportadores de Petróleo

OPL: Operación de Liberación del Pueblo

PMA: Programa Mundial de Alimentos

PNUD: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

TLC: Tratado de Libre Comercio

UA: Unión Africana

UE: Unión Europea

UNGRD: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

ZIF: Zona de Integración Fronteriza

Resumen

Los avances tecnológicos, de comunicación, económicos, como resultado del fenómeno de la globalización han propiciado un cambio en la visión estadocéntrica de la seguridad. La multiplicidad de amenazas conlleva a adoptar nuevas estrategias por parte de los Estados para limitar sus efectos. Los espacios fronterizos no escapan a las nuevas configuraciones, sino más bien son el reflejo de la interdependencia existente en el Sistema Internacional. Estos se evidencian mediante los flujos migratorios, el transnacionalismo, la cooperación en el mercado económico global etc. Sin embargo, también implica la proliferación de actores, en espacios que de por sí han sido siempre relegados por los gobiernos centrales.

En este sentido, el insuficiente control estatal, permite el surgimiento de nuevas dinámicas en los espacios fronterizos, en tanto la criminalidad, las actividades ilícitas asociadas al narcotráfico fungen como sectores alternativos de desarrollo económico entre los ciudadanos. Los procesos de securitización en las fronteras implementados por los Estados configuran fuertes lógicas realistas como respuesta a la percepción de amenaza a su Seguridad Nacional, lo que constituye un tema prioritario dentro de su agenda de seguridad. El objetivo principal de esta investigación es analizar como los migrantes víctimas de desplazamientos forzados fuera de sus fronteras son vulnerables dentro de estos procesos de securitización. La frontera Colombo- Venezolana en 2015 constituye un ejemplo de los mecanismos trazados por los Estados para el restablecimiento de la estabilidad fronteriza, en este sentido la securitización de esta frontera, tuvo como objetivo lograr garantías institucionales de arriba hacia abajo para el empoderamiento de la sociedad civil.

Sin embargo, en la consecución de estos objetivos muchas veces implica que se adopten medidas urgentes que vulneren compromisos con los Regímenes Internacionales de Derechos Humanos y se dificulte la aplicabilidad del concepto de Seguridad Humana. Posibilita que se vulneren grupos de personas que, aunque son protegidos por las normas internacionales, son secundarios en la medida en que sean percibidos como amenazas a la Seguridad Nacional del Estado, lo cual refleja un rompimiento con las normas internacionales. En efecto esta investigación intenta visibilizar la revictimización que sufre el migrante forzado transfronterizo, cuando estos se convierten en amenazas a la Seguridad Nacional de los Estados receptores.

Introducción

Esta tesis apunta a investigar las dinámicas que se producen en las fronteras con la insuficiente presencia del Estado para garantizar derechos y libertades de la sociedad civil. Y en la consecuente construcción de procesos de securitización por parte de estos; para retomar el control en espacios fronterizos, el cual posee una fuerte influencia en la Seguridad Humana y Derechos Humanos de población vulnerable como los migrantes forzados transfronterizos, a partir de las tensiones originadas en la frontera Colombo-Venezolana en el 2015. Por tanto se intenta visibilizar las precariedades de los migrantes forzados transfronterizos, al sufrir de estigmatización, por las barreras socioeconómicas, y percepciones de amenazas que limitan su aceptación y protección. Esto da como resultado vulnerabilidades a los Derechos Humanos y limitaciones a la aplicabilidad del concepto de Seguridad Humana.

Se utilizará esencialmente términos como la inmigración referida a la entrada o la llegada de personas a un Estado y la migración como categoría general para referirse a los flujos migratorios, para diferenciarlos de las emigraciones en referencia a la salida de personas de su país de origen en busca de mejores condiciones. Para dar inicio a este tema, resulta relevante ubicarnos en el contexto de las dinámicas que arroja el fenómeno de la globalización para la Seguridad Nacional. En el contexto de la Guerra Fría las barreras del Estado-Nación apuntaban a la capacidad de mantener la seguridad dentro de sus fronteras, debido en esencia a las amenazas externas como resultado de un orden internacional con elementos anárquicos.

En la posguerra fría como consecuencia del auge tecnológico, económico, social, y la creciente comunicación e interdependencia entre actores, la idea de soberanía vinculada a las fronteras nacionales se vio moldeada para dar paso al transnacionalismo. “En el contexto de la globalización, las amenazas son cada vez más conceptualizadas en términos de terrorismo transnacional, privación económica, medioambiente y seguridad ambiental, la degradación, las pandemias globales como el VIH/ SIDA y la ciber-guerra” (Schmidt 2012, 157). Entendida el transnacionalismo como el proceso en el que migrantes traspasan las fronteras nacionales dando

origen a que se construyan espacios de interculturalidad¹ entre estos y los ciudadanos receptores (Walsh 2005, 4). “Las definiciones varían, pero generalmente giran en torno a intercambios, conexiones y prácticas transfronterizas que trascienden, por tanto, el espacio nacional como punto de referencia básico para actividades e identidades” (Organización Internacional para las Migraciones 2010, 1). La globalización ha puesto en discusión esta idea tradicional, ya que se ha visto franqueado por las migraciones, convirtiéndose éstas en tema de seguridad por los efectos intrínsecos de los flujos migratorios, como las crisis migratorias, desplazamientos. “Los movimientos Internacionales de población están transformando los Estados y las sociedades en todo el planeta, de manera que afectan las relaciones bilaterales y regionales, la seguridad, identidad y la soberanía nacionales” (Castles y Miller 2004, 5).

Sobre esta base, la globalización es entendida por algunos autores como “Las tendencias que alcanza a todo el mundo, impacta o conecta el fenómeno social al mundo abarcando conciencia entre actores sociales” (Therborn 2000, 154). Otro académico que plantea una definición más concreta es Paul Haslam “La globalización es caracterizada por el incremento del volumen de flujos de capital entre fronteras, la internacionalización de producción por corporaciones transnacionales e intercambio de conocimiento e información” (Haslam 1999, 41). Por tanto, la existencia del fenómeno de la globalización corresponde a la expansión multidimensional de factores, que complementan la estructura mundial como una suerte de fuerzas de interacciones en constante transformación. Su carácter sistémico, recurre a argumentar la creciente interdependencia que posee como característica principal.

Los elementos de la globalización han propiciado que las migraciones se conviertan en tema de seguridad, debido precisamente a nuevos actores y fenómenos que entran a jugar un papel fundamental en el Sistema Internacional. “Los movimientos Internacionales de población están transformando los Estados y las sociedades en todo el planeta, de manera que afectan las relaciones bilaterales y regionales, la seguridad, identidad y la soberanía nacionales” (Castles y

¹ Se entiende “como un proceso permanente de relación, comunicación y aprendizaje entre personas, grupos, conocimientos, valores y tradiciones distintas, orientada a generar, construir y propiciar un respeto mutuo, y a un desarrollo pleno de las capacidades de los individuos, por encima de sus diferencias culturales y sociales”. Catherine Walsh. “La Interculturalidad en la Educación”. Dirección Nacional de Educación Bilingüe Intercultural (DINEBI). Ministerio de Educación. 2005 pp 4.

Miller 2004, 5). Muchas veces estos espacios son relegados u olvidados debido a la centralización de los poderes del estado, la cual crea las bases hacia la pérdida de autoridad local y legitimidad del Estado.

Desde la globalización las fronteras se han convertido en un espacio difícil de controlar para los poderes centrales del estado estos espacios también son reflejo de los procesos domésticos en el cual se configuran los Estados, agravados por problemas como el narcotráfico, tráfico de gasolina, de productos alimenticios y persona (Orozco 2015, 9).

El tema de la frontera es fundamental en el análisis de las Relaciones Internacionales, por lo que esta investigación contribuye al debate de una gran variedad de áreas dentro de esta materia, ya que considera los límites territoriales e institucionales de un Estado como reflejos de las dinámicas internas y de las influencias de globalización (Sassen 2016).² La importancia de las fronteras radica principalmente en que constituyen un espacio donde confluyen lógicas de poder, pero además donde las interacciones sociales generan dinámicas particulares; por lo que el control estatal es imprescindible para el monitoreo de estas zonas. La confluencia de culturas diferentes encuentra una simbiosis de identidad lo que genera una dinámica peculiar. Representan zonas de intercambios comerciales, por la cercanía, se favorece el flujo formal del comercio, aunque además pudiera favorecer el comercio ilegal.

Desde la conformación de las normas internacionales las fronteras establecen una línea que permite categorizar a los inmigrantes con protección legal, como los refugiados de otros que no son reconocidos. “Es de este modo, que entre las categorías de refugiado y desplazado interno, la frontera de los territorios nacionales se constituye como un importante elemento diferenciador a partir del cual se accede a uno u otro sistema de protección”(Posada 2009, 139). Las fronteras en ocasiones son generadoras de tensiones entre Estados, precisamente porque son un punto de inflexión en la que convergen diferentes actividades como parte muchas veces del desarrollo, o la interacción entre Estados esencialmente en temas económicos, los cuales no siempre están presentes en las fronteras dejando áreas a merced de otro tipo de fuerzas y desarrollos. Muchas veces aunque haya un insuficiente control del Estado en las fronteras, no significa que este

² Conferencia Magistral “Expulsiones “que dictó la Dra. Saskia Sassen, Profesora de la Universidad de Columbia, el pasado lunes 11 de abril, de 12:00 a 14:00 horas, en el Auditorio Cuajimalpa. 2016

espacio no sea de vital importancia para este, sino que más allá de ello, muchas veces constituyen un instrumento para favorecer políticas internas nacionales.

La respuesta es que no es por descuido o desconocimiento, es porque los gobiernos centrales requieren de la frontera y la utilizan cada cierto tiempo para beneficio de su agenda interna y para llamar la atención de su situación a fin de convocar audiencias internas que les permitan un grado mayor de aceptabilidad (Orozco 2015,9).

En mi caso de estudio, el estado de Táchira representa un foco de tensión por la insuficiente presencia estatal que se ha originado debido a las diversas circunstancias que la atraviesan esencialmente en términos de seguridad. Los índices que muestra la Gobernación Bolivariana del Táchira refieren un desarrollo en diversos sectores sociales impulsados por las autoridades locales, lo que significa que existe un apoyo de arriba hacia abajo, de los mecanismos estatales dirigidos al bienestar y calidad de vida de los ciudadanos. Sin embargo la implementación en el 2015 de políticas de seguridad en este estado, dan muestra de la necesidad de un mayor control por parte del gobierno central que obstaculizan con mayor grado el empoderamiento de la sociedad civil. He elegido estudiar el espacio fronterizo en Táchira puesto que dentro de la larga franja fronteriza de 2.219 km entre Colombia y Venezuela, la región Norte de Santander – Táchira es la más activa.

Según el último Censo XIV Nacional de Población y Vivienda realizado en Venezuela en 2011, la población estimada fue de 1.168.908 ciudadanos dentro de los cuales 138.952 eran ciudadanos nacidos en Colombia lo cual representa un 96, 8% de ciudadanos extranjeros. Además existe alto grado de interculturalidad entre estas dos zonas fronterizas debido a las facilidades que supone el paso fronterizo, además de los antecedentes de las relaciones históricas en su conformación, como un solo territorio durante el período colonial español. El puente internacional Simón Bolívar representa uno de los puntos más activos de esta zona, además representa el paso más accesible para Colombia en el comercio internacional. Por otra parte San Cristóbal, capital de Táchira posee el 70% de desarrollo económico-industrial de esta zona. En cuanto a las dimensiones territoriales Táchira- Norte de Santander posee una superficie de 31,915km cuadrado, en la que Táchira representa un 35% de territorio dentro de estas dimensiones.

Esta posee 29 municipios con una extensión de 11.100 km. (Álvarez, Giacolone y Sandoval s/año 267-269).

Cabe destacar que por esta zona fronteriza se movilizan los mayores flujos económicos a nivel de los dos países e incluso de la Comunidad Andina de Naciones. Por sus potencialidades naturales (vínculos históricos, geográficos y culturales) y por su posición geoestratégica, esta región de frontera sin duda está llamada a ser un ejemplo de integración binacional, andina y latinoamericana (Álvarez, Giacolone y Sandoval s/año, 269).

Teniendo en cuenta estos aspectos, en general la frontera Colombo-Venezolana es un reflejo de los movimientos transnacionales. He decidido estudiarla, debido a la fragilidad en términos de seguridad, y de estabilidad económica generado por el poco control en la zona fronteriza; que han condicionado las bases para que la frontera Colombia - Venezuela se les deje un espacio abierto a actores no estatales. La regionalización del conflicto armado colombiano ha llevado a que actores no estatales (los paramilitares, grupos guerrilleros, criminales) encuentren un espacio en el que financiar sus actividades ilícitas, lo que implica un ambiente de profunda inseguridad. Asimismo, la posición estratégica que posee la frontera Colombo- Venezolana la ubica como una importante ruta de tránsito de la droga que proviene de Colombia hacia Europa y Estados Unidos (Insight Crime 2015).

Por otra parte, esta frontera constituye un espacio en la que convergen visiones políticas asimétricas entre ambos Estados. Si analizamos los antecedentes en las relaciones entre Colombia y Venezuela estas han estado marcadas por aciertos y desaciertos, esencialmente se denota períodos de tensiones, toda vez que su simple vecindad se convierte en un espacio de contradicciones en la que ambos Estados no pueden escapar. En consecuencia las nuevas tensiones originadas como producto del proceso de securitización por parte del gobierno Venezolano en 2015 en la frontera y sobre todo del estado de Táchira, forma parte de otro período de tensiones. Sin embargo en este sentido es la primera vez que se producen deportaciones y expulsiones masivas de colombianos en el estado. Por otra parte Venezuela ha jugado un rol fundamental en la recepción de inmigrantes colombianos, considerándose como el principal receptor de la migración Colombiana. “Venezuela también ha sido el mayor receptor del éxodo colombiano por razones económicas y aquellas ligadas al conflicto, por lo que la

frontera ha sido una zona esencial para el desarrollo y el impacto del conflicto armado colombiano” (Informe defensorial sobre las zonas de fronteras 2017). Con el fin de ubicarnos en el contexto del caso, haremos un recorrido por sus principales elementos. Los desplazamientos forzados de colombianos han sido constantes debido a la presencia de grupos guerrilleros, por lo que durante muchos años han buscado refugio en su país vecino Venezuela. Las tensiones en la frontera Colombo-Venezolana siempre han existido por diversos factores, sin embargo las tensiones en 2015, tienen lugar debido a las expulsiones, y deportaciones masivas de ciudadanos colombianos que se encontraban en territorio Venezolano en la frontera Colombo-Venezolana. El discurso del gobierno de Venezuela ha hecho público las causas, debido a las acciones de bandas de crimen organizado, de contrabando y paramilitares en la zona por parte de ciudadanos colombianos. Lo que ha implicado que el gobierno Venezolano perciba como amenaza a la Seguridad Nacional las actividades ilícitas y de criminalidad; y principalmente por las afectaciones que implican los grupos paramilitares para la paz, y el orden en la frontera. Como consecuencia el gobierno de Venezuela implementó un proceso de securitización, entendida ésta como la toma de medidas securitarias urgentes por altos dirigentes ante la percepción de amenaza con altas probabilidades de afectación directa a la Seguridad Nacional.

La securitización en el nivel internacional significa presentar un asunto como urgente y existencial y tan importante que no debería estar expuesto al normal regateo de la política sino que debe abordar con decisión por altos dirigentes antes de otras cuestiones (Buzan, Weber and Wilde 1998, 29).

De esta forma la inestabilidad económica y los altos índices de criminalización se convierten en tema de primer orden en su agenda. Sin embargo, estas medidas adoptadas influyeron en los colombianos asentados en el estado de Táchira, creando de esta forma retornados, deportados, y expulsados, originando una situación no antes vista en esta frontera. El insuficiente control por parte del gobierno central de Venezuela en esta zona fronteriza se evidencia no solamente en términos de medidas de control, sino además en la incapacidad de ambos Estados de lograr una estructura social, capaz de incorporar a estas comunidades colombianas, así como ciudadanos nacionales a proyectos que ayuden al desarrollo nacional en esa zona. El deterioro de la estructura social muchas veces se ve afectada por actores no estatales tanto interno como externo que alteran el equilibrio del sistema. De aquí la gran importancia que poseen estos actores sobre los Estados, el Sistema Internacional y sobre todo en el individuo o sociedad civil en general. Por

tal motivo el rol del Estado es fundamental para garantizar la seguridad del individuo ante las cambiantes realidades, que se configuran en el escenario internacional y doméstico (Krause y Milliken 2010, 202). En efecto, nuevas realidades en el Sistema Internacional como la proliferación de actores no estatales, la interdependencia, conflictos intraestatales crean las condiciones para el desarrollo de nuevas percepciones de seguridad dándole un rol preponderante al sujeto (Fuentes 2004, 8). La persona se convierte en sujeto de derecho y por tanto viene a complementar la idea tradicional de la seguridad con una nueva dimensión y con un mayor alcance en todos los ámbitos de la sociedad y la vida. En consecuencia la figura del sujeto aparece como elemento central dentro de las políticas de seguridad de los estados. “La Seguridad Humana no solo es el desarrollo de las condiciones necesarias para que las personas se sientan seguras, sino que también la arquitectura institucional es necesaria para establecer regulaciones entre ellos” (Bonilla s/f).

Es en la declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 cuando se comienzan a dar los primeros pasos hacia la idea de una seguridad más enfocada al ser humano. Los llamados a la libertad, justicia, derechos ubican al individuo como el centro de una nueva redefinición de seguridad. Sin embargo las medidas de securitización vulneran los temas de Derechos Humanos y Seguridad Humana, debido a la urgencia implícita que conlleva una amenaza inminente a la Seguridad Nacional. Prevalen visiones realistas, que aunque se han estrechado los lazos entre el Estado y los Regímenes Internacionales de Derechos Humanos mediante su compromiso; no se puede dejar de lado la naturaleza propia de los Estados ante los elementos anárquicos que prevalecen en el Sistema Internacional. “Esto indica que en determinadas situaciones, el Estado manejará las decisiones políticas sobre la seguridad, decidirá con un grupo pequeño de líderes, destinará financiamiento rápidamente y limitará varios derechos básicos que protegen a la población bajo condiciones normales”(Rivera 2012, 139).

La seguridad multidimensional en la región constituye un espacio donde convergen toda una serie de factores en los diferentes niveles, entendida por la participación dinámica de los mecanismos del Estado, las instituciones, la sociedad civil. Por tanto esta integra una gran variedad de amenazas con las que se deben de enfrentar los Estados y que debe ser modificado conjuntamente tanto a nivel doméstico como internacional. En este sentido debido a los altos

índice de desigualdad y criminalidad en la región, se complejiza garantizar las estrategias para el Desarrollo Humano (Ariza 2010). “Por ello, la multidimensionalidad de la seguridad se sustenta en el enfoque de la Seguridad Humana y en la indelegable responsabilidad de los Estados de proteger a sus ciudadanos incorporando los conceptos de amenazas, preocupaciones y desafíos ...” (Robles 2016). De esta forma, esta investigación analiza las dinámicas contemporáneas en las fronteras, en el que prevalecen visiones realistas como la construcción de discursos de securitización. En este sentido significaría un aporte a las Relaciones Internacionales en tanto analiza las vulnerabilidades en temas de Seguridad Humana y Derechos Humanos, que se pudieran generar a migrantes, con la implementación de estrategias de securitización por parte de los Estados. Lo cual visibiliza las complejas interacciones en la que los migrantes víctimas de desplazamientos forzados transfronterizos muchas veces enfrentan, mas puntualmente en América Latina.

Por otra parte las interacciones en las fronteras también son vistas como reflejo de la política exterior de cada Estado y por tanto cobra importancia como factor de integración regional en tanto consolida y fractura posiciones que son esenciales en la estabilidad regional. En la revisión de la literatura se analizaron los avances en temas de fronteras, el informe de Nueva Frontera de Paz del gobierno de Venezuela se ha escogido como literatura relevante pues nos brinda la posición de este Estado y de sus avances, con la implementación del proceso de securitización. Los aportes de Krause y Milliken son esenciales ya que permite el análisis sobre las categorías de los grupos armados, en efecto revela cómo operan dentro de espacios con poco control estatal, y las dinámicas a las que se enfrentan los Estados y la sociedad civil.

Por otra parte en la revisión de las conclusiones del Foro del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se analizan los nuevos retos que poseen las fronteras en la región para el crecimiento económico. Además como avances se plantea que la inestabilidad fronteriza en términos económicos no solo se evidencia en las fronteras colombianas sino que forma parte de toda la región. En los procesos de securitización en temas migratorios el aporte de Giuseppe Campesi, enfatiza en el significado de la securitización de las migraciones y el carácter de ilegalidad, así como los aportes de Verdes y Escanés. Por otra parte en los avances en tema de Seguridad Humana se ha revisado la literatura de organismos internacionales como el Taller de Seguridad

Humana en 2015 en Costa Rica, auspiciado por PNUD, IIDH en el que plantean un análisis desde el enfoque hacia América Latina. Puntualmente de los desafíos y los retos para lograr integrar las dimensiones del concepto de Seguridad Humana hacia los Estados en la región, lo que encuentra articulación con el tema de los Derechos Humanos. La metodología utilizada en esta investigación será la cualitativa puesto que conlleva a un proceso más flexible que involucra el análisis de varias situaciones subjetivas. En este sentido es un proceso inductivo, de lo particular a lo general. El análisis me permite llegar con más profundidad al análisis interpretativo. “Dicho de otra forma, las investigaciones cualitativas se basan más en una lógica y proceso inductivo (explorar y describir, y luego generar perspectivas teóricas). Van de lo particular a lo general” (Sampieri, Fernández y Collado 2010, 9).

Lo que me va a permitir obtener conclusiones generales a partir de los hechos o premisas particulares. De esta forma posee un enfoque interpretativo. Por medio del método de estudio de caso, logré el análisis de una mayor amplitud de variables o categorías, en tanto permitió ir más allá que solo lo descriptivo, analizando nuevos datos que me iban arrojando las entrevistas. “El caso de estudio puede ser usado para iluminar narrativas particulares que no son visibles para el investigador cuantitativo” (Lamont 2015, 129). Para dar respuestas a las preguntas planteadas se utilizó la técnica de análisis de documentos, para la recolección de información. En el trabajo de campo se viajó a Caracas, Venezuela para la recogida de información. Se recogió información por medio de 3 entrevistas semiestructuradas para darle mayor fuerza como fuente primaria, aunque limitadas por la poca cooperación de funcionarios claves, que recogiera toda la variedad de variables en la investigación.

Se entrevistó a dos funcionarios del sector público uno de Colombia y otro de Venezuela, los que he llamado informante A (Venezuela) e informante B (Colombia) para recoger y posteriormente analizar los diferentes puntos de vista. Así como a la Cruz Roja Internacional en Caracas. En ese sentido la búsqueda de información se dirigió mayormente a las declaraciones oficiales, notas de prensa, comunicados, informes, revistas académicas como fuentes secundarias para analizar el proceso de securitización y las interacciones originadas a raíz de ello.

En este sentido para esta investigación las categorías teóricas servirán de referencia en la comprensión y explicación del caso de estudio. La aproximación de esta tesis hacia la lectura teóricas es plural su intención es encontrar los distintos conceptos y forma de análisis que sirva para responder las interrogantes planteadas. Sin embargo existe un fuerte acercamiento a las teorías realistas en la investigación como base para explicar el comportamiento del Estado Venezolano. Por tanto en un primer momento se analiza el concepto de seguridad desde una perspectiva realista, en lo que respecta a la visión de los intereses nacionales, lógicas de poder que se articula con la implementación de las medidas de securitización adoptada en la frontera. La securitización es una de las principales categorías claves en esta investigación, la propuesta de autores como Buzan, Waever y Wilde traen a colación la pertinencia de una nueva visión en los paradigmas de la seguridad, toda vez que desde la escuela de Copenhague la securitización va más allá de conceptos tradicionales de Seguridad Nacional, más bien abarca un área mayor de análisis donde el discurso se convierte en una pieza clave en el proceso.

Por lo tanto la securitización presenta como característica principal el carácter urgente y prioritario que se le atribuye a un asunto en particular, debido a la percepción de amenaza existencial que pueda poseer el Estado. Las actividades ilícitas, de bandas criminales y paramilitarismo en la zona son percibidas como amenazas inminentes a la seguridad nacional de Venezuela, por tanto se convierte en tema de primer orden en la agenda de seguridad. Concretamente el estudio de la Seguridad Nacional desde el realismo, se enmarca en cuál ha sido el comportamiento del gobierno de Venezuela en la búsqueda de sus intereses nacionales más no permite abordar en profundidad los procesos que construyen estos intereses.

Mientras que los realistas y los neorealistas tendían a negar la importancia de la seguridad individual, algunos de ellos llegarían incluso a reconocer la relevancia de un nivel intermedio, es decir, de las colectividades, como los grupos étnicos o las naciones, incluso cuando no coincidan con el estado (Møller 2000).

La investigación existente reconoce desde la teoría crítica el papel desempeñado por la Seguridad Humana en tanto establece una postura crítica a las *mainstream*,³ al replantearse los supuestos

³ Mainstream: Se refiere a las principales corrientes teóricas de las Relaciones Internacionales, como el realismo y neorealismo.

centrales que establece esta teoría. El surgimiento de la teoría crítica ha sido analizado en las Relaciones Internacionales como una teoría que arroja explicaciones alternativas a las dinámicas que se establecen en el sistema, teniendo en cuenta la constitución social de los actores y del fenómeno observado más allá de los paradigmas tradicionales. De esta forma Cox articula la teoría crítica desde la base de los propósitos que posee la teoría con las perspectivas o visión sobre la cual se direcciona “Su crítica es que se distingue del orden predominante del mundo y pregunta cómo se produjo ese orden” (Cox 1981, 208). Asimismo las críticas que hace a las teorías ortodoxas permiten explicar la Seguridad Humana como una alternativa hacia las nuevas exigencias del Sistema Internacional. Por tanto es pertinente para explicar las configuraciones que se originaron en la frontera con los ciudadanos expulsados de territorio venezolano en tanto defiende sus propios supuestos y criterios en las Relaciones Internacionales.

La Seguridad Humana establece un balance entre esa seguridad enfocada en lo tradicional y su relación con el individuo como una nueva dimensión. Desde los planteamientos de Krause la teoría crítica hace especial énfasis en la Seguridad Humana por lo que posee una visión más particular y concreta de un tema. Los Regímenes Internacionales por su parte, son fundamentales en tanto permiten comprender el rol de las instituciones en el Sistema Internacional. Al hablar de la Seguridad Nacional, transversalmente se tocan los temas de Derechos Humanos precisamente por la estrecha línea que separan los intereses nacionales de los procesos sociales que se originan entre los individuos y el Estado. En efecto estos están llamados a acercar a los estados en el compromiso de garantizar los derechos de los individuos. Se define Regímenes Internacionales como “El conjunto de principios, normas, reglas y procedimientos para la toma de decisiones que rigen el comportamiento de los Estados en un área de la política internacional” (Hasenclever, Mayer y Rittberger 1997, 499).

En mi caso de estudio se evidencia un choque entre diferentes visiones de seguridad, generando un debate entre la Seguridad Nacional de Venezuela y por otro la Seguridad Humana y Derechos Humanos de las comunidades colombianas en el estado de Táchira. Efectivamente los desplazamientos y expulsiones son el resultado del enfrentamiento entre estas visiones, donde el gobierno Venezolano antepone la construcción de un discurso de securitización repercutiendo sobre las comunidades colombianas del Estado de Táchira. Con el fin de guiar la investigación mi

pregunta central está encaminada en determinar ¿Cómo la construcción del proceso de securitización del gobierno de Venezuela se vincula con la Seguridad Humana y Derechos Humanos de inmigrantes colombianos asentados en el estado de Táchira en la frontera Colombo-Venezolana en el 2015? Con el objetivo de comprender los factores que han hecho posible la construcción de las medidas de securitización adoptadas por el gobierno de Venezuela y su influencia en la Seguridad Humana y Derechos Humanos de los inmigrantes colombianos asentados en el estado de Táchira. Las preguntas subsidiarias que me permitirán fortalecer la idea central a investigar son: ¿Cómo se construyó el proceso de securitización del gobierno de Venezuela en el estado de Táchira en el 2015? Con el objetivo de comprender los factores que han hecho posible la construcción de medidas de securitización por parte del gobierno de Venezuela. Y por último ¿De qué forma se han visto limitados los Derechos Humanos y la aplicabilidad del concepto de Seguridad Humana en los inmigrantes colombianos del estado de Táchira en 2015? .Con el objetivo de comprender cómo se han afectado a la Seguridad Humana y Derechos Humanos de las comunidades colombianas de la población fronteriza de Táchira en el 2015. Para el debido cumplimiento del proceso de análisis esta tesis se expone en 4 capítulos.

El primer capítulo aborda las bases teóricas en las que se encuentra sustentado esta investigación. La discusión teórica en un primer momento abordará el insuficiente control en la frontera, y la consecuente necesidad de implementar mecanismos para retomar el control por medio de las teorías realistas; el estado de excepción llevado a cabo como políticas de securitización será analizado por medio de la escuela de Copenhague con su concepto de securitización como paradigma ecléctico. Desde el constructivismo se analizará las configuraciones que se producen entre las dinámicas internas y su influencia en lo externo, además de la relación entre el Estado y los individuos en la configuración de las lógicas del poder en los espacios fronterizos.

Por otra parte se abordará la Seguridad Humana desde la teoría crítica, como alternativa teórica para una mayor comprensión del rol del Estado en las nuevas dimensiones del paradigma de la seguridad nacional. Por lo que explicaría la influencia de las medidas de securitización en los inmigrantes colombianos desde una dimensión más estructural dentro del sistema doméstico. Además del análisis de los Derechos Humanos mediante la teoría de Regímenes Internacionales en tanto logra explicar las afectaciones a inmigrantes colombianos mediante la normatividad que

es fundamental en la regulación de la conducta de los Estados. El segundo capítulo abordará más puntualmente los factores para la construcción del proceso de securitización por parte del gobierno de Venezuela. En un primer momento se hará un contexto histórico de la frontera Colombo- Venezolana que enmarca dentro de ella una revisión histórica sobre la integración económica, el contexto político y social y los flujos migratorios. Para posteriormente adentrarnos en los factores que motivaron la construcción del proceso de securitización desde el discurso Venezolano. En el tercer capítulo se abordará la incidencia de esas políticas de securitización sobre los ciudadanos colombianos en estado de Táchira.

En este sentido se hará un recorrido por el surgimiento del concepto de Seguridad Humana y su aplicabilidad en la región, además de un análisis de las limitaciones en el empoderamiento y las condiciones necesarias para la subsistencia digna de los inmigrantes colombianos. Posteriormente se analizará la relación entre Seguridad Humana y Derechos Humanos, además de la relación entre Seguridad Nacional y Derechos Humanos y el punto de quebrantamiento de sus dinámicas de estabilidad, las dinámicas del inmigrante, la ilegalidad y los resultados del cierre de la frontera para la economía del estado de Táchira y un repaso de las condiciones de los deportados y expulsados en territorio colombiano. Por último el capítulo 4 abordará las conclusiones, el cual responderá a la pregunta central planteada en esta investigación además de que analizará los descubrimientos o hallazgos que ha arrojado la investigación.

Capítulo 1

Análisis de la Frontera desde las Teorías de Relaciones Internacionales

1.1 Introducción

El presente trabajo de investigación se desarrollará teniendo en cuenta algunas teorías de las Relaciones Internacionales con el objetivo de explicar el comportamiento del Gobierno de Venezuela y las dinámicas que se configuran con el sujeto. Para ello se ha optado por analizar las configuraciones que persisten en los espacios fronterizos desde la visión realista, en tanto aborda el comportamiento del Estado ante el restablecimiento de su control estatal. En el 2015 en la frontera Colombo- Venezolana se evidenció una implementación de medidas de securitización del gobierno de Venezuela que guardan estrecha relación con el restablecimiento del control ante la insuficiente presencia del Estado.

Desde una lógica realista la definición tradicional de seguridad se construye sobre la base de sus intereses nacionales, en este sentido el Estado es un actor unitario dentro de la estructura internacional. La supervivencia, la autoayuda son reflejo de las dinámicas de poder que se encuentran en él. “El deber más importante del Estado y el principal objetivo de la política exterior es garantizar la supervivencia del Estado. Para los realistas, el interés nacional fundamental de todos los estados es la seguridad nacional” (Schmidt 2012, 159). Esto en gran medida por las relaciones de poder, puesto que intentan posicionarse en un Sistema Internacional en la que no existe ninguna autoridad supranacional; considerándose de esta forma al Estado el único capaz de protegerse de amenazas tanto internas como externas. “El realismo es un socio natural de los estudios estratégicos, sobre estos términos posee énfasis en las bases materiales de poder y de competencias, por influencias y seguridad debido en gran medida a la anarquía en el sistema internacional” (Ayson 2008,567).

El surgimiento de nuevas perspectivas en los supuestos de seguridad es producto de una serie de factores como consecuencia del fenómeno de la globalización, que ha dado como resultado nuevas amenazas en el escenario internacional. Por tanto, la perspectiva multidimensional con que se debe analizar la seguridad en nuestros días representa parte intrínseca del desarrollo de los Estados; por lo que las instituciones el medio ambiente, la tecnología, instituciones, las

migraciones se convierten en variables esenciales en la construcción del fenómeno social y de la Seguridad Nacional. De esta forma los cambios en términos de seguridad en las Relaciones Internacionales dan un vuelco en su objeto referente y no se constriñe solo a la integridad del Estado Nación, sino que implica una variedad de niveles que dificultan centrarse en una sola definición que abarque todas sus aristas. “El término de seguridad como otros conceptos tales como poder, es extremadamente amplio y puede ser visto desde una variedad de perspectivas competitivas” (Schmidt 2012, 156).

La aproximación de esta tesis hacia las lecturas teóricas es plural, su intención es encontrar los distintos conceptos y formas de análisis que sirvan para responder las interrogantes planteadas. Lo que se intenta es explicar las dinámicas que se producen en el caso de estudio desde los conceptos teóricos que nos arrojan los diferentes paradigmas. Por esta razón se parte de una pluralidad teórica; las explicaciones teóricas se encuentran conectados por una serie de eventos que crean en general el estudio de caso y que por tanto los diferentes conceptos teóricos utilizados permiten que estos también se encuentren articulados. El objetivo es lograr un análisis más innovador alejándose de marcos tradicionales como la selección de dos o tres teorías sino de visibilizar que en un mismo fenómeno encontramos una compleja articulación de paradigmas teóricos que pueden explicar el fenómeno desde varios prismas. En este sentido he escogido varios cuerpos teóricos para explicar las distintas dimensiones de mi indagación. Por tanto los diferentes conceptos usados forman parte de una serie de teorías que permiten darle forma a toda la estructura del marco teórico.

En este sentido el marco teórico estará estructurado de la siguiente forma. En un primer momento se analizará las lógicas de seguridad desde una perspectiva realista, en lo que respecta a la visión de soberanía nacional, intereses nacionales, lógicas de poder que se articula con el cierre de la frontera Colombo- Venezolana como respuesta ante el insuficiente control estatal del gobierno de Venezuela. Por tanto, como una dimensión de esta discusión teórica la securitización desde la escuela de Copenhague, será analizada en tanto responde a las medidas urgentes adoptadas ante la amenaza percibida analizando las interacciones de los agentes securitizadores y su carácter interpretativo. Por otra parte la corriente constructivista será analizada para llenar el espacio que deja la teoría realista dentro de su análisis, con respecto a las dinámicas e interacción en la

construcción de intereses y de lógicas de poder en la frontera Colombo- Venezolana. Lo cual es analizado desde la dinámica particular que se desarrolla entre la Política Exterior y las características tanto internas como externas que se producen en los Estados. En este sentido las variables que serán abordadas desde esta teoría son: La construcción de los intereses nacionales analizada desde esa interacción con los diferentes actores, los niveles de análisis de Singer permiten una explicación con mayor profundidad de la articulación entre la agencia y la estructura. La identidad, vista desde la importancia que juega para las relaciones entre los actores. De esta forma, el interés nacional es visto desde el constructivismo desde el reflejo de la construcción de la identidad que se crea a raíz de las interacciones de los diferentes actores. En este sentido las posiciones ideológicas entre ambos Estados están cargados de percepciones y de la identidad que es representado por sus intereses nacionales.

Las lógicas de poder, construido desde las interacciones entre los actores. En esencia, la articulación del poder estatal y del poder del pueblo que se construye desde los derechos ciudadanos. La concatenación de ambos representa la autoridad, la institucionalidad y el orden. Por tanto el rompimiento de esa conexión produce desestabilización en el ámbito económico, social generando una particular lógica de poder en la frontera desde lo interno; así como externo desde el momento en que la presencia militar se hace visible en la frontera, la percepción de amenaza ante las diferencias ideológicas y de sistemas económicos. El constructivismo de Wendt resulta fundamental en tanto explica como socialmente el mundo es construido. Esta corriente nos permite explicar la construcción del proceso de securitización del gobierno de Venezuela y por tanto se relacionan con las lógicas de poder en la frontera, la incapacidad de control por parte de ambos Estados que genera interacciones tanto desde la economía informal que se produce como social, debido a los factores culturales y de Globalización.

En un segundo momento será analizada la Seguridad Humana desde la teoría crítica. En efecto, no se utilizan variables teóricas para su análisis, sino más bien el objetivo es ahondar en el concepto de la Seguridad Humana desde los aportes que establece esta teoría. Este concepto es esencial para el estudio de caso ya que establece como objetivo fundamental que la seguridad debe adoptar un nuevo rol, el de la protección del ser humano por medio de un eficiente

desarrollo humano, de esta forma se intenta analizar las implicaciones a la Seguridad Humana de los inmigrantes colombianos.

Este nuevo concepto tiene por objetivo resaltar que la seguridad no debe enfocarse en el aspecto territorial- es decir, no en una defensa de fronteras- sino en el hombre. Por lo tanto, el gasto en armamento no sirve para lograr este tipo de seguridad, ya que ésta requiere de un desarrollo humano sostenible (Feres y Mancero s/f, 340).

Para ello se analiza en un primer momento la propuesta teórica de la escuela de Frankfurt sobre la construcción social de la Seguridad Humana. El surgimiento de la teoría crítica ha sido analizado en las Relaciones Internacionales como una teoría que arroja explicaciones alternativas a las dinámicas que se establecen en el sistema, teniendo en cuenta la constitución social de los actores y del fenómeno observado más allá de los paradigmas tradicionales. La propuesta de Krause y William coinciden con la necesidad de apertura del campo de investigación en temas de seguridad y comparte posturas críticas a las teorías tradicionales sin embargo plantean nuevas nociones que figuran con mayor énfasis en las configuraciones de la Seguridad Humana. Las diferencias existentes entre estos autores y la línea de pensamiento de Frankfurt apelan a las limitaciones de esta escuela de enmarcar completamente los estudios de seguridad como constructos sociales. Más bien establece esa articulación entre varias corrientes teóricas, que van más allá de solo aproximaciones constructivistas. Por tanto resulta riesgoso encasillarlos dentro de una teoría específica debido a la variedad de diferentes categorías teóricas que abarca en sus postulados.

Keith Krause y Michael Williams, dos autores de difícil clasificación, pero en cualquier caso con puntos de vista diferentes al neorrealismo. Los dos tienen algunos aspectos en común: una serie de argumentos críticos respecto del neorrealismo dominante, que viene desde mediados de la década de los noventa; una aproximación a las concepciones kantianas, sin que ello implique introducirse por completo en la seguridad humana; una aproximación que tiene sus linderos con la teoría crítica, pero que no sigue de manera lineal a Cox, Linklater o Ashley (Cardona 2004, 12).

De esta forma, en este caso de investigación los estudios críticos analizan más puntualmente la Seguridad Humana vista desde la propuesta de estos dos actores, en tanto permite comprender la

construcción social en la que se basan los estudios de Seguridad Humana pero también reconoce las realidades objetivas para su conformación. Por último se analizará los Regímenes de Derechos Humanos en tanto brinda una explicación del rol de los Regímenes y sus desafíos. Para ello se ahondará en tres principales líneas identificadas para el debate en el estudio de caso: El compromiso entre Estados y Regímenes Internacionales de Derechos Humanos, la relación entre Derechos Humanos y soberanía de los Estados, y las diferentes perspectivas sobre los Regímenes Internacionales de Derechos Humanos.

1.2 Las dinámicas fronterizas desde una visión realista

Partimos en primer lugar de analizar que nos arroja esta teoría en términos de sus principales postulados y como estos se articulan con el caso de estudio. Sobre esta idea, esta investigación busca orientar el análisis sobre el comportamiento de los Estados ante un insuficiente control en zonas de fronteras. Entendiéndose como la ausencia o insuficiente control estatal en temas económico, social, político y de seguridad. Al analizar la situación que se originó en el 2015 en la frontera Colombo-Venezolana con las tensiones en temas migratorio, económico, de criminalidad; el gobierno de Venezuela respondió a una serie de actividades ilegales que se originaron y que por tanto generaron que éste tomara algunas decisiones como: el cierre total y temporal de la frontera, mayor control migratorio, militarización de la zona y expulsiones y deportaciones de inmigrantes colombianos.

En un acercamiento al comportamiento del gobierno Venezolano mediante la visión realista, analicemos los principales postulados de esta teoría. La seguridad en las Relaciones Internacionales, ha sido esencial en el surgimiento de las diferentes corrientes analíticas en su afán de comprender el comportamiento de los Estados en el Sistema Internacional. El análisis de la seguridad nos lleva a considerar las teorías *mainstream* como artífices en la construcción de sus preceptos y paradigmas. En este sentido se encuentra la tradición Kantiana que corresponde a esta visión idealista en las teorías de las Relaciones Internacionales.

... Sin embargo, la razón, desde las alturas del máximo poder moral legislador, se pronuncia contra la guerra en modo absoluto, se niega a reconocer la guerra como un proceso jurídico, e impone, en cambio, como deber estricto, la paz entre los hombres; pero la paz no puede asentarse y afirmarse como no sea mediante un pacto entre los pueblos. Tiene, pues, que establecerse una federación de

tipo especial, que podría llamarse federación de paz *-fœdus pacificus-*, la cual se distinguiría del tratado de paz en que éste acaba con una guerra y aquélla pone término a toda guerra (Kant).

En consecuencia, las normas internacionales desde la visión Kantiana son una vía de fomentar la seguridad entre los Estados. Teniendo en cuenta la tendencia a un sistema anárquico, estas vendrían a acercar las relaciones mediante condenas morales de la comunidad internacional ante acciones irrespetuosas para con otros Estados construyendo de esta forma una Comunidad Internacional. Por otra parte, uno de los clásicos exponentes del realismo es Thomas Hobbes, sus planteamientos guardan relación con la visión de un sistema anárquico. De aquí se desprende que la idea que construye el Estado sobre sus propias dinámicas y relaciones de poder; intentan posicionarse dentro de un Sistema Internacional en la que no existe ninguna autoridad supranacional; considerándose de esta forma al estado el único capaz de protegerse de amenazas tanto internas como externas.

... si no hay un poder instituido, o ese poder no es suficientemente fuerte para garantizar nuestra seguridad, cada hombre habrá de depender, y podrá hacerlo legítimamente, de su propia fuerza e ingenio para protegerse de los otros hombres. En todos los lugares en que los hombres han vivido bajo un sistema de pequeños grupos familiares, el robo y el expolio mutuos han sido su comercio; y lejos de considerar esta práctica como algo contrario a la ley de la naturaleza, cuanto mayor era la ganancia obtenida de su pillaje, mayor era su honor. Y lo mismo que en aquel entonces hacían las familias pequeñas, hacen ahora las ciudades y los reinos - que no son otra cosa que familias más grandes-, a fin de procurar su propia seguridad, aumentan sus dominios bajo pretexto de peligro y de miedo a una invasión, o de la asistencia "que puede prestarse a los invasores, y a hacer justamente todo lo que puedan para someter o debilitar a sus" vecinos, bien a viva fuerza, o mediante artimañas secretas, por falta de otra garantía (Hobbes 1989,143).

La idea de que el Estado aún constituye un actor fundamental en el Sistema Internacional es compartida por muchos teóricos de las Relaciones Internacionales, sin embargo la importancia radica en cómo estos, se comportan en sus relaciones con los demás en la búsqueda de seguridad. Es así como se convierte en objeto de interpretación por diferentes corrientes teóricas, lo que conlleva a que cada una de estas teorías generen una respuesta hacia una situación específica dependiendo de sus postulados. En un mayor abordaje a la teoría realista tradicional en términos

de seguridad, se debe analizar las interacciones generadas en el período bipolar, con lo cual sentamos las bases para un antes y un después en el escenario global. En los tiempos de la disuasión, la seguridad implicaba la carrera armamentista y los desafíos por conquistar nuevas tecnologías.¹ La defensa de la soberanía en el marco de las fronteras delimitadas y bajo la necesidad de buscar su posición en un sistema sin autoridad supranacional, usando sus operaciones defensivas militares. Es decir existía una amenaza identificable y para ello existía un comportamiento que le hacía frente (Aristizábal 2014).

El concepto tradicional tiende a acercarse a la visión de proteger el Estado - Nación, dándole gran importancia a la Seguridad Nacional como concepto clave en su política exterior; siendo la integridad territorial su principal interés. “La definición tradicional de seguridad es muy a menudo asociado con la noción de proteger y finalmente asegurar la supervivencia física del Estado-Nación frente a las amenazas externas en forma de un ataque militar”(Schmidt 2012,156). “Para el realismo y neorrealismo el objeto referente de la seguridad es la integridad territorial del Estado” (Orozco 2006 a, 145). Los intereses nacionales, la percepción de amenaza corresponden de esta forma a todo el mecanismo al cual se enfrenta el Estado-Nación que se esfuerza por preservar la soberanía nacional mediante el equilibrio de poder que se origina como resultado de la incertidumbre en la naturaleza anárquica del sistema y la estructura.

Ahora bien como plantea Schmidt “Para los realistas el fundamental interés nacional de todos los estados es la Seguridad Nacional. Aunque existen diferencias significativas entre realistas Dunne and Schmidt 2005 argumentan que “los realistas de todo tipo se subscriben en tres elementos” (Schmidt 2012, 159). Los tres elementos que plantea Schmidt son: estatismo, supervivencia y autoayuda. Es sobre esta idea que podemos articular la influencia que poseen las dinámicas internas en los intereses nacionales. “Se plantean 4 elementos dentro del estatismo: La base física (población y territorio), la idea del estado (nacionalidad y organización de las ideologías), instituciones (la maquinaria del gobierno), la soberanía” (Schmidt 2012, 159). Desde esta base, el realismo solo nos permite ubicar estos 4 elementos de forma integral para poder explicar la seguridad, sobre la base de un sistema dado, en la búsqueda de interés nacional. “El estado es central en el concepto de seguridad y argumenta que la seguridad nacional -actuando como una

¹ Tecnología espacial, de armamento, inteligencia cibernética.

brújula para la política extranjera estatal- se dedica a proteger los cuatro elementos componentes del estado” (Schmidt 2012, 159). El creciente desarrollo ha implicado un resurgimiento de temas de seguridad y nuevos retos entre los Estados. La multidimensionalidad² o lo que es más bien la adopción de amplias visiones de seguridad, en lo que se refiere a los avances en términos tecnológicos, ambientales, políticos, sociales y el surgimiento de nuevos actores no estatales en el nuevo escenario internacional; han demandado un abordaje integral en todas las esferas, para lograr un mayor control y protección de sus intereses nacionales.

El surgimiento de nuevos actores internacionales es un tema ampliamente conocido y analizado: hoy en día, además de los Estados-naciones, emergen como nuevos actores internacionales diversos organismos internacionales, empresas multinacionales, organizaciones no gubernamentales de envergadura y de creciente concertación a escala global y regional, por nombrar algunos de los principales nuevos actores que hoy pueblan y densifica la comunidad internacional (Gaspar 2003, 98).

Al considerar estos elementos, se reorienta la seguridad y sus estudios hacia una nueva concepción en el marco de afrontar los nuevos desafíos y retos de la globalización. Como consecuencia los cambios en términos de seguridad en las Relaciones Internacionales dan un vuelco en su objeto referente y no se constriñe solo a la integridad del Estado Nación, sino que implica una variedad de niveles que dificultan centrarse en una sola definición que abarque todas sus aristas. “El término de seguridad como otros conceptos tales como poder, es extremadamente amplio y puede ser visto desde una variedad de perspectivas competitivas” (Schmidt 2012, 156). En efecto los académicos de las Relaciones Internacionales abordan en sus análisis una diversidad de variables que vienen a formar parte del andamiaje en la re-estructuración de la definición de Seguridad Nacional. “La seguridad se dice que esta consiste en liberarse de las amenazas y en ser capaz, bien sea los estados o las sociedades, de mantener su independencia en lo que se refiere a su identidad, y a su integración funcional, frente a fuerzas de cambio consideradas hostiles” (Orozco 2006, 169). “Seguridad Nacional es la preservación de todas las formas de vida estas incluyen libertad de ataques militares o coerción, libertad de subversión

² Utilizado para referirse a la amplitud del concepto de seguridad tradicional, enfocado no solo por medios militares. Sino que posee varias dimensiones que integra factores económicos, políticos, ambiental, social, tecnológico. Véase “Seguridad Multidimensional” en página oficial de la OEA, y “El Concepto de seguridad multidimensional” de Abraham Stein.

interna y libertad de erosión de la política, económica, y valores sociales los cuales son esenciales para la calidad de vida” (Schmidt 2012, 156).³ Por otra parte también se plantea “La seguridad nacional se refiere a la preservación de los valores más altos del estado cuando estos son intencionalmente amenazados del exterior, principalmente por otros estados, pero también por otros actores externos” (Nordlinger 1995, 10). “Seguridad es un concepto que añade un asunto de orden y autoridad y es por tanto prominentemente político en su connotación” (Ayoob 2005, 10). Al considerar los factores generadores⁴ del surgimiento de la Seguridad Nacional analizamos la plataforma sobre la cual se comportan los Estados. En esencia, por una parte la gran influencia que siempre ha ejercido el Sistema Internacional en los actores,⁵ y por otra parte la interpretación que hacen estos de los diferentes paradigmas de la seguridad y que condicionan su comportamiento. Ahora bien al analizar el Estado se hace necesario ubicarlo dentro de la estructura tanto interna como externa.

En consecuencia haría falta el análisis de la estructura política a nivel internacional y doméstica, en tanto establecen dinámicas de relación entre actores de forma diferente que las que se generan dentro del Estado-Nación. La estructura en la política internacional se configura sobre elementos anárquicos en el sistema, con otras lógicas de poder, que condicionan la búsqueda de capacidad militar, influencia y equilibrio de poder; en la que el Estado no posee autoridad sobre las demás unidades del sistema. Sin embargo desde la política doméstica sus órdenes poseen un carácter vertical con un trasfondo de autoridad por parte del gobierno, por lo que el rol del Estado cobra importancia como ente capaz de garantizar la seguridad dentro de sus fronteras.

Adicionalmente, los sistemas domésticos son centralizados y jerárquicos; mientras que las estructuras políticas domésticas tienen como contrapartes concretas a las instituciones y los cargos gubernamentales. En los segundos, los sistemas políticos internacionales, estas características difieren e incluso llegan a ser contradictorias entre sí, definiendo de forma distinta al sistema

³ Canadian National Defense College, citado in Buzan 1991, 17

⁴ Factores generadores: Desde una visión ortodoxa hago referencia a la percepción de anarquía, necesidad de autoayuda y el estado de supervivencia en el sistema internacional.

⁵ Refiriéndose a los Estados.

político internacional, definiendo de forma distinta al sistema político internacional (Rivera 2012, 28).⁶

Asimismo en otro análisis, desde los intereses nacionales se sostiene, que la lógica en la que se extrapolan estos deben ser diferente teniendo en cuenta las exigencias en el Sistema Internacional, en tanto las dinámicas y los actores principales son diferentes, el comportamiento del estado también implica a adaptarse a los cambios que se generen tanto interno como externamente. Las influencias que se generan y que condicionan al Estado se encuentran concatenadas como expresión de su existencia misma. En efecto, la separación de estos intereses (nacionales e internacionales), para su análisis solo es conveniente, si se quiere entender cada uno de ellos por separado. El carácter objetivo que sostiene entonces al Estado como unidad dentro del sistema tanto doméstico como internacional responde a una amalgama de intereses. Que van desde aquellas que se crean en las dinámicas internas, y en la que el Estado como principal actor promueve a través de sus políticas públicas y hace valer con su autoridad como garante de la estabilidad, hasta los intereses por encontrar su posición en el sistema, en aras de preservar su seguridad, en lo que representa como un todo la política exterior.

Sin embargo, desde esta teoría la relación entre los intereses nacionales desde lo doméstico e internacional, solo la vemos desde la expresión objetiva de sus intereses nacionales, no desde las actores que permiten la construcción de esos intereses nacionales. Por tanto los intereses nacionales son diferentes en cada Estado, como producto de las dinámicas en las que se desarrolla, y se van construyendo en la medida de que este desarrollo impacte en la articulación de los intereses doméstico e internacional. En América Latina, la seguridad y el interés nacional ha estado enmarcada dentro de amenazas como el narcotráfico, conflictos internos, crimen organizado, que además se asocia con los bajos índices desarrollo y la inestabilidad política interna.

Las lógicas de seguridad se dirigen al control de la inestabilidad y al reforzamiento de sus fronteras antes amenazas de actores no estatales, en este caso de grupos guerrilleros y paramilitares, que encuentran en los espacios fronterizos una plataforma de financiamiento. “Los

⁶ Fredy Rivera Vélez tomado de su obra impresa, originalmente esta investigación fue su tesis doctoral de sociología en la Universidad Nacional de Cuyo-Argentina.

países integrantes del macizo andino viven una realidad de seguridad que tiene un epicentro en una compleja trilogía: narcotráfico, guerrillas e inestabilidad política” (Gaspar 2003, 99). En este sentido la cooperación pudiera ser una vía más asequible para enfrentar los retos, mediante tratados bilaterales y regionales de cooperación en términos de seguridad. Sin embargo desde la noción neorrealista, esto pudiera ser una oportunidad de lograr reflejar los intereses nacionales de los Estados (Gaspar 2003, 99). Sobre esta idea cualquier acción que se tome tendrá de trasfondo los intereses nacionales. El surgimiento de actores desde el neorrealismo enfatiza el carácter cada vez más competitivo en las relaciones de poder, la cooperación entre los actores solo vendrían a formar parte de una dinámica realista que es movido por la anarquía del sistema.

En el paradigma waltzeano, la causa de las guerras y la conflictividad internacional radica en la estructura anárquica del sistema, la cual permite a los actores aspirar a objetivos que no necesariamente son divisibles o compartibles según afinidades ideológicas o religiosas (Witker 2009, 25).

En este sentido, en contraposición con las ideas del estado de naturaleza de los clásicos del realismo, Waltz plantea que las confrontaciones y tensiones están dadas en gran medida por la ausencia de una autoridad en el Sistema Internacional más que en adjudicar los conflictos a la naturaleza ofensiva del ser humano. “Por eso, Waltz se confronta tan críticamente con la idea hobbesiana que enfatiza el estado de la naturaleza en que viven los Estados, como derivada de la esencia humana. Para Waltz, es ese ambiente anárquico, y no el estado de la naturaleza, lo que genera tensiones, conflictos y guerras” (Witker 2009, 26). Desde esta base teórica, en la región ciertos elementos de anarquía parecieran concebirse en los espacios fronterizos en tanto, existe insuficiencia de control estatal y por otra parte se despliegan lógicas realistas para la defensa de soberanía nacional ante la proliferación de actores.

Sin embargo en estos espacios no se aprovechan a plenitud las potencialidades que ofrece las zonas de fronteras para el desarrollo local y nacional, la interculturalidad; lo que dificulta el desarrollo fronterizo y por tanto genera bajos índices de Desarrollo Humano. De esta forma lo que refleja todo esto es la prevalencia de lógicas realistas en la región. La frontera Colombo-Venezolana es un ejemplo de las dinámicas que persisten en las fronteras regionales, en esencia

por las complejidades que atraviesa desde la poca presencia del Estado, las condiciones de inestabilidad económica, política, social hasta la proliferación de actores.

Raúl Gallardo, experto en desarrollo económico fronterizo, resaltó que los problemas en las fronteras no son exclusivos de Colombia, sino que se observa que, en general, la región cuenta con problemas socioeconómicos, bajos indicadores de desarrollo humano, pocos niveles de cobertura de los servicios, situaciones de pobreza, y una base económica y productiva poco diversificada (Banco Interamericano de Desarrollo 2015).

En el 2015, las amenazas que percibió Venezuela en la zona fronteriza responden a una amenaza externa proveniente de actores transnacionales que propiciaron situaciones de inestabilidad, para posteriormente convertirse en una amenaza de índole interno. De esta forma si analizamos el comportamiento del gobierno de Venezuela en la frontera Colombo- Venezolana en el 2015, lo primero que salta a la luz es el rol del Estado como único actor dentro de las órdenes domésticas con la autoridad legítima para establecer marcos tanto defensivos como de control estatal dentro de sus fronteras. En la búsqueda de defender sus intereses nacionales y visibilizar su soberanía ante las amenazas. En este sentido el proceso de securitización estaba encaminada al restablecimiento del control estatal, sin embargo este proceso no solo visibilizó las actividades de contrabando, y criminalidad en el estado de Táchira, sino que ha develado la condición de inmigración ilegal y el poco control fronterizo por parte del Estado.

Como resultado de tal proceso de securitización, la migración irregular o "clandestina", como se suele decir con una expresión que enfatiza la peligrosidad social del fenómeno, deviene una suerte de cuestión "meta-securitaria", apta para estructurar una pluralidad de discursos sobre las amenazas que se refuerzan por la carencia de controles de frontera, como los tráficos ilícitos, la criminalidad organizada o el terrorismo internacional (Campesi 2012, 8).

Desde esta visión realista el interés nacional responde a la protección de su economía, que se ha visto afectada por el contrabando, a la protección social ante la ilegalidad, y la reposición de su autoridad en un espacio tomado por bandas criminales, paramilitares y guerrilleros. La inmigración, el contrabando se convierte en tema de Seguridad Nacional desde el momento que comienzan a percibirse como una amenaza a la estabilidad del orden económico, político y social

en la zona fronteriza. En efecto, la defensa de los intereses nacionales del gobierno de Venezuela en la frontera Colombo-Venezolana han sido el mayor control fronterizo, la militarización de la zona, el estado de excepción y las expulsiones a ciudadanos colombianos de territorio venezolano que responden a una percepción de amenaza. Como se pudo observar el comportamiento por parte del gobierno de Venezuela responde a una lógica realista, la defensa del interés nacional se articula fuertemente con la percepción de amenaza y por ende responde a la construcción de procesos de securitización como mecanismo para la defensa de su Seguridad Nacional. El insuficiente control estatal en el estado de Táchira ha permitido orientar su seguridad hacia la necesidad de restablecer el orden institucional, en efecto las medidas de securitización implementadas por el gobierno venezolano en la zona fronteriza obedecen a su cumplimiento.

... las raíces del proceso de securitización se hunden aún más en el pasado. Este proceso se habría iniciado mediante la construcción de una retórica securitaria basada en el presupuesto de que la abolición de los controles de las fronteras interiores, si no es gobernado de forma adecuada, acabaría multiplicando las amenazas al orden público (Campesi 2012, 10).

1.3 Lógicas de poder en las fronteras

Otro de las categorías que forman parte de la visión realista que hay que analizar para comprender todas las conexiones de la Seguridad Nacional, es el poder. Ahora bien existe una multiplicidad de interpretaciones del poder. Partiendo de la definición de poder para algunos autores como Janicce Mattern “El poder así no es un ejercicio llevado a cabo por agentes interesados, sino un proceso discursivo a través de las cuales los agentes y sus actores son producidos en primer lugar” (Mattern 2008, 695). Para otros como Lake, “el poder se dirige al interés nacional del Estado”, para Karen Mingst “Se define como la capacidad no solo de influir en otros, sino de controlar los acontecimientos de un modo distinto al que se hubiera presentado naturalmente” (Mingst 2008, 191).

Desde el escenario internacional el poder en articulación con la naturaleza del sistema se traduce como las capacidades militares, de influencia, y de credibilidad. “La concepción de poder como relaciones de influencia reforzó los compromisos de la disciplina a la materialidad porque este concibió la influencia en términos de la capacidad de un actor de alterar los costos materiales y

beneficios de conformidad” (Mattern 2008, 692-693). Según las asunciones⁷ que plantea Mearsheimer el equilibrio de poder responde a la naturaleza de los Estados ante la visión de un sistema sin una autoridad supranacional en donde el espacio Estado –Nación sostiene un carácter soberano e independiente. El equilibrio de poder es visto como elemento intrínseco dentro de un sistema anárquico. “Desde el realismo representa un mundo caracterizado por la competición de la seguridad y la guerra” (Mearsheimer 2001, 30). En este sentido frente a la presunción de amenaza estos se enfrentan a una constante incertidumbre, de tal modo que no existe total certeza de las intenciones de los Estados, por ser estos totalmente impredecibles.

Ningún estado puede estar seguro de que otro estado no usará su capacidad militar ofensiva para atacar al primer estado. Esto no quiere decir que los estados necesariamente tengan intenciones hostiles. De hecho, todos los estados del sistema pueden ser fiablemente benignos, pero es imposible estar seguro de ese juicio, porque las intenciones son imposibles de divisar con un 100 por ciento de certeza (Mearsheimer 2001, 31).

Sin embargo dentro de la estructura interna, también podrían originarse dinámicas sobre el poder, como en el caso de las fronteras nacionales. En esencia, por ser espacios territoriales pero también porque establece una línea simbólica de poder estatal y de soberanía, ya que considera los límites territoriales e institucionales de un estado como reflejos de las dinámicas internas y de las influencias de globalización (Sassen 2016).⁸ La importancia de las fronteras radica principalmente en que constituyen un espacio donde confluyen lógicas de poder, pero además donde las interacciones sociales generan dinámicas particulares; por lo que el control estatal es imprescindible para el monitoreo de estas zonas. Mattern en su texto “El concepto de poder y la (des) disciplina de las relaciones internacionales” 2008, amplía el marco analítico sobre el concepto, más allá de las capacidades militares. Más bien plantea, el cómo el poder también se inserta dentro de las instituciones. Dentro de las relaciones entre los Estados en la dinámica de la estructura social, en las interacciones e influencia dentro de los mercados globales. Y por último el poder en los discursos, en la influencia e impacto dentro de la sociedad.

⁷ Forma parte de las 5 asunciones que plantea Mearsheimer sobre la búsqueda de poder de los estados en el sistema internacional. 1) Sistema Internacional anárquico 2) La capacidad militar ofensiva, 3) los estados nunca pueden tener certeza de las intenciones de otros estados, 4) la supervivencia, 5) Los estados son actores racionales en su libro “La tragedia de los grandes poderes políticos” 2001. 30-31

⁸ Conferencia Magistral “Expulsiones” Saskia Sassen. 2016. Profesora de la Universidad de Columbia, el pasado lunes 11 de abril, de 12:00 a 14:00 horas, en el Auditorio Cuajimalpa.

El cuarto rostro del poder tuvo el efecto más profundo en las relaciones internacionales. Arraigada en una epistemología no esencialista, esta visión ofrecía que el poder se expresa de manera difusa a través de los discursos que crean un significado social y hacen posible la sociedad (Mattern 2008, 693-694).

Partiendo de esta base, las lógicas de poder que se perciben en la frontera Colombo- Venezolana son diversas. En un primer momento si tenemos en cuenta los antecedentes históricos entre ambos Estados, las tensiones que se han originado han estado marcadas en primer lugar por diferencias territoriales y de amenaza a la soberanía, lo cual ha implicado la adopción de medidas defensivas, mediante la militarización de la zona y de tensiones en el área diplomática. En un segundo momento tenemos las configuraciones de visiones políticas asimétricas en la que la zona fronteriza representa el espacio, enmarcadas en la lucha de poder sobre la base del predominio o la defensa de sus visiones asimétricas. En este sentido se puede constatar con el acercamiento de Colombia a sistemas neoliberales y en el que Estados Unidos con el plan Colombia ha representado un actor fundamental en el reforzamiento de visiones contradictorias.

Estas lógicas de poder como permite hacer ver Mattern permiten una visión más oculta e intangible de los procesos que se configuran alrededor de la concepción del poder. En consecuencia la conducta adoptada por el gobierno Venezolano posee una lógica realista en la defensa de sus intereses nacionales. Sin embargo el realismo no logra explicar esas interacciones que se originan entre las unidades domésticas en la construcción del interés nacional; más bien nos presenta un Sistema Internacional estructurado y promovido por su eje regulador los Estados, en la que los intereses son una variable estática, relegando los complejos procesos en el que se construyen y se articulan las percepciones de amenazas en el contexto doméstico e internacional. “... ve al interés de la nación como un hecho dado, o mejor, se detiene más en la estructura y en la unidad misma de su referente en la política internacional que en los procesos que la constituyen” (Orozco 2006 b, 167).

1.4 Análisis del proceso de securitización. Escuela de Copenhague

La escuela de Copenhague surge en las escuelas Europeas, esta posee un marco analítico más innovador de los temas de seguridad en comparación con la visión tradicionalista de las escuelas

norteamericanas (Orozco 2006 a, 143). Existen situaciones a la que los Estados se enfrentan que conlleva a que éste adopte medidas urgentes ante la amenaza potencial a su seguridad. Estos tipos de comportamientos los podemos ver a través de la adopción de estados de excepción, que pueden tener variadas causas de acuerdo a la amenaza percibida por el Estado. El comportamiento se produce entonces de forma rápida y urgente como respuesta a una percepción de amenaza de primer orden, o existencial ya que al adoptar los mecanismos comunes que normalmente se utilizan, disminuye su rapidez de respuesta que es esencial al tratarse de un tema urgente, en lo que se conoce como securitización, este concepto se le atribuye a la escuela de Copenhague. En este sentido, securitización se define de la siguiente forma:

La securitización en el nivel internacional significa presentar un asunto como urgente y existencial y tan importante que no debería estar expuesto al normal regateo de la política sino que debe abordar con decisión por altos dirigentes antes de otras cuestiones (Buzan, Weber and Wilde 1998, 29).

Asimismo otra referencia a la securitización es planteada por Rivera cuando plantea que

... securización, entendida ésta como una exageración de las percepciones políticas que se tiene sobre determinado tema o problema social; de hecho, la securización en sí misma se ha convertido en una forma de articular lo interno con lo externo hasta volverse un médium que organiza prácticas, narrativas y construye sentidos (Rivera 2012, 17-18).

Una de las variables claves que caracterizan la Seguridad Nacional es la amenaza y dentro de esta como los Estados la perciben condiciona su comportamiento. En este sentido la Seguridad Nacional, desde lo doméstico se enfoca en esos cambios que pueden amenazar la estabilidad de la población, como subversión interna, inestabilidad política y económica. En consecuencia desde esta teoría se pudiera demostrar el comportamiento del gobierno de Venezuela en cuanto a la respuesta objetiva ante la percepción de amenaza. La escuela de Copenhague plantea que existen dos visiones: la visión tradicionalista (narrow)⁹ y los que poseen una visión más amplia (wide)¹⁰. El análisis de los wideners va más allá de la visión tradicionalista del Estado-Nación en la que la estructura de la seguridad se enfocaba en la fuerza militar.

⁹ Es un término usado por Buzan, corresponde a la visión más amplia de la seguridad

¹⁰ Término usado por Buzan para representar a los seguidores de las visiones tradicionales de seguridad y diferenciarlo de los narrow.

Sino que se ha originado una nueva visión con las interacciones que se presentan entre los diferentes actores. “Nosotros estamos contra la visión de que los principales estudios de seguridad es la guerra y la fuerza y que otros asuntos son relevantes solamente si ellos se relaciona con la guerra y la fuerza” (Buzan, Waever and Wilde 1998, 4). Sobre esta base la estabilidad de las poblaciones fronterizas, las actividades ilícitas, de bandas criminales y paramilitarismo en el estado de Táchira, se convierte en tema de primer orden en la agenda del Gobierno Venezolano. “La forma de estudiar la securitización es estudiar el discurso y constelaciones políticas” (Buzan, Waever, Wilde, 1998, 25). De esta forma nos pudiéramos preguntar ¿Cómo se construye esta percepción de amenaza existencial por parte del Estado? Precisamente la respuesta a esta interrogante me va a permitir explicar la construcción de la percepción de amenaza por parte del gobierno de Venezuela en la frontera Colombo-Venezolana, en tanto necesitó la adopción de medidas de urgencias en defensa de la Seguridad Nacional. Las amenazas son el reflejo de las dinámicas que se originan al interior del sistema doméstico, implica la interpretación de un agente securitizador¹¹ en la construcción de una amenaza latente.

Por tanto lo que se genera entonces es un proceso el cual responde a la amenaza de los valores fundamentales que se han originado y estructurado en la sociedad, la identidad, nacionalismo, cultura, estructura social lo que guarda una estrecha relación con elementos constructivistas. Y por otra su acción se adopta como comportamiento defensivo ante la amenaza real y objetiva percibida, lo cual responde a la visión realista de las Relaciones Internacionales. “La forma de estudiar la securitización es estudiar el discurso y constelaciones políticas” (Buzan, Waever, Wilde, 1998, 25). A la luz de las diferentes dinámicas que se pueden generar, el análisis muchas veces tiene varias formas de interpretación. “Aunque no es sencillo juzgar y definir si la securitización de alguna situación fue tomado en base a una amenaza real o no” (Buzan, Waever and Wilde 1998, 30).

Un elemento fundamental es el carácter intersubjetivo sobre la cual se desprende el análisis. “La securitización como la politización ha de ser entendida como un proceso esencialmente intersubjetivo” (Buzan, Waever and Wilde 1998, 30). Sin embargo pudiera ser una debilidad este

¹¹ Agente securitizador: el Estado

carácter intersubjetivo en la que el sujeto interpreta y construye una percepción de amenaza a la luz de los diferentes dinámicas que pueda percibir, el análisis muchas veces tiene varias formas de interpretación, por lo que posee una fuerte noción interpretativa y por lo tanto no obedece a una idea fija de amenaza. “Aunque no es sencillo juzgar y definir si la securitización de alguna situación fue tomado en base a una amenaza real o no” (Buzan, Waever and Wilde 1998, 30). Aunque también posee una base objetiva, que representa la amenaza real. La amenaza es vista entonces como el factor condicionante y el miedo como la motivación de los estados para adoptar políticas de seguridad (Schmidt 2012,157) .Las percepciones construyen adversarios y aliados y por ende las pretensiones de poder y la percepción de debilidad poseen bases subjetivas de amenazas y miedo.

El concepto de seguridad solo tiene sentido contra el telón de fondo de las amenazas, sin embargo, hay poco acuerdo sobre el significado de la seguridad, lo mismo ocurre con las amenazas. La evaluación y definición de la amenaza es siempre subjetiva y esto es cierto tanto para los individuos como para los estados. En ambos casos, el miedo lo cual es profundamente subjetivo, es el factor motivador detrás de la búsqueda de seguridad (Schmidt 2012, 157).

La percepción de amenaza es interpretada por medio de un actor securitizador que en este caso es el Estado mediante un discurso securitizante. De esta forma un elemento fundamental para establecer la securitización no es que sea solo un asunto de amenaza existencial sino que además debe ser aceptado. “El asunto es securitizado solamente si y cuando la audiencia, acepta esta como tal” (Buzan Waever and Wilde 1998, 25). Lo cual implica que la audiencia es fundamental en el proceso.

Para ello, es preciso diferenciar entre “movimiento de securitización” y “securitización”. Si el primero consiste en el acto de identificar una amenaza por parte del actor securitizador y señalarlo públicamente, no es hasta que la audiencia aprueba este movimiento y reconoce la amenaza que podemos hablar de securitización como tal (Verdes y Escánez 2015, 118).

Por tanto el discurso se convierte en una pieza clave en el proceso pues promueve la visión del Estado, además permite que el tema o argumento sea politizado y se tome como asunto en la agenda de seguridad. Sin embargo muchas veces los agentes securitizadores son un grupo de alto

rango del Estado quien, por el grado de amenaza, activan el proceso de securitización. “En el escenario habitual, las élites políticas son los que actúan como agentes securitizadores que representan los objetos como las amenazas existenciales y los trasladan a un estado de excepción para que puedan ser tratados a través de medidas excepcionales” (Waeber 1995). “Por ello habría que aplicar un análisis del discurso y del proceso de securitización que llevan a cabo las instituciones políticas para asumir un asunto como una cuestión de seguridad nacional o internacional” (Orozco 2006 a, 145). Como resultado, las interpretaciones de las amenazas que establezcan los Estados determinan en gran medida su toma de decisiones en la coexistencia en el Sistema Internacional y en el escenario doméstico. “Buzan llama la atención a las implicaciones radicales que tiene el cómo uno define las amenazas” (Schmidt 2012, 157).

En efecto la securitización presenta como característica principal el carácter urgente y prioritario que se le atribuye a un asunto en particular, debido a la percepción de amenaza existencial que pueda poseer el Estado. Si articulamos los principales supuestos de esta escuela con el estudio de caso, tendríamos como resultado que en un primer momento la situación en la frontera constituye un tema prioritario para el gobierno venezolano; como consecuencia de la inestabilidad económica y política y social originado a raíz de actividades ilícitas, de bandas criminales y paramilitarismo en la zona según su discurso. En el caso de Venezuela la inestabilidad social, económica en la frontera ha implicado enfrentarse con una situación que atenta con las raíces sobre las que se construye su visión ideológica, política, económico. Una visión que atenta con la estabilidad y promueve la pérdida de liderazgo del Estado, producto del contrabando, y la pérdida de valores sociales que forma parte de la construcción de su modelo social.

La escuela de Copenhague por lo tanto abarca el tema de seguridad desde varios niveles de análisis, de esta forma no solo se enfoca en los límites delineados para proteger el Estado-Nación sino que además analiza nuevas categorías, individuo, medio ambiente, economía como una suerte de amplitud multidimensional. “Así pues el problema del objeto referente se encuadra en una variedad de problemas que implican asumir la cuestión desde una perspectiva multidimensional” (Orozco 2006 a ,148). Teniendo en cuenta estos supuestos y en articulación con las principales variables de mi estudio de caso pudiera plantearse los siguientes aspectos securitizantes:

- La militarización de la zona
- Aplicación de políticas para sancionar
- Las expulsiones

La implementación de medidas de control desde la escuela de Copenhague representan los elementos de desecuritización que ha acompañado este proceso. En este sentido los aspectos desecuritizantes es entendida como la eliminación de la agenda de seguridad, de los factores de primer orden que han motivado para securitizarlo. Lo que implica que se adopten otras medidas fuera de la agenda como:

- Los controles en la zona
- Aplicación de medidas seguimiento ante violaciones
- Medidas no punitivas
- La diplomacia

Los intereses de los Estados, la soberanía, los controles fronterizos nos arrojan una noción realista que transversalmente se articula con la construcción del discurso de securitización. De esta forma esta escuela crítica a las premisas realistas pues se destacan precisamente por no entender los nuevos cambios en el sistema internacional que no sea los supuestos de poder e intereses como aspecto centrales. “Carece de una teoría del cambio y una metodología sofisticada” (Booth 2007, 35).

Queremos construir una visión más radical de estudios de seguridad, explorando amenazas de objetos referentes y la securitización de esas amenazas que son militares como no militares. Tomamos seriamente la visión tradicionalista, sobre la coherencia intelectual pero estamos en desacuerdo en que lo militar es lo único o la mejor forma de lidiar con esa incoherencia intelectual” (Buzan, Waever and Wilde 1998, 4).

1. 5 La Seguridad Nacional desde el Constructivismo

Para el análisis de las interacciones que se han configurado en la frontera Colombo- Venezolana la teoría que me permite explicar estas interacciones es la corriente constructivista. Por medio de las identidades, las posiciones ideológicas, las relaciones entre los actores en los diferentes

niveles en los que se incorpora al individuo. El estudio de la Seguridad Nacional desde el realismo, se enmarca en cuál ha sido el comportamiento del gobierno de Venezuela en la búsqueda de sus intereses nacionales más no permite abordar con profundidad los procesos que construyen estos intereses. Por tanto la visión realista se aleja de las interacciones que se producen entre la agencia y la estructura, más bien le da un carácter exógeno. El constructivismo crítica sus postulados argumentando que “La búsqueda de capacidad militar explica solo una pequeña parte de un conjunto de variables que forman las estructuras en el Sistema Internacional” (Wendt 1995). Por tanto el constructivismo que plantea Wendt, permite explicar cómo socialmente el mundo es construido confiriéndole mayor importancia a las relaciones sociales entre los Estados y a los elementos subjetivos. Existe una explicación hacia este comportamiento definida en término de intereses, de identidad, metas, propósitos.

El constructivismo de Wendt produce acercamientos a la vida social de los actores, a sus identidades y a la manera cómo procesan sus intereses, brinda, además, mucha importancia al hecho de compartir ideas sin dejar de oponerse al materialismo, pues incluye facetas estructuralistas al referirse a los poderes emergentes de las estructuras sociales y, en esa medida, se aleja de los enfoques basados en el individualismo (Rivera 2012, 49).

En principio, se parte de delimitar los diferentes actores en la investigación, los actores son: el Estado, los actores no estatales como las bandas criminales, paramilitares, contrabandistas, las comunidades colombianas. Las diferentes dinámicas entre estos actores en una zona vulnerable tal como es la frontera han originado que la situación se convierta en tema de Seguridad Nacional. En este sentido las variables fundamentales para mi estudio de caso guardan relación con el tema de frontera, incapacidad de control por parte de ambos Estados que por tanto genera interacciones, tanto desde lo económico (informales) como sociales (las articulaciones culturales e identitarias que se producen), además de las implicaciones de la globalización. “El constructivismo ve el interés nacional como la expresión de la identidad de una sociedad, la cual es artífice de los procesos de relación de las unidades del sistema” (Orozco 2006,146). Las interacciones entre los diferentes actores van a ser generados por las identidades que posean y como la impregnan en sus relaciones. De esta forma logra una mayor explicación de los cambios que se puedan dar en la estructura, por medio de valores, identidades, percepciones.

Pudiera ayudar si la estrategia práctica es constructivista porque una efectiva estrategia requiere un claro sentido de las dinámicas de las relaciones entre significados, conociendo como esos extremos son definidos en primer lugar es fundamental para saber si los significados disponibles serán adecuados (Freedman 2007, 365).

Los constructivistas poseen una mayor inclinación para promover el cambio teniendo en cuenta la multiplicidad de categorías o variables que subyacen en el Sistema Internacional. De esta forma el constructivismo me permitió encontrar los instrumentos para describir, analizar y explicar la construcción del proceso de securitización del Estado. Los niveles de análisis son fundamentales en esta corriente, ya que permite investigar una gran variedad de categorías, desde un análisis vertical.

En el vernáculo de la teoría general de los sistemas, el observador siempre se enfrenta a un sistema, a sus subsistemas ya su entorno respectivo, y mientras puede elegir como su sistema cualquier grupo de fenómenos desde el más minúsculo organismo hasta el universo mismo, No puede ser meramente una función de capricho o hábito (Singer 1967, 77).

Singer plantea diferentes niveles de análisis. Por una parte el nivel internacional (sistema), en el cual el observador, valga la redundancia, observa con mayor facilidad a los actores, para luego analizar las configuraciones que se producen entre estos y la posición del Estado en el Sistema Internacional. Desde el nivel internacional, las amenazas que percibió Venezuela en la zona fronteriza responden a una amenaza externa proveniente de actores transnacionales que propician situaciones de inestabilidad. En este sentido se analiza el papel del Estado dentro del sistema internacional sus proyecciones en la región e intereses (Singer 1967, 80).

Al enfocarnos en el sistema, estamos capacitados para estudiar los patrones de interacción que el sistema revela y generalizar sobre fenómenos tales como la creación y disolución de coaliciones, la frecuencia y duración de configuraciones específicas de poder, las modificaciones en su estabilidad, su capacidad de respuesta a los cambios en las instituciones políticas formales y las normas y folclore que se manifiesta como un sistema social (Singer 1967,80).

Desde el nivel del estado (subsistema), se tiene un mayor manejo de las categorías y su observación. Las interacciones que se han originado en Venezuela pudieron ser analizadas desde

la observación en el estado de Táchira en 2015. Además permite analizar las complejidades de su política, los actores que se articulan con el Estado y sus comportamientos, las interacciones que se han originado entre las comunidades y el Estado. En este sentido se analiza la toma de decisiones del gobierno de Venezuela en la construcción del discurso de securitización en la frontera. Estas interacciones se produjeron debido a que el proceso de securitización tuvo una estrecha relación con las comunidades colombianas asentadas en territorio venezolano, por lo que ha conllevado a que aparezca transversalmente el tema de la Seguridad Humana. Además se analiza el impacto en los inmigrantes colombianos, al punto de originarse una serie de desplazamientos forzados y expulsiones. En fin el trasfondo que arroja sobre los individuos la toma de decisiones, en los aspectos ideológicos, psicológicos, sociales, trayendo a colación el tema de Derechos Humanos. “Otra y quizás más sutil implicación de la selección de nuestro enfoque o nivel de análisis es que plantea toda la cuestión de metas, motivación y propósito en la política nacional” (Singer 1967, 84). En efecto, las interacciones que se dan al interior de un Estado, entendido por esto las diferentes unidades que se encuentran dentro de la estructura doméstica, también repercuten en su comportamiento en la política internacional, por lo que recíprocamente se condicionan.

Una explicación más adecuada de los determinantes internos de la política exterior y las relaciones internacionales debe hacer hincapié en la política: partidos, clases sociales, grupos de interés (tanto económico como no económico), legisladores e incluso la opinión pública y las elecciones, no simplemente funcionarios ejecutivos y arreglos institucionales (Putnam 1988, 432).

A partir de estas observaciones, se hace necesario rescatar la idea de los intereses nacionales para la construcción de la política exterior de Venezuela en la frontera Colombo-Venezolana. Por tanto analizaremos con mayor profundidad esos intereses construidos desde las dinámicas externas que juegan un papel fundamental en la frontera ya que resultan ser relevantes en la construcción de su proceso de securitización. Por consiguiente en un mayor acercamiento al estudio de caso debemos en un primer lugar analizar con mayor profundidad los intereses nacionales del gobierno de Venezuela. En este orden de ideas sus intereses se enmarcan por una parte en una fuerte proyección política en la región, impulsando la integración regional, como una suerte de función política doméstica que afirma y preserva su estructura sociopolítica e

ideológica; por medio de instrumentos como la diplomacia. Estos intereses se encuentran estipulados en el artículo 153 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.¹²

La República promoverá y favorecerá la integración latinoamericana y caribeña, en aras de avanzar hacia la creación de una comunidad de naciones, defendiendo los intereses económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales de la región. La República podrá suscribir tratados internacionales que conjuguen y coordinen esfuerzos para promover el desarrollo común de nuestras naciones, y que garanticen el bienestar de los pueblos y la seguridad colectiva de sus habitantes (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela).

Sobre esta idea desde la lógica de los intereses nacionales en el orden internacional que defiende Venezuela se vio marcada por una mayor integración regional principalmente con el mandato de Hugo Chávez. Asimismo potenció la variable económica y añadió componentes político-sociales, esencialmente estas consideraciones políticas responden a la panacea de un escenario con mayor cooperación e integración (Castillo 2011). El tema fronterizo no escapa a las consideraciones de integración, más allá de los compromisos con las leyes internacionales sobre Derechos Humanos, elabora programas de inclusión en sus proyectos sociales a ciudadanos con necesidad de asilo y refugio. Más puntualmente podemos recordar la Ley orgánica sobre refugiados y asilados de 2001 impulsada por el presidente Hugo Chávez¹³ que responde a un rasgo característico de su política exterior esencialmente con sus vecinos colombianos.

Desde las relaciones identitarias lo que se intenta es visibilizar la articulación que poseen las identidades, e intereses de los estados en su proyección política. Esas identidades que se construyen dentro de las lógicas domésticas en complicidad con las unidades que se encuentran dentro de ellas. De esta forma, el interés nacional es visto desde el constructivismo desde el reflejo de la construcción de la identidad que se crea a raíz de las interacciones de los diferentes actores como plantea Orozco “Para el constructivismo el interés nacional es solo la expresión de identidad de una sociedad, la cual es artífice de los procesos de relación de las unidades del sistema” (Orozco 2006, 167). La seguridad por tanto es el reflejo de los intereses nacionales en la

¹² Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Artículo 153.
<http://venezuela.justia.com/federales/constitucion-de-la-republica-bolivariana-de-venezuela/titulo-iv/capitulo-i/#articulo-153>

¹³ Véase Red Hemisférica de Intercambio de Información para la Asistencia mutua en materia penal y extradición.

medida en que los diferentes actores constituyan una unidad o un sistema en coordinación y complicidad.

Esto lleva a considerar, desde la visión del constructivismo, al referente central de la seguridad a la identidad ya sea de grupos, de colectividades o de instituciones que en el proceso de sus relaciones hayan constituido lazos infranqueables que determinan su posición y papel en el sistema (Orozco 2006, 167).

Por otro lado la identidad es un elemento importante en esta teoría ya que puede variar teniendo en cuenta la etnia, la religión, la cultura (Wendt 1995). “Las identidades son las bases de los intereses. Los actores no tienen portafolio de intereses independientes de los contextos sociales, a lo contrario ellos definen sus intereses en el proceso de una situación dada” (Wendt 1992,398). De esta forma los hechos sociales y las dinámicas en el escenario internacional responden a una lógica de construcción social que demanda un abordaje desde los diferentes niveles de análisis. Debido a todos estos elementos los procesos en el sistema, no se encuentran fijos, sino que más bien se van construyendo entre las interacciones de los actores. “La anarquía es lo que nosotros queramos que sea” (Wendt 1995, 77).

Lo que es más importante, en la medida en que los procesos a nivel de sistemas son significativos, los estados y sus comportamientos no pueden reducirse a la suma de sus atributos domésticos. Un acercamiento a la teoría bottom-up o reduccionista que comienza con las preferencias individuales o grupales o las normas y agrupa estos deseos en algún interés nacional no capturará apropiadamente o enteramente el efecto del sistema en los estados. Ningún grupo individual tiene necesariamente un interés directo en las acciones sistemáticamente deseables que los estados están llamados a realizar. Como resultado, el estado como un todo tiene un interés que no puede reducirse a sus partes internas. Para los neorrealista, la anarquía exige atención a cuestiones de seguridad de formas que puedan ser diferentes de los intereses de cualquiera de las instituciones nacionales (Lake 2008, 45).

“El constructivismo afirma la existencia de estructuras sociales -incluyendo normas, creencias e identidades- que constituyen la política mundial” (Frederking 2003, 364). Ahora bien la construcción de los intereses desde lo doméstico está determinado por una serie de factores, es relevante para nosotros la construcción de esos intereses debido a la coordinación y complicidad

entre las unidades que permiten a pesar que cada uno posee sus tareas específicas construir la estructura del estado. “La política nacional consiste en unidades diferenciadas que desempeñan funciones específicas” (Rivera 2012, 29). En todos estos procesos que se entretienen, el Estado posee la autoridad para contrarrestar esta situación mediante su autoridad, que de otra manera en la política internacional tendría que adaptarse a las dinámicas del sistema sin ejercer control sobre sus actores.

1.5.1 Lógicas de poder en la frontera desde una visión constructivista

Si en la visión realista analizamos el poder, desde las dinámicas en las que el Estado interviene y como la percibe en el espacio fronterizo, desde el constructivismo se analizará la construcción de las lógicas de poder desde la interacción de los actores. Partimos desde la configuración de la autoridad, con el poder que posee el Estado y por otro lado con el poder que construyen los ciudadanos en tanto derecho se refiere. La constitución de esos derechos se generan sobre la base de factores socio identitarios en lo que representa una amalgama de interacciones, estos constituyen el poder del pueblo. “El derecho de un pueblo está determinado por su poder guiado por una misma mente, pero esta unión de mentes es inconcebible a no ser que el Estado haga lo mejor para lograr esas condiciones” (Green 1999, 24). La unidad del pueblo que trabaja conjuntamente hacia la defensa de sus derechos, pero que en unión con la autoridad estatal es que puede coexistir la seguridad, por ser ellos quienes representan la institucionalidad y el orden. Como consecuencia la autoridad del Estado, se asienta sobre la credibilidad de la ciudadanía en que este posee la capacidad de establecer el orden interno y en sentido general su soberanía.

Al considerar estos componentes, el abordaje integral desde las comunidades, individuos, sociedad civil se complementan con las instituciones formales del Estado, construyendo una visión integral de interés nacional y bajo la estela del reconocimiento de ambos poderes. Aunque pareciera simplista el hecho de elaborar toda una estructura compleja que habita en los escenarios domésticos, en los que muchas veces no existe el reconocimiento al derecho del pueblo y del ciudadano, ni el respeto por la institucionalidad; el trasfondo de la estabilidad y por ende el buen funcionamiento de las unidades del estado pareciera girar en el equilibrio en las que ambas sean capaces de concatenarse. De esta forma en la frontera Colombo- Venezolana hay un rompimiento de esa complicidad individuo-Estado, puesto que la inestabilidad en la frontera es evidencia del

poco control de las autoridades local y central y por otra parte los sujetos no se encuentran cohesionados lo que dificulta percibirse como una unidad, pero además el Estado ha descuidado su presencia estabilizadora que es la base para lograr el equilibrio. En este sentido las medidas de securitización en la frontera corresponden a ese fraccionamiento entre sujeto y Estado puesto que si hubiera existido mayor conexión entre ambos, la inestabilidad en la zona fronteriza no se hubiera convertido en un asunto de primer orden en la agenda de Seguridad Nacional.

Por otra parte la lógica de poder entre ambos Estados se ve mediado por las zonas de frontera, en esencia por la limitación territorial, la presencia militar, las tensiones originadas por la presencia militar estadounidense dentro de territorio colombiano, las presiones políticas por los Derechos Humanos enunciados por el gobierno de Colombia hacia Venezuela, hacen sin duda que esta zona represente un cúmulo de percepciones amenazantes entre ambos Estados.

1.6 La teoría crítica en la Seguridad Humana

El surgimiento de la teoría crítica ha sido analizado en las Relaciones Internacionales como una teoría que arroja explicaciones alternativas a las dinámicas que se establecen en el sistema, teniendo en cuenta la constitución social de los actores y del fenómeno observado más allá de los paradigmas tradicionales. Se le debe su surgimiento a la escuela de Frankfurt en la que sus autores le daban gran importancia a la filosofía materialista- histórica. “Los autores de la teoría crítica parten de la asunción de que tanto los objetos observados como los sujetos observadores de la ciencia están constituidos socialmente y, por lo tanto, deben ser analizados e interpretados dentro de su contexto histórico-social” (Frankenberg 2011, 68).

De esta forma Cox analiza la teoría crítica desde la base de cómo esta teoría explica los fenómenos que se desarrollan, es por esto que manifiesta que “Su crítica es que se distingue del orden predominante del mundo y pregunta cómo se produjo ese orden” (Cox 1981, 208). Su objetivo es ajustarse y explicar los cambios en los que continuamente se encuentra el orden internacional, el cual es analizado por medio de un proceso histórico continuo, en efecto el análisis de estos patrones cambiantes también guarda estrecha relación con los procesos que intervienen en el comportamiento de los actores. “La teoría crítica es la teoría de la historia en el sentido de que se preocupa no sólo con el pasado, sino con un proceso continuo de cambio histórico” (Cox 1981, 209). Por tanto esta teoría es pertinente para explicar las configuraciones

que se originaron en la frontera con los ciudadanos expulsados de territorio venezolano en tanto defiende sus propios supuestos y criterios en las Relaciones Internacionales. En efecto rompe con las intenciones de resolver los problemas más bien se enfoca en explicarlos, por tanto considera la construcción de diferentes fenómenos sociales como factor esencial para la explicación de los comportamientos de los sujetos políticos; ya sean Estados o diferentes actores sociales. Las interacciones que se originan forma parte de los procesos históricos en los que se genera y regenera en constantes transformación a lo largo de su inestable construcción. Ofrece una postura crítica a las *mainstream*, al replantearse los supuestos centrales que establecen estas teorías.

... hay mucha investigación crítica de alta calidad, que es capaz de expandir nuestra comprensión de la política mundial y que necesita ser entendida en sus propios términos como presentando una alternativa seria a la erudición racionalista, neorrealista, en estudios de seguridad (Krause 1996,6).

Por tanto plantea una línea divisoria a las estructuras dadas y fijas que plantea el realismo sobre el Sistema Internacional enmarcándose en la visión de que sus estructuras varían dependiendo de cómo se interaccione en el Sistema Internacional. “Nuestro conocimiento sobre los sujetos, las estructuras y las prácticas de la política mundial no es objetivo (en el sentido materialista del neorrealismo) porque no existe un mundo objetivo directo aparte de su construcción colectiva por observadores o actores” (Krause and William 1996, 243). Sin embargo esta teoría es vulnerable a críticas, en esencial por los teóricos ortodoxos, la naturaleza de estas críticas tienen que ver con el estado como actor principal en las Relaciones Internacionales. Para los tradicionalistas de los estudios de seguridad sería un error no mencionar al Estado como actor central en el Sistema Internacional y las dinámicas que se establecen se generan por y sobre los Estados. “El primer “punto rojo” es el argumento de que los teóricos críticos subestiman, ignoran o desean alejar la importancia del estado” (Krause 1996,7).

Su análisis no se enmarca en una estructura estable sino que se construye por medio de procesos dinámicos. Por lo que en este sentido para la teoría crítica, ya el Estado no representa el único actor en el Sistema Internacional en términos de seguridad, lo que no implica que deja de ser importante sino que se han generado nuevos actores en el sistema que es necesario prestarle

atención. Frente a este análisis otra de la debilidad que le atribuyen los realistas a la teoría crítica que limitan los verdaderos supuestos de esta teoría es:

La versión más extrema de esto es la acusación de que los enfoques críticos representan el "idealismo puro" - la creencia de que las ideas son la fuerza impulsora de la historia, y que si nuestras ideas son simplemente cambiadas, también lo será el mundo (Krause 1996, 8).

Como podemos ver en esta cita, desde el realismo las ideas e interacciones que se dan desde el individuo resultan ser muy vagas como fuerza motriz para lograr un cambio, si se tiene en cuenta la compleja estructura en la que se sostiene el Sistema Internacional. Por lo que de esta forma solo concibe a los Estados como los actores con el suficiente poder, capaces de lograr un cambio como actores centrales en un sistema con elementos anárquico. Por otra parte la base de la teoría crítica es que concibe los intereses estatales creados desde la percepción del individuo, lo que significa que el Estado obedece a la construcción social que los individuos le impregnen. "Lo que es más importante para las Relaciones Internacionales críticas, ya que el Estado es una "abstracción" o construcción (los estados no eligen, las personas lo hacen), el proceso de dotar a los estados de intereses es una cuestión social" (Krause 1996,9).

Aunque si es relevante mencionar que las transformaciones que se pudieran generar presupone una dimensión histórica, con cambios y con procesos de adaptación lentos como forma intrínsecas de su propia construcción. "Uno puede concluir fácilmente que las estructuras socialmente construidas están profundamente arraigadas y es poco probable que cambien rápidamente" (Krause 1996,11). Esta teoría explica las dinámicas y la importancia de los cambios estructurales para una mayor comprensión en el escenario internacional. "... La teoría crítica debe ajustar continuamente sus conceptos al objeto cambiante que busca comprender y explicar" (Cox 1981, 209).

1.6.1 La Seguridad Humana analizada desde Krause y William

Como hemos visto el análisis de los estudios de seguridad crítica establece ir más allá de los postulados de la escuela tradicional sobre la soberanía. La Seguridad Humana permite un enlace entre esa seguridad enfocada en lo tradicional y la relación con el individuo como una nueva dimensión de seguridad. Por tanto esta será analizada desde los planteamientos de Krause y

William puesto que dentro de sus consideraciones sobre las teorías críticas, aborda ampliamente el tema de Seguridad Humana, al mismo tiempo que brinda una visión más contemporánea de sus configuraciones. La propuesta de Krause y William coinciden con la escuela de Frankfurt en la necesidad de apertura del campo de investigación en temas de seguridad y comparte posturas críticas a las teorías tradicionales. Una diferencia entre estos autores y la línea de pensamiento de Frankfurt apela a que más allá de que los estudios de seguridad sean vistos como construcción social, también se debe analizar la creación del concepto de Seguridad Humana desde una visión realista. Al plantear que existen intereses entre los Estados, que promueven la adopción de medidas a escala internacional por medio de diversos actores, que restrinjan las afectaciones directas a sus estructuras. Además de ser el más reciente intento de reformular, redefinir el concepto de seguridad, el enfoque de la seguridad humana es significativo porque los responsables políticos de varios estados, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales (ONG) han adoptado el discurso de la "seguridad humana" y lo han utilizado para generar importantes iniciativas de política exterior y de seguridad de interés (Krause 2013,76).

Y allí es donde el autor recalca el hecho de que el concepto de la seguridad humana se ha ido afinando o acotando. En efecto, tal conclusión se desprende de que las prácticas específicas contemporáneas del concepto se refieren a: proliferación de armas ligeras y portables, el problema de los niños en la guerra, la economía política de los conflictos internos, la rehabilitación posconflicto o el Tribunal Internacional para juzgar los crímenes contra la humanidad, entre otros; asuntos todos ellos pertinentes para la situación de países con conflictos difusos y persistentes (Cardona 2004, 36) En efecto estos actores plantean dos propuestas. Por una parte postula críticas hacia las teorías tradicionales como hemos visto, pero además plantean las configuraciones realistas que se encuentran detrás de la evolución del concepto de Seguridad Humana. Para los fines de esta investigación se tomará el análisis sobre las críticas a las teorías ortodoxas desde lo que brinda la Seguridad Humana a esta teoría y no sobre la evolución realista del concepto en sí mismo. Puesto que implicaría otro análisis teórico que me alejaría de la línea de pensamiento establecido en esta investigación.

La seguridad humana se entiende de este modo para cambiar el objeto de referencia de la seguridad de una exclusiva importancia a la seguridad territorial a un mucho mayor énfasis en la seguridad de las personas, y para abogar por la seguridad a través del desarrollo humano sostenible (Krause 2013,77).

Resulta necesario rescatar la idea de que el objeto referente cambia, de la visión estado-céntrica a ser el sujeto un actor fundamental dentro de las configuraciones de la Seguridad Nacional. De aquí se parte, para llamar la atención en el importante rol que juegan los Estados en la seguridad de los individuos. Aunque también se debe mencionar que dentro de las dinámicas domésticas de autoridad, el Estado hace uso del poder que se le confiere y puede afectar la seguridad del individuo. En consecuencia se plantea la ambigüedad del rol del Estado en lo que respecta por un lado su objetivo de proteger a sus ciudadanos hasta ser el mismo quien pueda afectar directa o indirectamente a los individuos. “El Estado mismo puede representar una amenaza a la seguridad de un individuo en la forma de arrestos arbitrarios, detenciones, tortura, ausencia de respeto por los derechos básicos humanos” (Schmidt 2012,156).

Desde esta base teórica se puede comprender que el comportamiento del estado Venezolano fue motivado por la necesidad de garantizar la seguridad de los ciudadanos que se veía afectada en la zona fronteriza ante la importancia que le concede el Estado al sujeto. Por otra parte, se muestra el rol del Estado como único actor capaz de lograr el debido control. Por tanto las medidas de securitización planteadas en esencia fueron, estado de excepción, militarización de la zona, deportaciones y expulsiones, encaminadas a la recuperación de la seguridad económica, política, social. En efecto, muestra la inserción del Estado a las nuevas visiones que han adoptado ante la porosidad de sus sistemas de seguridad. “La protección y preservación de las personas deriva no solo de la seguridad del estado como unidad política, sino también del acceso individual a los recursos que le permitan llevar una adecuada calidad de vida”(Orozco 2006, 168).

Ahora bien se destaca la necesidad de analizar la vinculación de las políticas de seguridad que toman en cuenta al individuo dentro del gobierno de Venezuela. Para comprender como se establece el marco normativo de los derechos del individuo, como elemento central en la protección y prevención del gobierno, que contraste con sus políticas implementadas en la zona fronteriza en el Estado de Táchira en 2015. Si analizamos el título VII capítulo II “De los

principios de Seguridad de la nación”, artículo 326 y 327 se plantean los principios que revelan la protección a los ciudadanos venezolanos y venezolanas como el principal elemento en la protección del Estado. Lo que plantea viene siendo la correspondencia entre Estado y sociedad civil y el rol de este como garante de orden con la responsabilidad de proteger, que consecuentemente responde a la lógica de Seguridad Humana. Sin embargo, la Seguridad Humana también es criticada en gran medida por la debilidad conceptual que posee ante un Sistema Internacional con elementos de anarquía. Veremos a continuación las críticas que se le hace a la Seguridad Humana para ampliar un poco el análisis. Como plantea Krause 2013, existen 4 puntos centrales que son criticados a la Seguridad Humana, estas son las siguientes:

- “que el concepto es "normativamente atractiva, pero en teoría débil, '(Newman 2010, 82), que" carece de un marco de análisis "(Floyd 2007, 42), y que su falta de claridad conceptual hace que sea menos útil como una guía para la política o la acción práctica (París 2001)
- “que existe una gran distancia entre el discurso de la seguridad humana y las prácticas de los Estados u organizaciones internacionales (Muggah y Krause 2006; Kaldor, Martin y Selchow 2007)
- “que el potencial emancipador y crítico del concepto de seguridad humana ha sido capturado y cooptado por los estados y otros actores internacionales, y ha 'reforzado, más que cuestionado, los marcos de política existentes' (Chandler 2008, 428; Christie 2010).
- “que la retórica de la seguridad humana oculta prácticas menos emancipatorias de la gubernamentalidad, biopolítica, la intervención y el control” (Grayson 2008; McCormack, 2008).

Ahora bien teniendo en cuenta los planteamientos anteriores se hace necesario analizar la Seguridad Humana de los inmigrantes colombianos. Desde este punto se plantea que las expulsiones y deportaciones masivas que ocurrieron en el 2015, por parte del gobierno de Venezuela pudieran ser muestra de esa debilidad que plantea los autores a la Seguridad Humana. En esencia, porque estas expulsiones mostraron influir negativamente en la seguridad de los inmigrantes colombianos. Desde aquí se podría abordar que la debilidad se encuentra en el amplio margen entre el discurso y la práctica, parecieran fueran discursos que son necesarios para posicionarse dentro de un sistema, como plantea Krause de esa lógica realista que posee de trasfondo las lógicas de Seguridad Humana.

Por otra es en la amplitud del concepto de Seguridad Humana donde pudiera encontrarse la debilidad de no establecer un compromiso enfocado a un concepto bien definido, por la cantidad de variable que se encuentran en constante interacción. “Las percepciones sobre seguridad humana son muy diversas, pues es aún un concepto inacabado y en constante evolución tanto en la teoría como en la práctica” (Armanio, Karlos y Medina 2013, 138). En mi caso de estudio se evidencia un choque entre diferentes visiones de seguridad, generando un debate entre la Seguridad Nacional de Venezuela y por otro la Seguridad Humana de las comunidades colombianas en la frontera. A pesar de todas sus críticas la Seguridad Humana constituye una nueva dimensión de la Seguridad Nacional que ha venido articulándose dentro de los avances de la globalización. Su importancia es creciente ante el amplio rango de amenazas que vulneran al individuo. Además representa los esfuerzos de la comunidad internacional para lograr consensos y compromisos que permitan proteger, garantizar derechos y una mejor calidad de vida a los individuos.

1.7 Los Regímenes Internacionales de Derechos Humanos frente a la Seguridad Nacional

Los Regímenes Internacionales son fundamentales ya que sus supuestos visibilizan el rol de las instituciones en el Sistema Internacional, permiten un mayor acercamiento de los Estados con las normas internacionales, además de que permiten que los sujetos se sientan representados por una institución que vela por sus derechos. Desde el punto de vista de los Regímenes de Derechos Humanos y su relación en la Seguridad Nacional la articulación consiste en establecer marcos normativos, en los que el Estado se comprometa al trabajo conjunto con las instituciones. Sin embargo muchas veces durante el procesos de securitización se adoptan medidas que afectan directamente al individuo. Por tal razón resulta relevante abordar Regímenes Internacionales ya que permite comprender las dinámicas que se originaron en términos de Derechos Humanos en el estado de Táchira en la frontera Colombo- Venezolana en el 2015.

Dentro de las teorías de rango medio se encuentra los Regímenes Internacionales que representa una conexión entre los supuestos neoliberales y los neorrealistas. “En efecto, es importante mencionar que uno de los resultados más beneficiosos para la investigación en relaciones internacionales provino del debate producido entre posturas neoliberales institucionalistas y realistas que dieron lugar al uso del concepto regímenes internacionales” (Rivera 2012, 49). De

esta forma analizaremos sus diferentes definiciones, “Regímenes internacionales, es empleado para referirse a los principios, reglas y normas que procuran a un estado esperar de otro un comportamiento predecible en el proceso de sus relaciones” (Orozco 2006, 171). Otros autores definen Regímenes internacionales como “El conjunto de principios, normas, reglas y procedimientos para la toma de decisiones que rigen el comportamiento de los Estados en un área de la política internacional” (Hasenclever, Mayer y Rittberger 1997, 499). “Los principios, normas, reglas y procedimientos de toma de decisión, implícitos o explícitos, alrededor de los que convergen las expectativas de los actores en un área determinada de las relaciones internacionales” (Krasner 1982, 186). Desde las diferentes visiones los Regímenes Internacionales son una herramienta para su maximización de poder y para otros representan la mejor forma de estrechar lazos y lograr obtener sus intereses mediante la ganancia absoluta de sus participantes. De esta forma como bien señala Kehoane “La perspectiva institucionalista neoliberal es relevante para un sistema internacional si los actores tienen algunos intereses comunes” (Kehoane 1989, 2).

Sin embargo nos enfocaremos al análisis de los Regímenes de Derechos Humanos para nuestra investigación. Si miramos atrás a la historia luego de haber sufrido dos guerras mundiales sangrientas, los Derechos Humanos constituyen una victoria en la historia de la humanidad, hoy en día existen consensos internacionales sobre el derecho a la dignidad y libertades del ser humano. Los primeros en incorporar la idea de libertad y dignidad fueron los humanistas. Desde el aporte de los humanistas la dignidad humana se convierte el centro sobre el cual gira la libertad y el desarrollo humano. Como muestra Pico della Mirandola en su oración, exalta la dignidad del hombre y argumenta lo privilegiado que es la raza humana al poseer el poder de la libertad para forjarse y moldearse a través de ella (Papacchini 1998, 140).

El hombre es el vocero de todas las criaturas, el intérprete de la naturaleza, el punto de intersección «entre la eternidad y el fluir del tiempo». A diferencia de los animales, atados a las leyes del instinto, se caracteriza por la libertad de forjar su naturaleza y determinar su destino (Papacchini 1998, 140).

“Lo que él llegue a ser dependerá de su actuación libre y de su esfuerzo creador. Así que el hombre se crea a sí mismo; es el protagonista activo de su propia historia y de hecho se hace

actuando” (Papacchini 1998, 140). Con el surgimiento de la colonización las afirmaciones sobre la dignidad humana y las libertades comienzan a cuestionarse por algunos teóricos de la época. Para algunos la explotación y matanzas de indios eran parte de la naturaleza misma. Con ello, utilizaban los postulados de Aristóteles en el cual evocaba la esclavitud por naturaleza, aludiendo que existían personas que habían nacidos para mandar y otros habían nacidos esclavos.¹⁴ Bartolomé de las Casas fue un ferviente defensor de los derechos de los indios, se afirmaba en las escrituras bíblicas sobre el amor y el cuidado sobre el prójimo (Papacchini 1998, 143- 144). En esencia desde los diferentes períodos, los Derechos Humanos han sido un objetivo para causas revolucionarias en la defensa de los derechos y la dignidad de las personas, sin embargo también se han utilizado para legitimar violaciones a favor de ella.

Después de las revoluciones de 1848, los derechos humanos ya no serán parte de la imaginación revolucionaria y serán hostiles a cualquier idea de transformación revolucionaria de la sociedad.

Pero la misma hipocresía (diríase que constitutiva) de invocar los derechos humanos para legitimar prácticas que pueden ser consideradas violaciones de los derechos humanos continuó a lo largo del último siglo y medio, y tal vez hoy sea más evidente que nunca (Santos 2014, 28).

En efecto, los conflictos y guerras muchas veces surgen con la causa de defender derechos o prevenirlos. Sobre los que se acentúan discursos defensivos de Derechos Humanos, legitimando sus acciones pero violando los mismos derechos que defienden. Si analizamos el comportamiento de Venezuela, las expulsiones masivas y las dinámicas que se configuran alrededor de ellas, con las afectaciones a la dignidad y derechos generan otras vulnerabilidades a inmigrantes colombianos, sin embargo éstas se originan precisamente sobre la base de la defensa a la libertad de convivir honradamente y de desarrollarse según los medios que ha impulsado el gobierno. Sobre esta base iremos abordando las principales líneas de análisis de los Regímenes de Derechos Humanos, para comprender el comportamiento del estado venezolano en el 2015. En un primer momento tenemos:

¹⁴ “De hecho, su distinción entre esclavos por naturaleza y por violencia, legitima teóricamente sólo aquellos esclavos que han sido así designados por naturaleza, criticando los otros medios de esclavitud: la de los prisioneros de guerra que sean griegos o tengan un alma libre”. Miguel Ángel García Mercado “El problema de la esclavitud en Aristóteles”. Departamento de Filosofía. IES Manuel de Falla. Puerto Real. Seminario Conciliar de San Bartolomé. Cádiz 2008.

El compromiso entre Estados y Regímenes Internacionales de Derechos Humanos: Al hablar de la Seguridad Nacional, transversalmente se tocan los temas de Derechos Humanos precisamente por la estrecha línea que separan los intereses nacionales de los procesos sociales que se originan entre los individuos y que constituyen elementos fundamentales en las políticas de seguridad. Sin lugar a dudas los Regímenes Internacionales son cruciales en los procesos de articulación con los actores internacionales, debido en gran parte por las proyecciones que en materia de política y seguridad representa la cooperación para los Estados. De esta forma “Las organizaciones internacionales son entendidas como una clase específica de instituciones que tienen un rol concreto en los procesos de reconfiguración de intereses estatales” (Rivera 2012, 48). Los Regímenes Internacionales de Derechos Humanos establecen derechos a los individuos y por otra parte normativas de procedimientos a los Estados. De esta forma abarca una variedad de normativas enfocadas a temáticas concretas sobre los cuáles se enmarcan los tratados y los diferentes órganos.

En este sentido, podríamos hablar de distintos regímenes internacionales de derechos humanos, según los distintos grupos de derechos o de grupos de individuos en que se enfocan los tratados y órganos internacionales existentes: el régimen de derechos económicos, sociales y culturales o el régimen de derechos del niño, por mencionar un par de ejemplos (Anaya 2014).

Sin embargo el desarrollo de temáticas concretas de Derechos Humanos han venido desarrollándose por medio de las normas y principios implementados por las diferentes organizaciones internacionales o intergubernamentales. Por tanto supone que estas se enmarquen dentro de los diferentes tipos de Regímenes Internacionales de Derechos Humanos. “En este sentido, podemos identificar el régimen de la ONU (o universal), el del CE (o europeo), el de la OEA (o interamericano) y el de la UA (o africano)” (Anaya 2014). En nuestro caso Venezuela forma parte de convenios internacionales de Derechos Humanos como son “La Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes (CAT)”, el “Pacto Internacional de derechos civiles y políticos (CAT-OP)” y la “Convención Internacional sobre la protección de derechos de los trabajadores migratorios y de sus familias (CMW)”, entre otros.¹⁵

¹⁵ Véase Estado de ratificación de Tratados de derechos humanos para República Bolivariana de Venezuela.. Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos.

El rol de las instituciones internacionales dentro de las influencias que ejercen sobre los Estados se encuentra articulado con su grado de institucionalidad. “En consecuencia se establecen aquellos organismos que promocionan la prevención de violaciones hasta aquellos con un mayor grado de institucionalidad basado en un régimen de cumplimiento y prevención” (Anaya 2014)¹⁶. Se señala entonces que la institucionalidad es fundamental en temas de Derechos Humanos, ya que establecen normativas o compromisos ante la necesidad de que los Estados garanticen el cuidado y respeto de los Derechos Humanos y en general de la Seguridad Humana. “El corazón del humanitarismo debe ser el impulso humano de reconocer una humanidad común que trascienda lo político, social y divisiones culturales” (Pupavac 2010, 146).

Relación entre Derechos Humanos y soberanía de los Estados: La soberanía de los Estados, es un tema complejo cuando se articula con Derechos Humanos, lo que implica lograr no solo el compromiso del Estado al respeto por los derechos incluso más allá de percepciones amenazantes a la seguridad, sino llevarlo a la práctica. “La creación de normas ha sido internacionalizada. No obstante, la aplicación de normas internacionales de derechos humanos autorizadas se deja exclusivamente a los Estados soberanos” (Donnelly 2007, 283). Lo que implica que los Estados son soberanos y pueden decidir dentro de su territorio y espacio cuándo formar parte de los tratados y como estos no son vinculantes, en el Estado recae todo el peso de garantizar los derechos y la dignidad.

En consecuencia las afectaciones a Derechos Humanos en el Estado de Táchira por parte del gobierno de Venezuela, tiene como base principal su condición de Estado soberano para expulsar masivamente a inmigrantes colombianos. Lo que se ha visto en este caso es el uso por parte del gobierno de Venezuela de la condición de estado soberano entendiéndose esto por la capacidad y el poder de ejercer autoridad y tomar decisiones que beneficien sus valores fundamentales. Por esto muchas veces se superponen los intereses nacionales en una suerte de lógica realista, en efecto por no ser los Regímenes Internacionales autoridades supranacionales. Esto permite plantearnos un mayor análisis de las limitaciones de los Regímenes Internacionales ante decisiones soberanas. En efecto, los organismos que protegen los Derechos Humanos, han

¹⁶ Anaya hace mención a la matriz de Donnelly en la que se analiza los grados de institucionalidad de los regímenes internacionales, basados en regímenes declarativos, regímenes promocionales, regímenes de implementación y regímenes con capacidad para forzar el cumplimiento.

denunciado las afectaciones que han sufrido los inmigrantes colombianos, por tanto se ha actuado mediante comunicados oficiales y en una mayor acción para visibilizar la situación en la comunidad internacional.

Diferentes perspectivas sobre Regímenes de Derechos Humanos: Sin embargo desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales se plantean dos visiones en el rol de las instituciones. Sobre la lógica de los Regímenes Internacionales de Derechos Humanos, los neo estructuralistas plantean en términos de seguridad, que el rol de los Regímenes Internacionales se mueve en torno a la necesidad de lograr sus propios intereses. Lo que en efecto se podría ubicar a las instituciones en este caso, -entendida como la participación de organismos internacionales u ONGs, - como instrumentos para incorporar muchas veces dentro de ella los intereses nacionales. A ellos se puede agregar la necesidad de lograr una maximización del poder relativo por medio de los intereses de las potencias. “Las potencias podrían crear o fortalecer regímenes internacionales de derechos humanos porque éstos a su vez podrían ser un medio más para intervenir o para legitimar actos de intervención en los asuntos internos de terceros Estados” (Anaya 2014). Ahora bien ¿Cuáles serían los intereses que pudieran predominar en los Estados dentro de los Regímenes Internacionales de Derechos Humanos? Se pudiera señalar los intereses políticos, de influencia y credibilidad como objetivos intangibles.

...las potencias pueden decidir crear regímenes internacionales de derechos humanos porque sus normas y órganos de toma de decisiones podrían ser herramientas potencialmente útiles para el ejercicio de su poder político diplomático e incluso militar en situaciones concretas y en contra de enemigos o adversarios específicos (Anaya 2014).

Por otra parte las diferencias políticas- ideológicas que posee cada Estado también puede influenciar aun cuando el motivo de la unión dentro de los Regímenes Internacionales de Derechos Humanos haya tenido como objetivo garantizar los tratados internacionales. Lo que se plantea aquí es la noción de la pertinencia de estas organizaciones y ONG que son las que abordan los temas de refugiados, y derechos de los sujetos en los procesos de expulsión y de protección internacional, así como de las deportaciones controladas. En ese sentido lo que se establece son dos prismas diferentes con la que ha sido analizada la situación de Derechos Humanos en la frontera y que se articula directamente con la percepción sobre los cuales se

subscriben cada Estado. A pesar de que los Estados son soberanos en sus decisiones los regímenes promueven el respeto a los derechos de los sujetos, mediante procedimientos y normas. Resulta interesante como los regímenes intentan establecer un orden en el sistema, a pesar de que la imprevisibilidad es una variable constante en las Relaciones Internacionales, la necesidad de crear entidades sólidas que promuevan estos derechos en la comunidad internacional y en la región ayuda a los principios democráticos de los Estados.

Conclusiones

Desde la teoría se puede concluir que los estudios de seguridad, ya no poseen la idea tradicional del Estado- Nación como único actor fundamental en las Relaciones Internacionales, sino que en un mundo globalizado ya no hay cabida para estas limitaciones en la seguridad. Lo que representa la tecnología, las comunicaciones arrojan la condición de un mundo más interconectados pero también da la posibilidad de desarrollar sus capacidades en términos de seguridad en muchas dimensiones. Esta lógica realista aun representa una fuerte línea teórica en las Relaciones Internacionales. Lo que se ha intentado en este capítulo es responder a las interrogantes de la investigación sobre la base de la teoría. Si es necesario destacar que se ha tomado la variable intereses nacionales, amenazas, el poder, la soberanía que responden al abordaje realista de la Seguridad Nacional.

En base a esta idea, el realismo como ya se ha abordado anteriormente, establece una serie de supuestos que por una parte servirían para comprender el comportamiento de los Estados, pero por el otro deja un vacío frente a interacciones que se pudieran originar. “La concepción neorrealista de los estudios de seguridad pretende basarse en una representación objetiva de la realidad. Esta afirmación de ser objetivo significa que la disciplina debe tratar los fenómenos considerados como dados (Krause and William 1996, 233). Lo que implica que los Estados siempre se encuentren en busca de poder para fortalecer su seguridad. “Como limitaciones se puede decir que a pesar de ser una categoría tan importante en las relaciones internacionales no posee un concepto claramente definido por la diversidad de visiones” (Mattern 2008,695). De esta forma desde el caso Venezolano la frontera resulta ser el espacio en el que han coincidido una serie de configuraciones de amenazas.

Dentro de las lógicas de poder, el comportamiento más aceptable para responder a la defensa de sus intereses ha sido el mayor control y la toma de decisiones desde una lógica realista. En efecto el realismo establece categorías ya establecidas por la estructura, lo cual minimiza el papel de la agencia en el Sistema Internacional. En este sentido si bien es cierto que este enfoque me permite abordar el conflicto teniendo en cuenta algunas categorías realistas como la percepción de amenaza, que se presentan en el conflicto en la frontera, obvia otros que son tema esencial para mi estudio de caso como la explicación de las interacciones entre los diferentes niveles que se generan. Por otra parte al analizar las interacciones en términos de agentes securitizadores, conlleva a una interpretación objetiva pero sobre la base de los efectos sinérgicos que brinda la interpretación de estos agentes, lo que vendría adoptando elementos constructivista y subjetivos del fenómeno. Por tanto la escuela de Copenhague responde acertadamente para la comprensión del discurso de securitización por parte del gobierno Venezolano. La escuela de Copenhague aborda el tema de seguridad de una forma ecléctica permitiéndome lograr abarcar con mayor amplitud elementos indispensables para la investigación. En consecuencia el discurso de securitización de la frontera responde a una lógica realista de amenaza, la cual percibe la situación en la frontera Colombo- Venezolana como una amenaza existencial a su seguridad.

La securitización como elemento de la seguridad se ve criticado cuando confluyen dentro de sus dinámicas la Seguridad Humana. La teoría crítica es entonces una de las teorías que responde a mi investigación fuera de las ideas tradicionales sobre seguridad. Esta me ha permitido enunciar el concepto de Seguridad Humana que voy usar en el capítulo 3 de esta tesis. Plantear la idea de Seguridad Humana es relevante para mi investigación ya que establece un balance entre esa seguridad enfocada en lo tradicional y su relación con el individuo como una nueva dimensión de seguridad. La alternativa de seguridad que emerge por medio de este concepto, si bien es cierto que engloba toda una serie de variables, que dificultan la aplicabilidad del concepto esencialmente en América Latina, también permite visibilizar las amenazas y fortalecer los diferentes frentes en los que son vulnerables los sujetos. En este caso de investigación, la propuesta teórica sobre la base de este concepto identifica los diferentes factores amenazantes que han afectado la aplicabilidad de la Seguridad Humana en la comunidad colombiana en el estado de Táchira.

El análisis sobre los Regímenes Internacionales me permitió explicar el marco que regula la conducta de los Estados hacia los desplazados, además del rol de las instituciones de Derechos Humanos sobre las decisiones de los Estados frente a un sistema con elemento de anarquía. Supone entonces defender derechos del individuo y por tanto representan una institucionalidad en el Sistema Internacional. Resulta interesante como transversalmente encontramos los Derechos Humanos en un tema de Seguridad Nacional, lo cual se complejiza precisamente por ser ambos temas sensibles en el Sistema Internacional. Los Regímenes Internacionales son relevantes para esta investigación en cuanto aporta las normativas morales y permite descubrir los rasgos realistas que muchas veces no son perceptibles.

La idea de confrontar fenómenos sociales que contengan temas de Seguridad y Derechos Humanos pone a prueba las lógicas en las cuales se asienta cualquier Estado. Sin embargo la importancia de los Regímenes Internacionales es fundamental en su afán de establecer transparencia y complicidad como suerte de seguridad colectiva. Es sobre esta idea que se analiza la decisión del gobierno de Venezuela de expulsar a los ciudadanos colombianos del Estado de Táchira aun a sabiendas de ir en contra de normas de Derechos Humanos, lo cual devela cuan comprometido se encuentra en la práctica con los procesos normativos de los Regímenes Internacionales.

Capítulo 2

La Frontera Colombo- Venezolana. Causa y resultado de tensiones

2.1 Introducción

Los temas de frontera son de gran importancia en el análisis de las Relaciones Internacionales, en estos espacios se generan dinámicas interestatales que se producen por los flujos comerciales, culturales y políticos. Sin embargo el hecho de que confluyan todas estas interacciones también pudiera originar un choque de percepciones en varios temas originando, tensiones entre Estados. La importancia de las fronteras radica principalmente en que constituye un espacio que delimita dos territorios soberanos, por lo que la institucionalidad es imprescindible para el monitoreo de estas zonas, la confluencia de culturas diferentes encuentran una simbiosis de identidad lo que genera una dinámica peculiar, en efecto desde un aspecto sociológico se señala la interculturalidad entre los actores que convergen en la zona. Por último representan zonas de intercambio comerciales, por la cercanía se favorece el flujo formal del comercio, aunque además pudiera favorecer el comercio ilegal. Debido a todos estos elementos y a los que implica los límites territoriales, la frontera se convierte en una zona porosa debido a los actores que convergen. En mi estudio de caso la transnacionalización de las migraciones adquiere un significado relevante a la luz de los asentamientos colombianos en territorio Venezolano, desde donde comienzan a construirse dinámicas de interculturalidad y asimilación.

Los elementos de globalización, como las migraciones se han convertido en tema de seguridad debido precisamente a nuevos actores y fenómenos que entran a jugar un papel fundamental en las sociedades y en la agenda de los Estados, de manera que afectan las relaciones bilaterales y regionales, la seguridad, identidad y la soberanía nacionales (Castles y Miller 2004, 5).

Estos fenómenos se originan en el marco de los diferentes avances en temas tecnológico, de comunicaciones, de movilidad en el cual el creciente desarrollo también implica la apertura de la movilidad transnacional pero además nuevas formas de controles. La construcción de una visión securitaria en la frontera Colombo- Venezolana por parte del gobierno Venezolano obedece a una serie de factores, que han estado condicionados por antecedentes históricos, visiones asimétricas, intereses económicos, regionalización del conflicto. En tal sentido el siguiente capítulo tiene como objetivo identificar los factores que han hecho posible la construcción del proceso de

securitización por parte del gobierno Venezolano. Los procesos que se han generado en la frontera han dado como resultado interpretaciones diferentes de un mismo fenómeno por parte de los estados Colombia y Venezuela como producto de la construcción de la realidad. Por tanto analizaremos ambas visiones para visibilizar las contradicciones y las asimetrías políticas de estos Estados, que sirve de plataforma para responder a la interrogante planteada.

Asimismo la interrogante que nos hacemos para desarrollar este capítulo será ¿Cómo se construyó el proceso de securitización del gobierno de Venezuela en el estado de Táchira en el 2015? Por tanto para dar respuesta a esta interrogante abordaremos en un primer momento el contexto histórico de las relaciones en la zona fronteriza entre el gobierno de Venezuela y Colombia, los cuales son los pasos previos para el entendimiento de las tensiones que se ha originado en la frontera en 2015. Posteriormente nos ubicaremos en la problematización del caso, aunque abordando la construcción de la misma realidad desde dos discursos (Venezuela-Colombia).

2.2 Las Fronteras en la Globalización

El análisis de las dinámicas que se producen en las fronteras resultan superficiales si no nos detenemos a analizar el fenómeno de la globalización, más aún cuando las migraciones que es crucial en el caso que nos ocupa, resultan ser imprescindibles, como una suerte de mecanismo intrínseco en las dinámicas que se genera en ella. En este sentido la globalización es entendida por algunos académicos de variadas formas como Therborn que plantea son: “Las tendencias que alcanza a todo el mundo, impacta o conecta el fenómeno social al mundo abarcando conciencia entre actores sociales” (Therborn 2000, 154). Otro académico que plantea una definición un poco más concreta es Paul Haslam “La Globalización es caracterizada por el incremento del volumen de flujos de capital entre fronteras, la internacionalización de producción por corporaciones transnacionales e intercambio de conocimiento e información” (Haslam 1999, 41). Por otra parte Saskia Sassen argumenta que entran en el escenario internacional otras categorías que son significativas para una mayor comprensión de los estudios internacionales “Los globalistas no parten de la idea del fin de los Estados, sino del hecho de que en el nuevo orden internacional, el Estado no es ya el único actor, o el actor más estratégico” (Sassen 2007,56).

Por tanto la existencia del fenómeno de la globalización corresponde a la expansión de factores que complementan la estructura mundial, como una suerte de fuerzas de interacciones en constante transformación. Su carácter sistémico, recurre a argumentar la creciente interdependencia que posee como característica principal. Las transformaciones tecnológicas, comunicacionales, de seguridad, culturales han formado parte de la evolución en la historia de la humanidad, de esta forma enmarcar en un período de tiempo el fenómeno de la globalización significaría borrar los enormes avances alcanzados, cimientos de nuestra actual realidad.

Sin embargo es cierto que los años 90 representó un boom en los avances económicos y tecnológicos como suerte de rompimiento de un viejo orden mundial con la terminación de la guerra fría. Sobre esta base, se acostumbra a referirse a globalización a partir del período de los 90 aunque las dinámicas de la pre globalización han formado parte esencial de la construcción histórica de cada Estado. “Como variable, la globalización puede cubrir un infinito número de aspectos de la vida social. Puede variar en grado y extensión, desde lo multicontinental y puede ser manejado por diferentes dinámicas” (Therborn 2000, 154). En efecto lo que se trata aquí es de analizar a la globalización desde una lógica constitutiva de sus principales unidades de interacción.

Consecuentemente la idea de ‘ciudad global’ planteada por Saskia Sassen nos permite una mayor comprensión de las dinámicas que promueven los mecanismos locales, con la participación de actores que construyen una cierta identidad cultural, dándole mayor protagonismo a las ciudades o regiones. Plantea las ciudades globales como las unidades de una estructura global, en la que las redes de interconexión, en complicidad con los nuevos avances tecnológicos, e informativos son los componentes claves para su desarrollo. “(...) el término ciudad global pretendía remarcar una diferenciación, y señalar la especificidad de lo global hoy en día” (Sassen s/f). “Esto nos muestra que el sector clave -y el específico de las ciudades globalizadas- es el de los servicios altamente especializados y conectados en redes” (Sassen s/f). Ahora bien en el contexto de la globalización las barreras erigidas por el Estado-Nación han sufrido transformaciones, de este modo se ha puesto en discusión esta idea tradicional de integridad territorial regida por la capacidad de mantener la seguridad dentro de sus fronteras; ya que estas se han visto franqueadas por flujos migratorios, como las crisis migratorias, desplazamientos, refugiados convirtiéndose

éstas en tema de seguridad. “Los movimientos internacionales de población están transformando los Estados y las sociedades en todo el planeta, de manera que afectan las relaciones bilaterales y regionales, la seguridad, identidad y la soberanía nacionales” (Castles y Miller 2004, 5). “La capacidad del Estado Nación resulta decididamente debilitada por la globalización de las principales actividades económicas, por la globalización de los medios y la comunicación electrónica, y por la globalización de la delincuencia” (Castells 1998, 272).

Fundamentalmente la idea de soberanía vinculada a las fronteras nacionales ha sido moldeada para dar paso al transnacionalismo. Los conflictos o tensiones que muy a menudo se pueden originar en las zonas fronterizas responden a los complejos espacios interméstico, en los que se generan una suerte de simbiosis cultural, e influencias sociopolíticas. Muchas veces generadoras de tensiones si se tiene en cuenta las diferentes visiones y órdenes domésticas y de política exterior que posee cada país. Por tanto se hace necesario identificar las dinámicas del fenómeno de la globalización en las fronteras. Estas son:

- Migración (Desplazamientos, refugiados)
- Comercio Internacional
- Dinámicas informativas y tecnológicas
- Interconexiones culturales (identidad, nacionalidad)

La globalización –o mundialización- expresa una fase del capitalismo que se caracteriza por la libre circulación de flujos financieros y bienes económicos, expresa también una situación nueva en que la lógica de mercado se ha extendido a todo el planeta. Se trata de un proceso al que concurre un desarrollo incesante de nuevas tecnologías de comunicación e información, tecnologías que le han quebrado la mano al tiempo y al espacio, generando lo que algunos llaman un mercado-mundo y otros, aldea global. La globalización implica grados crecientes de interdependencia en todos los niveles de la vida y entre todas las sociedades del planeta, lo que produce una transnacionalización inédita de los procesos históricos (Subercaseaux s/f, 3).

Teniendo en cuenta estos factores de globalización se hace necesario abordarlas desde el contexto histórico de la frontera Colombo- Venezolana para lograr un mayor entendimiento de los procesos que han constituido la actual realidad en la frontera. Ahora bien se hace necesario

puntualizar que el término ‘insuficiente control estatal’ en la frontera Colombo- Venezolana alude a que en el estado de Táchira existía cierta presencia estatal por parte de la Gobernación de Táchira. Los indicadores de estadísticas del 2015 que arroja la Dirección de Planificación y Desarrollo de este estado, dan cuenta de los esfuerzos para el empoderamiento de arriba hacia abajo de la población tachirenses. Sin embargo ha sido insuficiente, por tal razón hemos decidido no abordar la investigación desde una ausencia total del estado.

En este sentido tenemos una diversidad de proyectos implementados por el gobierno de Táchira, como por ejemplo tenemos “La Fundación” una organización que en articulación con la gobernación de Táchira promueve proyectos sociales. Dentro de los programas de beneficios sociales para potencializar al pueblo tenemos 16 subsidios a instituciones, 488 donaciones a personas, 30 donaciones a consejos comunales, 122 donaciones a personas con discapacidad. Otra organización “Fundista” fomentó la gestión social y económica mediante créditos a viviendas, las cifras arrojan 58 autoconstrucciones, 104 mejoramientos de la vivienda. “Intamujer” promovió la inclusión social de las mujeres y su empoderamiento, se realizaron 3602 sesiones jurídicas, 717 asesorías psicológicas.

Por su parte ODACYSS entregó 2967 becas. Como parte del Plan de la patria se crea el Mercal por el presidente Hugo Chávez Frías, con el objetivo de lograr que lleguen los alimentos a toda la población, además de la distribución equitativa de los productos. Se crearon 148 mercalitos comunales, 104 bodegas fijas y 22 móviles. Por otra parte se entregaron además laptop Canaima para las universidades públicas. En el tema de seguridad en el 2015 se evidenciaron índices negativos y positivos. En los negativos, tenemos que se cometieron 224 homicidios, 779 motocicletas hurtados y robadas, 252 vehículos hurtados y robados, 167 robos, 60 lesiones a personas y 10 violaciones. Sin embargo la gestión policial también ha tenido sus indicadores positivos, 123 delitos frustrados, 1.163 delitos en flagrancia, se incautaron 167 armas de fuego, 11 artefactos explosivos, 1.1607 envoltorios de drogas y 85 municiones, se recuperaron 235 motocicletas y 81 vehículos. Como hemos podido apreciar la gestión del gobierno local de Táchira ha tenido presencia en la frontera aunque el proceso de securitización llevado a cabo dan muestra de que era insuficiente (Dirección de Planificación y Desarrollo 2015).

2.3 Contexto histórico de la frontera Colombo- Venezolana

La frontera Colombo- Venezolana ha sido un espacio de constante interacciones tanto poblacionales como económicas, sociales y políticas. Sin embargo las relaciones entre Colombia y Venezuela han sido marcadas por aciertos y tensiones en los temas fronterizos. La historia nos relata como luego de la separación de Venezuela de la gran Colombia en 1830, las tensiones debido a asuntos que todavía habían quedado inconclusos, como algunas deudas entre ambas naciones cuando aún pertenecían a la gran Colombia, promovieron la necesidad de lograr acuerdos entre ambos países. De esta forma se acuerda una comisión que estaría presidida por Santos Michelena de Venezuela que a su vez ostentaba el cargo de Ministro plenipotenciario de Venezuela y Lino Pombo Ministro de relaciones Exteriores de la Nueva granada, actualmente Colombia.

Sus funciones se concretaban a la delimitación del territorio todavía en disputa, además de las deudas, el comercio y la navegación en los ríos Orinoco y río Zulia. La navegación fue el primer antecedente de tensiones entre ambos Estados en cuanto a la delimitación de las aguas y el territorio. En consecuencia a través de la historia se han suscrito acuerdos, decretos que han evidenciado el interés de ambos por lograr una zona de concertación en las fronteras. Como por ejemplo el Acuerdo sobre demarcación de Fronteras y Navegación de los ríos comunes en 1941. Se firmó el estatuto del Régimen fronterizo el 5 de Agosto de 1942 en Caracas con el objetivo principal de estrechar lazos, teniendo en cuenta las oportunidades de cooperación que entrañaba la zona fronteriza. Las normativas de este estatuto eran:

- Regular el tránsito de sus nacionales.
- La utilización de un permiso especial “permiso fronterizo” por 90 días, para esos nacionales que se encontraban viviendo en las zonas fronterizas que necesitaban cruzar la frontera.
- Permiso para ciudadanos que quisieran hacer turismo, así como para los propietarios o arrendatarios.

Por otra parte el tratado de Tonchalá en Cúcuta el 6 de noviembre de 1959, daba un paso más allá ante el interés de ambos Estados de concretar y darle solución a algunas situaciones originadas en la frontera como el flujo de ciudadanos y sus respectivos asentamientos. De esta forma ambos

gobiernos proceden a elaborar un censo de ciudadanos en el territorio vecino. Procederían a ser censados aquellos ciudadanos que se encontraran domiciliados y con un trabajo lícito y honrado. Sobre la base de este gran paso se procede a legalizar en sus territorios a ciudadanos del otro territorio cuando estuvieran debidamente censados y documentados. Sin duda alguna un gran avance en materia de integración y hermandad. Este espacio por sus particularidades sirvió inicialmente de base para la idea de la implementación de una zona de integración fronteriza (ZIF), recomendado por el banco Interamericano de desarrollo (BID) desde 1964 en la zona de Norte de Santander y Táchira.

El cual estableció por medio de informes y recomendaciones la necesidad de aunar esfuerzos para la integración económica, por la importancia que representaba para ambos Estados y para la región. Debido a las condiciones que se daban en la frontera con las similitudes socioculturales de sus habitantes a ambos lados (Flores 2004, 237-238). Por otra parte se crean las Comisiones Nacionales de Asuntos Fronterizos en 1989 en la Declaración de Ureña en el cual la zona del Norte de Santander y el Estado de Táchira vuelven a ser los espacios para zona de integración fronteriza por medio del Acta de entendimiento Colombo- Venezolano. Aunque no se logra la implementación que se había propuesto, se dieron grandes pasos en el estudio de las principales necesidades y en la importancia de esta ZIF para el desarrollo económico en los andes y en la región (Flores 2004, 238-239).

Por otra parte bajo el pacto andino, se sustituye al convenio Simón Rodríguez de 1973, el cual abarcaba limitadamente aspectos socios laborales, por el nuevo convenio laboral en su afán para una mayor integración y consolidación en la región. La decisión 501 de la comunidad andina establece a los países participantes la integración fronteriza. Es de esta forma que Venezuela deposita los instrumentos de ratificación de este protocolo de sustitución de convenio Simón Rodríguez el 5 de abril de 2005. Pero no es hasta el 12 de Junio de 2015 cuando entra en vigencia, pues era necesario que todos los miembros ratificaran el protocolo y el último lo deposito Colombia en ese mismo año. Posteriormente en 2011 sale Venezuela de la CAN debido a contradicciones políticas, y por los Tratados de Libre Comercio (TLC) que firmó Colombia y Perú con Estados Unidos. “Hablando en Asunción, la capital de Paraguay, Chávez manifestó que

los tratados de libre comercio que Colombia y Perú firmaron con Estados Unidos "mataron" la CAN (BBC Mundo, 2006).

2.3.1 Contexto Político-Social

Si bien es cierto que hubo consensos en temas económicos entre ambos Estados, el curso de sus procesos históricos con las implicaciones políticas domésticas de cada una de ellos, también tuvieron repercusiones en la frontera. En el pasado América del Sur estaba marcada por el *Utis Possidettis* que dio origen a una serie de tensiones en términos limítrofes.

Este es un principio del derecho en el cual los beligerantes deben conservar de manera provisional el territorial poseído al finalizar un conflicto interinamente, hasta que se disponga otra cosa por un tratado entre las partes. Al parecer deriva de la expresión latina “*utis possidetis*” es decir como tu poseías continuarás poseyendo (Ministerio del poder Popular para la Educación Universitaria 2011).

En el caso de Colombia y Venezuela este principio generó tensiones, como ejemplo de ello podemos mencionar las discrepancias limítrofes como la de 1952 con el caso de los monjes¹ que fue resuelta con una nota diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia en la que establecía su posición con respecto a estos islotes.

Con base en los antecedentes mencionados, el gobierno de Colombia declara no objeto la soberanía de los Estados Unidos de Venezuela, sobre el Archipiélago de Los Monjes, y que, en consecuencia, no se opone ni tiene reclamación alguna que formular al respecto al ejercicio de la misma en cualquier acto de dominio por parte de este país sobre el Archipiélago en referencia (Nota diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia 1952).

Además de la crisis de la Corbeta Caldas el 9 de Agosto de 1987. En el que la Corbeta “Caldas” en un patrullaje de rutina del gobierno colombiano se posicionó en un área reclamada por Colombia en el golfo de Venezuela. Por lo que se encontró con la cañonera Venezolana ARV libertad, y ambos estuvieron muy cerca de un enfrentamiento militar cuando varios efectivos colombianos y venezolanos se posicionaron en las aguas en disputa con el objetivo de reclamar

¹ Archipiélago de los Monjes: Islotes o formaciones rocosas ubicada a 39 km de la costa colombiana de la Guajira.

su soberanía marítima; sin embargo se manejó la situación por vía diplomática.² Con los años, las disputas y las asimetrías iban cambiando en tanto iba evolucionado el concepto de Estado Nación y las dinámicas en el escenario internacional. Sin duda alguna la influencia de la Guerra Fría y el orden internacional bipolar se extendieron en América Latina, influenciando los Estados y originando visiones políticas asimétricas. La dinámica durante la pre globalización en América Latina respondía a la inestabilidad política y a la influencia estadounidense, en la que la Seguridad Nacional se convertía en asunto de primer orden. Esencialmente la contención del comunismo como parte de la estrategia de política exterior en América Latina era fundamental en tanto representaba una amenaza a los intereses de los Estados Unidos.

Muestra de ello tenemos el triunfo de la revolución Cubana en 1959, el cual implicaba un símbolo en la expansión de las ideas comunistas en la región latinoamericana. Sin embargo la posición de Estados Unidos con respecto a la región data de hace muchos años atrás; tiene sus antecedentes en la doctrina Monroe en 1823, con la idea de “América para los americanos”, o con Truman cuando hacía explícito su objetivo de defender los principios democráticos de los Estados, el cual en realidad obedecía a los principios estadounidenses ante cualquier amenaza que atentara contra este (García 2016, 8).

La Guerra Fría y la imposición de la estrategia global anticomunista de los Estados Unidos marcaron la diplomacia venezolana durante el periodo comprendido entre 1948 y 1957.

Internamente se produjo un retroceso hacia el autoritarismo militar de derecha, y en la política exterior se observó –salvo escasas excepciones– una conducta de fidelidad a la línea occidentalista represiva de Washington. Se volvió a los estrictos límites del Atlántico Norte (Boersner 2012, 4).

Sin embargo Venezuela debido a sus reservas de petróleo, se movía dentro de las dinámicas del Atlántico Norte y se incorporó a la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP). Las políticas adoptadas por Venezuela favorecían el intercambio comercial y las buenas relaciones diplomáticas con los Estados Unidos. Como se puede observar existía complicidad entre ambos Estado, además tenía el apoyo estadounidense en cuanto al modelo de sustitución de importaciones. Sin embargo a partir del año 1979 luego de la bonanza petrolera, comenzó un

² Véase cuaderno de Análisis 01/2015 “Colombia – Venezuela: Hitos de una delimitación compleja” del Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos.

período de inestabilidad política, por lo que comienza a cuestionarse el papel de los partidos democráticos. La inestabilidad en Venezuela comienza desde los 60 y 70, en este período se evidencia la represión política con varios asesinatos. Ya en los años 80 comienza una etapa de violencias como la masacre de Cantaura³ con 26 fallecidos, la masacre de Yumare en 1986 con 9 fallecidos, la masacre de Amparo y el Caracazo con el presidente Carlos Andrés Pérez en 1989. Por otra parte tenemos los acontecimientos en Colombia, con la inestabilidad interna debido a las desigualdades en la propiedad y las intenciones de reforma agraria que producían el descontento de campesinos y trabajadores. Posteriormente con el asesinato del líder Jorge Eliecer Gaitán comenzó una oleada de violencia, el llamado Bogotazo en 1948.

La inestabilidad interna en Colombia en los años 90 debido al narcotráfico, contribuyó a la falta de institucionalidad que alcanzaba con mayor rigor a los pueblos lejanos de la capital. En efecto algunos autores manifestaron que el país se encontraba al borde de un estado fallido. Sin embargo Tokatlian plantea que en la denominación de la condición de estado fallido, ha sido fundamental el gobierno de Estados Unidos en tanto su visión formaba parte de la política exterior para justificar un acercamiento en los asuntos internos de Colombia, sobre la base de la inestabilidad política y los crecientes índices de narcotráfico, de grupos armados y de ilegitimidad por parte del gobierno (Toklatian 2008, 69-82).

En el ámbito interno se justificó en hechos como la intensificación del conflicto armado interno, el avance del narcotráfico y la crisis de legitimidad del régimen a mediados de la década. En el externo, en un discurso planteado desde Washington en torno a la seguridad nacional estadounidense, fundamentado en su lucha contra las drogas y el terrorismo (Martelo 2014, 39).

En efecto el narcotráfico se convirtió en un instrumento para reforzar discursos de amenaza a la seguridad en la región, desde el discurso de Estados Unidos se internacionalizaba la situación colombiana, en la necesidad de luchar contra el narcotráfico. Luego de los atentados del 11 de septiembre en la agenda de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, los estados fallidos comienzan a ser objetivos de Seguridad Nacional. El Plan Colombia obedeció a esos intentos de combatir el narcotráfico y atacar la fuente del problema. En este sentido la frontera ha sido un espacio en el que se visibilizan las configuraciones internas en la construcción histórica del

³ Véase “La masacre de Cauntaura.30 Años”. s/f de Defensoría del pueblo.

estado. Pero además la falta de institucionalidad en las zonas fronterizas era evidente ante los diferentes períodos de inestabilidad política interna que atravesaron estos Estados, lo cual influía negativamente sobre las poblaciones de estas zonas. (Montenegro 2007, 103). Como hemos visto luego de la guerra fría el nuevo orden mundial se transforma dando lugar a una apertura de la Seguridad Nacional y adquiriendo una mayor dimensionalidad en términos estratégicos para contrarrestar nuevas amenazas, como la guerra contra el terrorismo implementada por Estados Unidos. En 1998 se da un viraje en la continuidad de la política exterior de Venezuela con la quinta República, un rompimiento en torno a la visión neoliberal impregnada por la influencia estadounidense. En efecto al auge de gobiernos progresistas en la región originó una cierta polarización en la región. En este sentido, con la toma al poder de Hugo Chávez en Venezuela se percibe posiciones encontradas en términos políticos entre Colombia y Venezuela y la frontera no escapa a las configuraciones internas de sus Estados, más bien adquiere un carácter estratégico en tanto representa los límites soberanos y las configuraciones simbólicas que posee de trasfondo.

El Estado-Nación se caracterizó y simbolizó simultáneamente por un territorio, una historia, una sociedad, una moneda, una cultura, etc. Sin embargo, como producto de la globalización, la formulación e instrumentación de proyectos nacionales están siendo condicionados por nuevas determinaciones externas (Montenegro 2007, 103).

En efecto las relaciones entre ambos Estados han estado marcadas por la falta de consensos en cuanto a la delimitación de territorios, pero además por las asimetrías políticas con la presidencia de Hugo Chávez. En concordancia con esta idea la frontera ha sido un espacio de tensiones. En 2005 se rompen relaciones por la acusación de violaciones a la soberanía nacional en la captura de Rodrigo Granda⁴. En 2007 Hugo Chávez sirve de mediador en la liberación de rehenes, sin embargo posteriormente es retirado como mediador pues según el gobierno colombiano había puesto en peligro la operación llevada a cabo, por lo que esto generó tensiones. Por otra parte en 2008 la incursión de fuerzas colombianas en territorio ecuatoriano en la operación Fénix o el bombardeo de Angostura el que fue denunciado por Ecuador y duramente criticado por el presidente Hugo Chávez. Por su parte Colombia arremetió reiteradamente contra Venezuela pues

⁴ Guerrillero colombiano apodado el Canciller de las FARC capturado en territorio Venezolano por oficiales especiales de Colombia.

según su discurso este Estado apoyaba a la guerrilla colombiana creándose de esta forma mayores tensiones; Chávez por su lado reacciono sacando a sus funcionarios diplomáticos de Bogotá. En 2009 con el acuerdo de las bases militares estadounidense en Colombia, las tensiones se originaron en tema de Seguridad Nacional, ante la percepción de una amenaza a su soberanía nacional que representaba la militarización de zonas fronterizas y los ejercicios militares. En 2010 se suspende relaciones diplomáticas una vez que en la Organización de Estados Americanos, Colombia denunciara la presencia de grupos guerrilleros en territorio venezolano. La frontera Colombo- Venezolana ha representada un espacio de convergencia de desaciertos y de tensiones militares, las tensiones han incidido en la falta de consensos y han dañado los procesos de integración económica.

La seguridad fronteriza teóricamente ha sido una cuestión de Estado para Venezuela y Colombia que ha despertado mayor interés en Venezuela, por las consecuencias negativas que las acciones de grupos guerrilleros, paramilitares y de la delincuencia común han generado, al desplazarse desde territorio colombiano hasta territorio venezolano y viceversa, todo ello ha ocurrido en el transcurso de la dos últimas décadas (Montenegro 2007, 104-105).

La frontera Colombo- Venezolana ha estado marcada por la militarización desde ambos lados a lo largo de los años. Por el lado Venezolano la movilización de militares obedecía a la amenaza que representaba la expansión del conflicto colombiano hacia sus fronteras y las implicaciones del narcotráfico. “El ejército venezolano en 1999 contaba con 20.000 militares distribuidos en 105 puestos a lo largo de la frontera de 2.219 kilómetros para frenar la acción de contrabandistas y del hampa común” (Montenegro 2007, 112). Por el otro lado Colombia ha ido incrementado gradualmente sus capacidades militares principalmente en los años 80, el cual se ha visto influido por las dinámicas internas de Venezuela y la actuación de este en la frontera (Montenegro 2007, 112).

2.3.2 Flujos migratorios

Venezuela fue el receptor de muchos extranjeros que buscaban nuevas oportunidades sobre todo, en mano de obra calificada y no calificada. Las oportunidades que se encontraban esencialmente en la zona fronteriza agilizaban las oportunidades sobre todo para colombianos, que veían una posibilidad de trabajo. “Según los censos de población de Venezuela, el número de colombianos

residenciados entre los años 1951 a 1971 tuvo una variación significativa, pasando de 45.969 a 102.314” (Flores 2004, 192). El auge petrolero en los años 1972 y 1974 en Venezuela constituyó uno de los principales factores de los flujos migratorios. Según algunas cifras tomadas en ese período se generó un aumento de 250% en los ingresos fiscales del país. Esto a su vez propició la necesidad de mano de obra que se fortaleció con el V plan de la nación⁵ en el mandato presidencial de Carlos Andrés Pérez que transcurre en el período 1976-1980. El cual promovía la migración para alcanzar fines de mano de obra de extranjeros, en cuyo caso la colombiana era relevante en este período. “Esta política gubernamental generó un pronunciado aumento en el número de extranjeros con residencia permanente en el país, contándose para octubre de 1977, con la cifra de 1,2 millones, en una población total de 13 millones”(Flores 2004, 193).

Desde los años 90 la panorámica cambió, al no ser solamente Venezuela el único destino tentador en la región. El conflicto colombiano también jugó un papel fundamental, muchos inmigrantes colombianos se desplazaban a territorio venezolano huyendo del conflicto, lo cual cambiaría los objetivos de migración que poseían anteriormente. Por tanto los controles venezolanos junto con varios acuerdos en la región, como la CAN, logra un mayor control sobre la base del respeto y al orden de los Estados. Sin embargo posteriormente los controles migratorios de Venezuela se activan debido a la presencia paramilitar en el territorio venezolano.⁶ Como vemos no han faltado las intenciones de lograr un consenso y mayor control entre estos dos Estados, motivadas por la necesidad de establecer delimitaciones territoriales, y normatividad para un mejor funcionamiento de sus relaciones.

Como hemos visto la presencia de guerrilleros de las FARC ha influido en las relaciones económicas, políticas, sociales y diplomáticas entre ambos estados. Desde lo político, las incursiones de guerrilleros hacia territorio Venezolano, la militarización de la zona para el mayor control de los más de 100 pasos clandestinos a lo largo de la frontera, donde la geografía se convierte en un limitante para el debido control, las tensiones que también se han originado

⁵ V plan de la nación: Uno de los aspectos primordiales del V Plan de la Nación fue el lineamiento que dio el gobierno a la forma como actuaría el Estado. De esta manera, las inversiones de este V Plan se harían a través de Institutos Autónomos, Servicios Autónomos sin personalidad jurídica y empresas de Estado (Conde 2008).

⁶ Se habla del caso Rodrigo Granda, llamado canciller de las FARC, aunque todavía se discute si fue capturado en Venezuela o en Cúcuta.

debido a la implementación del Plan Colombia. En lo social, el conflicto interno colombiano ha llevado a desplazamientos forzados y una migración masiva hacia Venezuela, lo que también se convierte en un problema para este país principalmente por la situación económica en Venezuela (Uriguen 2006). Ahora bien teniendo en cuenta este contexto histórico analizaremos con mayor profundidad lo último mencionado.

2.4 El proceso de securitización en la frontera como medida de control.

Con el fin de ubicarnos en el contexto del caso, haré un recorrido por la problematización de este estudio. El Gobierno de Venezuela denuncia que el 19 de agosto de 2015 fueron asaltados 3 efectivos de la FANB⁷ y un civil por bandas paramilitares asociados con actividades de narcotráfico y crimen organizado. “Entre los heridos se encuentran el teniente Alexis Rodríguez de 28 años, quien fue impactado con balas de armas largas; el teniente Daniel Veloz Santaella de 23 años, quien recibió un tiro en la parte superior del pulmón derecho y Miguel Núñez, soldado de 22 años, también herido por arma de fuego” (Tele Sur 2015). Todo esto se produce en el contexto de una crisis económica y social producido entre otras cosas por la inestabilidad política. De esta forma el gobierno venezolano establece un estado de excepción como respuesta a esta amenaza. El estado de excepción establecido por Venezuela en el decreto 1950 de 21 de agosto de 2015, obedece según la legislación Venezolana al cierre total o parcial según las percepción del estado ante una amenaza de índole económico, político, social, ideológico. “Como parte de las medidas para restablecer el orden, la paz, la tranquilidad, la justicia y una frontera verdaderamente humana he decidido activar un estado de excepción constitucional” (BBC 2015). En este sentido:

... el ejercicio de las atribuciones que le confieren al presidente Nicolás Maduro los artículos 226 y 236, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 337, 338 y 339 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, concatenados con los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 15 y 23 de la Ley Orgánica sobre Estados de Excepción, en Consejo de Ministros”(Nicolás maduro Informe Nueva Frontera de Paz 2015).⁸

⁷ FANB: Fuerza Nacional Bolivariana

⁸ Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Decreto 1.950 de 19 de Octubre de 2015 <http://albaciudad.org/wp-content/uploads/2015/08/gaceta-oficial-decreto-1950.pdf>

Se establece en concordancia el decreto 1950 de estado de excepción.

Mediante el Decreto 1.950, publicado en la Gaceta Oficial extraordinaria N° 6.194 el 21 de agosto de 2015, el Gobierno venezolano declaró estado de excepción en seis municipios tachirenses: Bolívar, Pedro María Ureña, Junín, Independencia, Libertad y Rafael Urdaneta; A través del decreto presidencial 1.969, se sumaron los municipios Lobatera, Ayacucho, García de Hevia y Panamericano del estado Táchira bajo las mismas condiciones de excepción. Posteriormente, el 7 de septiembre de 2015, se publicó el Decreto N° 1.989, en la Gaceta Oficial N° 40.740, que extiende el régimen de excepción en los municipios Guajira, Mara y Almirante Padilla del estado Zulia, para restituir el orden público (Informe Frontera de paz 2015).

De esta forma decretó un Estado de excepción por 30 días que luego fue prorrogado nuevamente por 60 días en los municipios Bolívar, Ureña, Junín, Capacho Nuevo, viejo y Rafael Urdaneta del Estado de Táchira (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 2015)

Que entre las razones para declarar el Estado de Excepción el Gobierno Venezolano invocó la amenaza a los derechos de los habitantes de la República por la presencia de circunstancias delictivas y violentas vinculadas con el paramilitarismo, el narcotráfico y el contrabando de extracción, organizado a diversas escalas, entre otras conductas delictivas (Decreto legislativo 1770 de 2015, República de Colombia).

Como bien hace referencia el decreto sobre estado de excepción, se tomaron las medidas necesarias ante la percepción de desestabilización económico-política sobre el cual se asienta el sistema bolivariano. Es de esta forma que los diferentes estados fronterizos responden a esa lógica de amenaza a la Seguridad Nacional, en esencia lo que implica la paz ciudadana para la institucionalidad y el debido control al bienestar y seguridad colectiva del pueblo. El discurso del gobierno de Venezuela ha hecho público las causas, debido a la operacionalización de bandas de crimen organizado, de contrabando y paramilitares en la zona por parte de ciudadanos colombianos. “La presencia de circunstancias delictivas y violentas vinculadas a fenómenos como el paramilitarismo, el narcotráfico y el contrabando de extracción, organizado a diversas escalas” (Informe Nueva Fronteras de Paz 2015). Lo que ha implicado que este perciba como amenaza a la Seguridad Nacional las actividades ilícitas en esta zona; y principalmente por las afectaciones que implican los grupos paramilitares para la paz, y el orden en la frontera, para ello

ha optado por la construcción de un discurso de securitización de la frontera. La situación ha llegado a generar deportaciones y expulsiones⁹ de comunidades. El impacto de este conflicto binacional presenta un amplio escenario de complejas interacciones que ha generado un cambio en el discurso de securitización de la frontera Colombo-Venezolana. Como consecuencia la toma de decisiones han estado encaminadas a resguardar esa Seguridad Nacional.

El estado venezolano requiere de mecanismos extraordinarios para afrontar adecuadamente el peligro a través de la restricción temporal de algunas garantías, ‘salvo las referidas a los derechos a la vida, prohibición de incomunicación o tortura, el derecho al debido proceso, el derecho a la información y los demás derechos humanos intangibles’ como reza nuestra carta magna (Informe Nueva Frontera de paz 2015, 4).

Las medidas securitizadoras por parte del gobierno Venezolano han sido en un primer lugar al cierre temporal y parcial de la frontera, estado de excepción a hacia algunos municipios del estado de Táchira. La militarización de la zona como 5 mil efectivos de la FANB y mil efectivos civiles movilizados. Algunas otras medidas tenemos la restricción del paso peatonal y vehicular, paralización del intercambio económico, social y comercial, vigilancia permanente por cuerpos de seguridad (Dirección de Planificación y Desarrollo 2015). En un mejor acercamiento se analizará los factores¹⁰ que han motivado el proceso de securitización en la frontera.

1. Las actividades de contrabando y el paramilitarismo colombiano en la frontera:

Desde el aspecto sociopolítico las actividades criminales, como secuestros, robos, prostitución reflejaba un desgaste social. En el contrabando de gasolina, alimentos, medicina, participaban una gran mayoría de ciudadanos colombianos y venezolanos, lo que no se puede considerar exclusivamente de actores paramilitares en la zona. Por otro lado la diferenciación monetaria entre ambos Estados ha agravado la situación en la frontera. Debido a que en Venezuela existe un control de cambio y en Colombia libre cambio se abren las puertas a actividades ilícitas; en

⁹Aunque han sido utilizados otros términos como deportaciones, repatriaciones, retornos y expulsiones de comunidades colombianas según los términos usados por el Decreto legislativo 1770 de 2015, República de Colombia

¹⁰ Estos son los factores motivadores del cierre de la frontera y las expulsiones de algunos ciudadanos colombianos. Tomado del comunicado de la Cancillería Venezolana en The New York Times sobre situación de la frontera con Colombia. Jueves 10 de Septiembre de 2015.

efecto el gobierno venezolano denunció la operación 3 patas, una operación de contrabando y manipulación del billete de 100 Bs por parte de individuos que intentan desestabilizar la economía. Esta consiste en vender los billetes de 100 Bs en tres partes. Por una parte comprarlo en Cúcuta que el cambio se encuentra en 10 y venderlo en 500 en Bogotá. Con el segundo billete compran productos subsidiados por el estado y lo revenden en territorio colombiano y el último billete es guardado por 5 o 6 meses presionando a que el estado imprima más billetes (Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Defensa 2015).

Asimismo el comercio formal siempre ha sido el objetivo primordial entre los dos Estados, sin embargo la resolución 8 del 2000 por parte del gobierno colombiano desfavorecía el bolívar, el intercambio que se da en la moneda permite una doble tasa sobre el canje de dinero en Colombia: la que establece el Banco de la República y la que se fija solo en las zonas fronterizas (Tele Sur 2016). En el año 2000 entró en vigencia la resolución N° 8 del Banco de la República de Colombia que permite a las casas de cambio y a los banqueros de la frontera Colombo-Venezolana fijar el valor del bolívar según las negociaciones diarias que se llevan a cabo en la frontera. En efecto esta ley incita al contrabando del peso bolivariano, por lo que el estado venezolano solicitó a Colombia derogar esta ley que entorpece el control institucional en la zona. En consecuencia, incluso las políticas institucionales entorpecen y agravan la situación que de por sí ya es tensa.

2. Afectaciones a la economía venezolana en 2015

La situación económica de Venezuela es otro elemento que hay que tener en cuenta en la construcción del proceso de securitización en la frontera. Sin embargo debemos puntualizar que la desestabilización en la zona fronteriza no implica que sea el causante de toda la situación en Venezuela, más bien se abordaría como una zona que es necesario controlar porque es un foco desestabilizador. La inestabilidad interna en Venezuela si bien es cierto que ha sido a causa de diferentes factores, el principal condicionante que arremete contra la coordinación de sus diferentes unidades ha sido la economía. La bonanza petrolera venezolana ha sido su principal motor económico, sin embargo la crisis económica mundial en los bajos precios del petróleo motivaron un replanteamiento de la dependencia rentista petrolera.

De conformidad con lo antes expuesto debemos tener en cuenta que Venezuela posee altos reservas de petróleo con más de 300 mil millones de barriles de crudo lo que lo hace el primer país con la mayor reserva del crudo en el mundo. A partir del 2012 la situación con el crudo se fue intensificando y por ende las afectaciones a la economía venezolana también iban en incremento. Si hacemos un análisis de los índices económicos de Venezuela en el 2015 podremos ver el sector económico como un punto de análisis en su toma de decisiones. Ahora veremos en el siguiente (cuadro 2.1) una forma más ampliada la situación mediante algunos indicadores de importancia.

Tabla 2.1 Indicadores sobre la situación económica de Venezuela en 2015

Actividad no Petrolera	Actividad Petrolera	Inflación	Caída de importaciones y el PIB	Cuenta corriente de la economía	Exportación en bienes y servicios	Economía Venezolana	Canasta Petrolera venezolana
Disminuyó 7,0%	Disminuyó 1,9%	180,9%	Del 9,2%	Déficit de 18,150 millones de dólares	Cayeron un 50% respecto al 2014	Se contrajo 5,7%	Bajo a 44,65 dólares el barril

Fuente: Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2016

El precio del petróleo disminuye considerablemente. En enero de 2015 el precio del barril llega hasta 44.65 dólares. En efecto el impacto en la economía venezolana de los precios petróleo ha sido significativo, si tenemos en cuenta que es su principal sector económico. El análisis que hacemos parte de la idea de que cuando la situación económica interna se recrudece las zonas de fronteras son más visibles para los gobiernos centrales, en este caso la dejación del contrabando en la zona adolecería de un derroche estatal, que los fondos se estuviera yendo para el mercado ilegal, podríamos poner como ejemplo a un globo al que se le saliera aire por un costado. Además muchas veces constituyen un instrumento para favorecer políticas internas nacionales. En este sentido, pudiera ser una distracción para desviar sus asuntos internos a una lucha nacionalista en la que involucre la seguridad del pueblo. “Nada mejor para la preservación de un gobierno impopular que una guerra o una incursión bélica contra un Estado vecino” (Andrade 2017).

La respuesta es que no es por descuido o desconocimiento, es porque los gobiernos centrales requieren de la frontera y la utilizan cada cierto tiempo para beneficio de su agenda interna y para llamar la atención de su situación a fin de convocar audiencias internas que les permitan un grado mayor de aceptabilidad (Orozco 2015,9).

3. La violencia paramilitar colombiana:

Representa un actor no estatal importante en el escenario económico en la frontera, que también influye como elemento sociopolítico dentro de factores coyunturales en los que atravesaban ambos Estados. La aparición cada vez con más frecuencia de los actores no estatales en las fronteras es producto de las constantes interacciones sobre las que convergen los procesos de la globalización. Los actores no estatales en fronteras generalmente son asociados con grupos armados. Ahora bien existen diferentes categorías dentro de grupos armados no estatales que mencionan Krause y Milliken (2009).¹¹ Los actores no estatales que se consideran en el caso de la frontera Colombo- Venezolana son los grupos que se benefician de actividades ilícitas, “los grupos criminales”. “Grupos que tienen el propósito de perseguir beneficios ilícitos a través del control sobre recursos naturales, drogas, tráfico de personas, secuestros” (Krause and Milliken 2009, 204).

En consecuencia uno de las características que posee este grupo es la capacidad de afectar la estabilidad estatal. Como plantea Krause y Milliken “Ellos son relevantes para los académicos y la comunidad internacional solamente cuando un grupo es capaz de desafiar directamente este monopolio” (Krause and Milliken 2009, 202). Lo cual no significa exclusivamente perpetrar un daño potencial al estado, sino más bien los daños que pueden hacer sobre factores de estabilización que posee el estado dentro de sus perspectivas de desarrollo. Sin embargo existen algunos factores que posibilitan la creación o agudización de actividades ilegales. Principalmente los bajos precios del petróleo incitan a ciudadanos beneficiarse de esta condición con la cual buscan financiamiento. En efecto el paramilitarismo ha encontrado mayores fuentes de financiamiento con mayor incidencia en los municipios de Ureña, Bolívar “Los municipios de Ureña, Bolívar y Junín son claros ejemplos de cómo el paramilitarismo ha avanzado y penetrado en la sociedad” (Tele Sur 2015 b).

¹¹ Krause and Milliken plantean 5 categorías de grupos armados: 1) Grupos insurgentes, 2) Grupos militares, 3) Pandillas Urbanas, 4) Milicias privadas, fuerzas políticas y compañías de seguridad, 5) Grupos transnacionales.

4. La dimensión política en la frontera:

La dimensión política resulta ser crucial en el tema de las fronteras en tanto refleja las posiciones internas de cada Estado. El gobierno Venezolano manifiesta su inconformidad con la situación que se ha originado en la zona fronteriza, por lo que construye su realidad sobre la base de la amenaza a su Seguridad Nacional, esencialmente en el tema de criminalidad y contrabando. En efecto desde el discurso Venezolano, estas consideraciones no implican que las diferencias políticas entre Colombia y Venezuela jueguen un papel primordial en su toma de decisiones, más bien apela por demostrar que su accionar se dirige al daño directo que sufren las poblaciones y la estabilización de sus zonas fronterizas. Por tanto las medidas tomadas con el estado de excepción responden al derecho que posee el estado de garantizar el bienestar de ciudadanos dentro de sus fronteras.

El abandono por parte de instancias colombianas en efecto promueven las actividades ilegales por lo que el gobierno responde constitucionalmente ante la falta de institucionalidad. Sin embargo desde el punto de vista colombiano, la toma de decisiones implementadas por el gobierno de Venezuela en el 2015 en la frontera tiene sus orígenes en el tipo de sistema político - económico del gobierno de Venezuela. Es decir se infiere que las diferencias ideológicas son los puntos focales en la incapacidad de lograr consensos entre ambas partes en la frontera. Ahora bien al abordar estos procesos que se han originado el tema de las proyecciones políticas parece jugar un factor elemental en las relaciones fronterizas. Si bien es cierto que las decisiones de Venezuela de deportar, expulsar y establecer un estado de excepción obedecen a una decisión soberana de Venezuela ante la amenaza que percibe. Habría que analizar con mayor profundidad, si las diferencias políticas también tienen un peso en estas decisiones.

En consecuencia analizaremos como primer factor la idea de la transnacionalización del conflicto interno colombiano. En efecto analizaremos dentro de ella dos elementos fundamentales, el primer elemento: los desplazamientos de ciudadanos colombianos que huyen del conflicto generando status de refugiados en territorio Venezolano. Los desplazamientos forzados transfronterizos se producen debido a varias causas, como los conflictos internos, altos niveles de pobreza y estigmatización, la debilitación del Estado ante políticas más inclusivas, desastres naturales como efecto del cambio climático. En América Latina, los migrantes forzados poseen

altas cifras principalmente en Estados como Colombia como consecuencia del conflicto interno, en el triángulo norte constituido por el Salvador, Honduras y Guatemala debido a las actividades de crimen organizado, violencia de género, extorsión (ACNUR 2015); así como también México debido a disputas entre carteles y violencia. Existen grandes desafíos como un débil respaldo legal, rutas que muchas veces son utilizadas por migrantes irregulares por medio de los llamados coyotes. En este sentido el abuso de solicitudes de asilo muchas veces se convierte en un problema para los desplazados.

Estos continuos movimientos, aunque de menor escala que los desplazamientos que afectan a los Estados en las regiones de origen, han tenido países afectados y en muchos casos el compromiso de los Estados de proporcionar asilo y respetar los derechos de los refugiados se ha debilitado (ACNUR 2017, 9).

Las difíciles condiciones económicas de algunos Estados pudiera ser un factor de amenaza ante la entrada de muchos inmigrantes o desplazados. Como consecuencia los estados implementan políticas de seguridad ante la percepción de amenaza como los controles migratorios. Por otra parte las cifras de refugiados en territorio Venezolano en 2015 eran de 140 000 como se demuestra en la tabla, se evidencia una desaceleración constante de refugiados, aunque todavía son altas cifras.

Tabla 2.2 Éxodo de pobladores colombianos a Venezuela en los diferentes años

2012	2013	2014	2015
188 000 personas	160 000	144 000	140 000

Fuente: Informe Nueva frontera de Paz 2015

El otro elemento son los desplazamientos de grupos armados colombianos en la frontera en esencial por las oportunidades que les brindan las dinámicas en esta zona fronteriza. Estos actores no estatales responden a una lógica de agudización de tensiones entre ambos Estados y por tanto las afectaciones que se origina en la frontera Colombo-Venezolana muchas veces entrañan posiciones políticas. El interés de financiamiento de estos grupos en conjunto con trabajos

desestabilizadores muchas veces pagados por sectores opuestos al estado Venezolano, también responden a la naturaleza de estos grupos armados.

Entrevista realizada por Yanet Muñoz García a Informante A, funcionario de la Cancillería Venezolana en Caracas el 23 de febrero de 2017. La frontera es vulnerable por los paramilitares que conviven allí, financiados por narcotráficos que promueven la desestabilización. El contrabando se hacía por trochas fronterizas en complicidad con empresas privadas. Por tanto todo esto fueron los detonantes para que Venezuela ordenara el cierre de Táchira con el Norte del Santander. Por tal razón se decidió cortar las actividades de contrabando y hacer el operativo de la Operación de liberación del pueblo (OLP) y controlar el contrabando principalmente de Táchira. Mediante estas operaciones se desmantelaron redes de prostitución infantil, decomisaron armamentos y casas de cambios ilegales.

Desde el discurso venezolano los paramilitares no solo afectan o desestabilizan las zonas fronterizas sino que además son un brazo de la oposición venezolana y colombiana, en efecto se construye una visión de seguridad sobre estos actores que posee una doble dimensión: la inestabilidad económica y las lógicas de poder asentadas en visiones políticas asimétricas. De aquí se desprende que el cierre de fronteras y expulsiones y deportaciones de colombianos haya tenido un fuerte impacto en la oposición y que haya sido politizado en vísperas de las elecciones, en el cual en los comicios elegirían a 167 diputados y diputadas a la Asamblea Nacional en Venezuela.

Es evidente que ante una medida de protección completamente soberana, como lo es el cierre temporal de la frontera colombo-venezolana en el Táchira y el estado de excepción decretado en esa región por el Ejecutivo venezolano, las facciones políticas más reaccionarias de Colombia, como las representadas por Uribe y Santos, traten de aprovechar y capitalizar políticamente la situación en la frontera, acusando al Gobierno venezolano de violar los derechos humanos de ciudadanos colombianos que habitan o transitan en la zona fronteriza de Venezuela (Informe Nueva frontera de Paz 2015, 6).

Como segundo factor tenemos los procesos de diálogos, del lado venezolano plantean las reiteradas invitaciones a dialogar con Colombia sobre el tema de la frontera sin recibir respuestas.

Desde un primer momento, el Gobierno de Venezuela ha invitado a las autoridades de la República de Colombia a participar en la solución del problema que afecta a ambos países, en particular a la población de los territorios fronterizos, sin que hasta ahora se hayan obtenido resultados positivos (Informe Nueva Frontera de Paz 2015, 2).

Por tanto ante la negativa de diálogo y consenso en la zona fronteriza por parte de Colombia, Venezuela responde mediante la securitización de la frontera. El discurso del gobierno venezolano reclama su legítima soberanía en la frontera, de esta forma alega que la decisión tomada está pensada para defender el bienestar de la población que se encontraban en la zona. Por todas estas consideraciones la dimensión política sería un elemento a tener en cuenta en la construcción del proceso de securitización.

2.5 Discurso Colombiano

El discurso desde el lado colombiano como veremos plantea una visión diferente de una misma realidad. Para Colombia, la proyección política de Venezuela en la región, es una muestra de sus contradicciones políticas.

La evolución de la política en Venezuela también ha tenido un impacto directo en la institucionalidad binacional para las fronteras. Por ejemplo, el retiro de Venezuela de la CAN llevo a que los mecanismos de integración fronteriza previstos por esta institución dejaran de servir como un marco de cooperación (Informe Defensorial sobre las zonas de Frontera 2017, 103).

Ahora bien existen algunos otros elementos que son cruciales para la construcción del proceso de securitización. La imagen de una Colombia que abre las puertas a la ayuda estadounidense para combatir el narcotráfico también juega un papel fundamental. “Lo que implica el antiguo plan Colombia y la intervención de Estados Unidos ante la idea de combatir el narcotráfico género un cierto recelo en la región. (Bonilla 2004, 161). “El apoyo militar de Washington al ejército colombiano y sus escepticismo respecto a las negociaciones con la guerrilla tienen la posibilidad de crear situaciones conflictivas en forma inmediata en todas las fronteras colombianas. (Bonilla 2004, 161). Las diferencias políticas encuentran un punto de inflexión en las dinámicas fronterizas, por ser estas los bordes territoriales de un Estado, pero además por los bordes institucionales que son reflejos de las dinámicas internas de un Estado y de las influencias de

globalización (Sassen 2016)¹². En este sentido se perciben lógicas de poder en la frontera, no solo las condiciones complejas que posee de por sí esta frontera como hemos visto, sino que además la visión de cercanía de Colombia con un tercer país (Estados Unidos), incita a comportamientos defensivos y de poder en la frontera.

Entrevista realizada por Yanet Muñoz García a Informante B, funcionario Público Colombiano por en Caracas el 08 de febrero de 2017. En consecuencia la idea que se posee es la de un estado que necesita un enemigo que permita la cohesión interna como ha ocurrido con el cierre de la frontera en vísperas de elecciones. Un enemigo que en este caso se materializa con las actividades de contrabando, y crimen organizado generadas por la población colombiana en su territorio. Por lo que fue una estrategia política como forma de lograr mayor unidad, cohesión interna, respaldo del pueblo fundamentalmente cuando se esperaban elecciones de asambleístas.

Conclusiones

Como respuesta a la interrogante de ¿Cómo se construyó el proceso de securitización en la frontera Combo- Venezolana en el 2015? Partimos de la idea de los nuevos retos en el escenario internacional, fundamentalmente por nuevas interacciones como consecuencia del fenómeno de la globalización. Resulta interesante entonces recurrir a algunos elementos que enfatizan los interdependentistas, la conectividad, la interdependencia ha originado que confluyan diversos actores en el sistema internacional. Los flujos migratorios son una consecuencia de esa interconectividad originadas por actores transnacionales, lo que condiciona interacciones identitarias que son asimiladas por los locales o en cualquier caso rechazado. Es a partir de esta idea que los asentamientos de inmigrantes, propenden a establecer patrones de identidad, cultural y social, lo cual muchas veces también afecta su inserción social.

De esta forma llego a la conclusión que la construcción del proceso de securitización del gobierno de Venezuela se ha construido por los siguientes factores: La percepción de amenaza a la Seguridad Nacional de Venezuela por la criminalidad, actividades de contrabando, secuestros. Estos son sin duda una amenaza objetiva a sus valores fundamentales, pero dudosamente representa el único factor. Sino que más bien, también tiene un lugar el cambio de visión de la

¹² Conferencia Magistral “Expulsiones “que dictó la Dra. Saskia Sassen, Profesora de la Universidad de Columbia en 2016.

seguridad por parte de la estructura política del país, debido fundamentalmente a una tendencia de corte socialista y por ende más enfocado en la seguridad colectiva, los proyectos sociales. Por otra parte también tenemos las percepciones de amenaza hacia el Estado colombiano, debido al corte neoliberal, las políticas adoptadas y la visión política colombiana en complicidad con la política exterior de Estados Unidos. También lo que implica el conflicto armado para la región y principalmente para Venezuela en las zonas fronterizas, permite construir una visión de estigmatización del inmigrante colombiano. Las contracciones que se originan en la frontera van de la mano de las relaciones políticas e ideológicas de estos dos Estados por lo que la plataforma política posee un peso importante en la visión de políticas de seguridad.

Ahora bien se podrían preguntar ¿sobre qué bases construyo esta afirmación? En efecto el hecho solamente de que los intereses nacionales respondan a una lógica de identidad nacional, en complicidad con la dirección que ha tomado su política, la política exterior estaría respondiendo a esos intereses nacionales. Responden a un proceso que se ha venido construyendo, en la que intervienen varios factores como los intereses nacionales la percepción de amenaza, el sistema político-económico. Por lo que en efecto la construcción de seguridad responde a la estructura que ya se ha establecido internamente. A modo de conclusión les dejo con esta cita a continuación que refleja lo antes dicho, lo cual podría permitir verlo con mayor claridad.

Ser reconocido como el órgano rector del Sistema de Planificación Estratégica y Desarrollo Económico Productivo del Sector Defensa bajo parámetros de Excelencia Humana, Logística y Tecnología, en cuanto a la proyección de un Modelo Revolucionario Socialista de Fortalecimiento de la Industria Militar y de Consolidación de las Zonas Económicas Militares, que conviertan a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en el motor que impulse la transformación del aparato productivo sectorial y nacional para afrontar los desafíos futuros del siglo XX (Ministerio del Poder Popular para la defensa de Venezuela).

Capítulo 3

La Seguridad Humana y Derechos Humanos del inmigrante colombiano

3.1 Introducción

La Seguridad Nacional ha cambiado su objeto referente, de defensa territorial a seguridad multidimensional lo que abarca una gran variedad de esferas como parte de los avances en la Globalización. En este contexto las demandas y la expansión de sus objetivos se han reformulado, y la figura del individuo comienza a ser un actor fundamental en la agenda de seguridad de los Estados. Los conceptos tradicionales como soberanía, capacidades militares se configuran para generar una nueva estructura que integre diferentes actores internacionales, para proteger con mayor alcance a las amenazas que provienen de varios frentes y vulneran al individuo. Es precisamente en esa articulación del individuo y la Seguridad Nacional donde los principios democráticos salen a relucir.

Debido a que estos son reconocidos mayormente como modelos a seguir en tanto el gobierno protege las libertades y derechos de los ciudadanos, lo cual a su vez favorece el empoderamiento del individuo mediante proyectos más inclusivos. Se señala por tanto que el efectivo procedimiento de los Estados en las configuraciones y dinámicas de los Derechos Humanos resulta complejo cuando éstas se encuentran relacionadas con amenazas a la Seguridad Nacional. Sin embargo aunque las amenazas se encuentren sujetas a las interpretaciones de los estados el desafío consiste en lograr un equilibrio que garantice el bienestar de los individuos en cualquier situación de vulnerabilidad que se presente.

Sr. Féraud –Giraud, quien, en su informe sobre el tema, estimaba que al ejercer su derecho de expulsión un Estado siempre debe procurar, en la medida de lo posible, conciliar su deber de mantener el orden en su territorio y garantizar su propia seguridad interior y exterior con la necesidad de “respetar las leyes de la humanidad , los derechos individuales inherentes a toda persona y el principio de la libertad de las relaciones entre las naciones (Tercer informe sobre la expulsión de extranjeros, 2007).

Es sobre la articulación de estas categorías que esta investigación se construye, con el objetivo de comprender las dimensiones que poseen la Seguridad Humana y Derechos Humanos sobre la

noción del Estado. Que puede ser considerado como una debilidad ante los desafíos a la que se enfrentan estos. Por tanto este capítulo tiene como principal interrogante ¿ De qué forma se han visto limitados los Derecho humanos y la aplicabilidad del concepto de Seguridad Humana en los inmigrantes colombianos del estado de Táchira?. Al considerar en el capítulo anterior los factores que hicieron posible la construcción del proceso de securitización en el gobierno de Venezuela; este capítulo por otra parte intenta ampliar la comprensión hacia las limitaciones que han tomado las dimensiones económicas, políticas y sociales en el gobierno de Venezuela en el estado de Táchira y que encuentran su punto culminante en el 2015.

Pero sobre todo las repercusiones que tiene el restablecimiento de estas dimensiones sobre los inmigrantes colombianos. En este caso se analizará en un primer momento las configuraciones de la Seguridad Humana en América Latina con el objetivo de orientar la investigación a las complejidades de la región. En un segundo momento analizaremos las cifras que han arrojado las diferentes instancias sobre las afectaciones a ciudadanos colombianos concretamente sobre los deportados y expulsados lo que también se analizará desde la normativa de Derechos Humanos. Por otra parte se analizará la visión del discurso Venezolano sobre la politización de su toma de decisiones en la frontera y la idea del migrante. Por último se analizará los efectos de las medidas tomadas en la frontera y la respuesta a los afectados.

3.2 El concepto de Seguridad Humana de la ONU

Las diferentes dinámicas en el escenario internacional han llevado a la adopción de nuevas categorías más enmarcadas con la actual realidad. Estas han tomado un giro innovador de paradigmas de seguridad, generados por el desarrollo y la transformación del sistema internacional luego de la guerra fría. De esta forma se propone una serie de factores que han incidido en un cambio de percepción de seguridad por parte de los Estados. Se tiene por ejemplo (i) el crecimiento gradual del fenómeno de la Globalización, y las amenazas que por tanto implican los avances tecnológicos, el cambio climático, la delincuencia transnacional, el narcotráfico, los conflictos intraestatales, (ii) el surgimiento de actores no estatales con un mayor alcance no solo de capacidad sino también de influencia en el escenario internacional, (iii) la emergencia de conflictos internos más que de carácter interestatal, lo que implica que los estados deban lidiar con sus asuntos internos y a su vez participar en la lógica del escenario global

(Rojas 2003, 3-5). Asimismo estos factores influyen en el individuo precisamente por la naturaleza que poseen los conflictos domésticos, por tanto se aprecia una mayor amenaza directa hacia los individuos, lo que vulnera las configuraciones que se producen en torno a la sociedad civil. El deterioro de la estructura social muchas veces se ve afectada por actores no estatales tanto interno como externo que alteran el equilibrio del sistema. De aquí la gran importancia que poseen estos actores sobre los Estados, el Sistema Internacional y sobre todo al individuo o sociedad civil en general. El sujeto se convierte en sujeto de derecho y por tanto viene a complementar la idea tradicional de la seguridad en una nueva dimensión y con un mayor alcance en todos los ámbitos de la sociedad y la vida. En consecuencia la figura del sujeto aparece como elemento central dentro de las políticas de seguridad de los Estados.

Es en la declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 cuando se comienzan a dar los primeros pasos hacia la idea del individuo y en la que se articula con la idea de proteger de los Estados. Los llamados a la libertad, justicia, derechos ubican al individuo como el centro de una nueva redefinición de seguridad. Como se ha planteado muchas veces, el período de la guerra fría fortaleció la noción de Estado- Nación en la protección de intereses de seguridad dentro de sus fronteras, ante el temor de una amenaza nuclear. Sin embargo los retos que demandaba el fenómeno de la globalización impulsaban el crecimiento y el individuo era tomado en cuenta en la comunidad internacional. El rol de las instituciones y ONG en el surgimiento de una definición y apropiación del concepto más concertada fue esencial para su avance, fueron los primeros en promover los derechos de los individuos y por tanto de establecer mecanismos sobre los que los Estados participen en el compromiso de velar por la Seguridad Humana en todas sus dimensiones mediante sus políticas domésticas.

Asimismo se destaca el Informe sobre Desarrollo Humano en 1994, el cual se encuentra vinculado a la Seguridad Humana, ya que mientras esta aborda una plataforma de opciones para que el ser humano se puede desarrollar, la Seguridad Humana se enfoca en promover la dignidad y libertades para sus objetivos lo que sugiere que se encuentran estrechamente relacionadas.

El desarrollo humano es un concepto más amplio, definido en anteriores Informes sobre Desarrollo Humano como un proceso de ampliación de la gama de opciones de que dispone la gente. La

seguridad humana significa que la gente puede ejercer esas opciones en forma segura y libre, y que puede tener relativa confianza en que las oportunidades que tiene hoy no desaparecerán totalmente mañana. Evidentemente, hay un vínculo entre la seguridad humana y el desarrollo humano: el progreso en una esfera realza las posibilidades de lograr progresos en la otra. Pero el fracaso en una esfera aumenta también el riesgo de que fracase la otra (Informe sobre Desarrollo Humanos 1994, 26-27).

En el Informe de Desarrollo de 1994 se plantean 4 características sobre Seguridad Humana, esta es una preocupación Universal, los elementos de la Seguridad Humana son interdependientes, es una estructura que se preocupa en concreto en el ser humano, y por último para asegurarla se hace necesario optar por la prevención a fin de que se deterioren todos sus elementos antes de optar por la intervención (Informe sobre Desarrollo Humano 1994, 25). En este informe se estableció 7 categorías sobre las amenazas a la Seguridad Humana (Informe sobre Desarrollo Humano 1994, 28).

- Seguridad económica
- Seguridad alimentaria
- Seguridad de la salud
- Seguridad ambiental
- Seguridad personal
- Seguridad de la comunidad
- Seguridad Política

Los avances en la redefinición de su estructura, la complementariedad con el Estado, y sus dimensiones se han reestructurado a través de los años con la ayuda de organizaciones internacionales, el estado, la academia, y los aportes de la sociedad civil. Por tanto dentro de esta reestructuración se crea la Comisión sobre Seguridad Humana de las Naciones Unidas (CHS) que encuentra una definición de la Seguridad Humana, ésta instancia la define de la siguiente forma:

La seguridad humana consiste en proteger la esencia vital de todas las vidas humanas de una forma que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano. Seguridad humana significa proteger las libertades fundamentales: libertades que constituyen la esencia de la vida. Significa

proteger al ser humano contra las situaciones y las amenazas críticas (graves) y omnipresentes (generalizadas). Significa utilizar procesos que se basan en la fortaleza y las aspiraciones del ser humano. Significa la creación de sistemas políticas, sociales, medioambientales, económicos, militares y culturales que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad (Comisión sobre Seguridad Humana 2003, 3).

Así, se insta a los Estados a la planificación de políticas domésticas que tengan en cuenta la emergencia de nuevos factores, además de la percepción hacia el individuo como actor central sobre el cual gira directa o indirectamente la Seguridad Nacional.

Precisamente en ese entorno interrelacionado se invita a los gobiernos a considerar la supervivencia, los medios de vida y la dignidad de las personas como la base fundamental de su seguridad. Porque ningún país puede tener desarrollo sin seguridad ni seguridad sin Desarrollo, y no tendrá seguridad ni desarrollo si no se respetan los derechos humanos (Informe del Secretario General 2010, 4).

En efecto desde su creación se han dado grandes pasos en la consecución y la pertinencia de la Seguridad Humana ante las actuales amenazas de índoles externo e interno. Sin embargo las dimensiones que abarca y las necesidad de complementar los mecanismos de arriba abajo (los proyectos y la prevención por parte de la institucionalidad) y desde abajo hacia arriba (en la participación y la apropiación de los mecanismos y proyectos de seguridad ciudadana), es complejo, muchas veces la complejidad radica efectivamente en lograr esa complementariedad (Informe sobre Seguridad Humana 2015, 5). De esta forma veamos a continuación un cuadro que demuestra los avances desde 1994 de las diferentes instancias creadas por las Naciones Unidas y la cooperación internacional de los estados sobre la Seguridad Humana.

Tabla 3.1 Evolución del concepto de Seguridad Humana

1994	1999	2001	2005	2006
Se acuñó el término “seguridad humana” en el sistema de las Naciones Unidas.	Se establece la Red de Seguridad Humana, integrada por un grupo de ministros de	Se estableció la Comisión sobre Seguridad Humana,	Secretario General Kofi Annan, señala 3 componentes: “Libertad para vivir sin temor”, “libertad	Se estableció el grupo de Amigos de la Seguridad Humana un

Destacó 7 elementos seguridad económica, alimentaria, de la salud, del medio ambiente, personal, Comunitaria y política.	Relaciones Exteriores de 13 países, para promover el concepto de seguridad humana como característica de todas las políticas nacionales e internacionales	órgano independiente	para vivir sin miseria” y “libertad para vivir en dignidad” en su informe Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos (A/59/2005).	grupo de apoyo constituido principalmente por Estados Miembros de las Naciones Unidas y por organizaciones internacionales
--	---	----------------------	---	--

Fuente: Informe del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana 2015.

3.3 El concepto de Seguridad Humana en América Latina

La Seguridad Humana en América Latina también ha tenido sus avances como veremos a continuación y su propósito ha sido concientizado por los países que la integran. Sin embargo se destacan los desafíos que conlleva aplicar políticas de seguridad esencialmente en el tema de Desarrollo Humano, debido a los altos índices de desigualdad y criminalidad en la región (Ariza 2010). La seguridad multidimensional en estos países constituye un espacio donde convergen toda una serie de factores multiniveles, entendida por la participación dinámica de los mecanismos del estado, las instituciones, la sociedad civil. Por tanto esta integra una gran variedad de amenazas con las que se deben de enfrentar los estados y que debe ser modificado conjuntamente tanto a nivel doméstico como internacional.

En ese sentido, es conveniente resaltar que el enfoque de Seguridad Multidimensional se estructura no como una visión lineal que desarrolla un concepto, sino que es producto de un proceso dinámico donde confluyen múltiples elementos que subsisten, permitiendo y exigiendo que se garantice la seguridad tanto del hombre (de manera prioritaria) como del propio Estado en tanto se mantienen vigentes las amenazas tradicionales (Robles 2016).

En este sentido el concepto de seguridad multidimensional aparece en América latina en la cumbre de la Organización de Estados Americanos (OEA). “Nuestra nueva concepción de la seguridad en el Hemisferio es de alcance multidimensional, incluye las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del Hemisferio (...)”. (Declaración sobre Seguridad en las Américas 2003, 2). La OEA posee una configuración de seguridad regional en la que abarca una mayor noción sobre la lógica de la prevención del delito aunque la figura del individuo forma parte de todo su mecanismo. Como se muestra en la figura (3.1). Esta se estructura de la siguiente forma:

Figura 3.1 Estructura de la Seguridad Multidimensional en América Latina



Fuente: Tomado de Secretaria de Seguridad Multidimensional

En nuestro Hemisferio, en nuestra condición de Estados democráticos comprometidos con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de la OEA, reafirmamos que el fundamento y razón de ser de la seguridad es la protección de la persona humana. La seguridad se fortalece cuando profundizamos su dimensión humana. Las condiciones de la seguridad humana mejoran mediante el pleno respeto de la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas, así como mediante la promoción del desarrollo económico y social, la inclusión social, la educación y la lucha contra la pobreza, las enfermedades y el hambre (Declaración sobre Seguridad en las Américas 2003, 3).

Como vemos en la figura anterior cada uno de estos sectores responden a una lógica de seguridad, sin embargo en la articulación con tema de los derechos del individuo, no hace referencia directa a una Seguridad Humana sino que se encuentra implícito dentro de su estructura. Esencialmente se encuentra mejor identificado en el Departamento de Seguridad

Pública. Esta hace referencia al fortalecimiento de la institucionalidad en la región como eje regulador para el orden y debido cumplimiento de las normativas de Derechos Humanos y Seguridad Humana.

El DSP desarrolla mecanismos de evaluación, promoción y gestión dirigidos a fortalecer la capacidad institucional de los países de la región, con los cuales coopera en las siguientes áreas: legislación, aplicación de las leyes, prevención, atención a las víctimas y reintegración a la sociedad de los infractores de la ley (Departamento de Seguridad Pública de la Secretaría general de la OEA).

Por otra parte el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) hace alusión directa al concepto y establece mecanismos de concertación y apoyo en la región, como el proyecto de Seguridad Humana en América Latina “Su objetivo general es promover la adopción del enfoque de Seguridad Humana en la comprensión de los desafíos de desarrollo de la región latinoamericana, enfatizando en la perspectiva regional.” (Proyecto Desarrollo y promoción de la Seguridad Humana en América Latina). La Seguridad Humana en América Latina, si bien es cierto que posee toda una estructura como hemos visto, las particularidades propia de la región, arrojan desafíos a la consecución de sus objetivos. La idea de Seguridad Humana se ve limitada por las complejas configuraciones que atraviesa la región.

La desigualdad, los cambios demográficos, la vulnerabilidad ante fenómenos naturales, la concentración de la población en áreas urbanas con rezagos graves en las áreas rurales, la migración de indocumentados y las pautas en la distribución desigual de la riqueza, ponen en entredicho la esencia del concepto de seguridad humana del que PNUD fue pionero a principios de los noventa, ya que la pobreza e inseguridad a que me refiero equivalen a nulificar cualquier noción de resguardos que protejan al ser humano de abusos, no solo por parte del Estado, sino también de terceros (Taller de Seguridad Humana en América Latina 2011, 14).

En un análisis sobre la inserción del individuo dentro de las políticas del Estado veremos como se establece el marco normativo de los derechos del individuo, como elemento central en la protección y prevención del gobierno de Venezuela .Si analizamos el título VII capítulo II “De los principios de Seguridad de la nación”, artículo 326 y 327 se plantean los principios que revelan la protección a los ciudadanos venezolanos y venezolanas como el principal elemento en

la protección del estado. En las zonas fronterizas se plantea un mayor monitoreo del desarrollo económico y social y de seguridad como bien se plantea en el siguiente artículo, en tanto se le impregna un carácter prioritario ante este espacio que permite la delimitación de la soberanía nacional. Lo que plantea viene siendo la correspondencia entre estado y sociedad civil y el rol de este como garante de orden que consecuentemente responde a la lógica de Seguridad Humana.

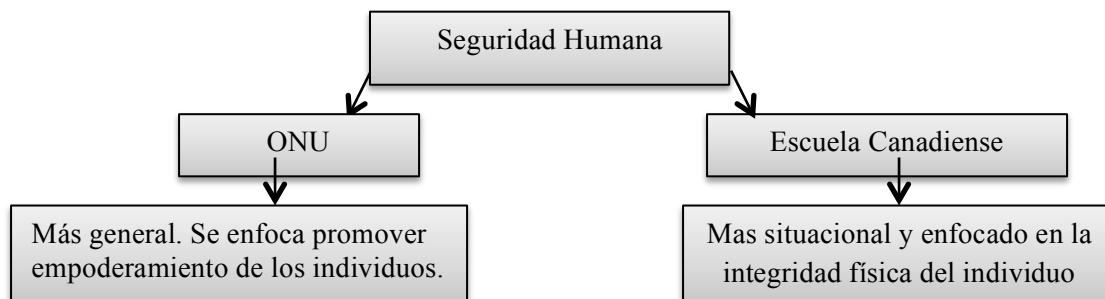
La atención de las fronteras es prioritaria en el cumplimiento y aplicación de los principios de seguridad de la Nación. A tal efecto, se establece una franja de seguridad de fronteras cuya amplitud, regímenes especiales en lo económico y social, poblamiento y utilización serán regulados por la ley, protegiendo de manera expresa los parques nacionales, el hábitat de los pueblos indígenas allí asentados y demás áreas bajo régimen de administración especial (Artículo 327 de los Principios de la Nación).

La idea de Seguridad Humana tiene relevancia dentro de las lógicas de la seguridad ciudadana puesto que esta última responde a la necesidad de protección de los individuos ¿De qué forma la seguridad ciudadana se articula con la Seguridad Humana? Por una parte como plantea el Instituto Interamericano de Derechos Humanos sobre la necesidad de proteger al individuo; la Libertad del miedo¹ en el cual las autoridades deben garantizar la integridad física del individuo cuando se vean amenazados por la delincuencia y el crimen. Por otra parte lo que implica la libertad de poseer derechos y libertades, de poseer un sustento económico que se acerque a una mejor calidad de vida, lo que se llamaría Libertad de la necesidad o de la miseria, y Libertad para vivir con dignidad (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2011, 10). Esa misma amplitud de esferas en la vida social, política, económica que posee implica una mayor demanda por parte del estado; por tanto el avance efectivo en la implementación debe tener en cuenta sus dimensiones y la incidencia sobre cada una de ella. De esta forma analizaremos la Seguridad Humana en la frontera Colombo- Venezolana desde dos visiones por una parte desde la escuela canadiense y de la ONU los cuál me ayudara a comprender el comportamiento del gobierno de

¹ Libertad del miedo: implica proteger a las personas de las amenazas directas a su seguridad y a su integridad física • Libertad de la necesidad o de la miseria: se refiere a la protección de las personas para que puedan satisfacer sus necesidades básicas, su sustento y los aspectos económicos, sociales y ambientales relacionados con su vida. • Libertad para vivir con dignidad: se refiere a la protección y al empoderamiento de las personas para librarse de la violencia, la discriminación y la exclusión. Tomado de Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Instituto Interamericano de derechos humanos. San José, C.R.IIDH 2011.

Venezuela desde su visión de Seguridad Humana, para la protección de ciudadanos en Táchira. Por otro lado se analizará particularmente la Seguridad Humana de los inmigrantes colombianos que fueron deportados y expulsados como consecuencia de las medidas adoptadas por el gobierno de Venezuela. Sobre esta base se podría plantear que en el caso que nos ocupa los conceptos de la escuela canadiense sobre Seguridad Humana podrían explicar mejor el carácter urgente del gobierno de Venezuela ante su amenaza. De esta forma esta escuela plantea su propia definición sobre Seguridad Humana “La Seguridad Humana significa la libertad de amenazas omnipresentes a los derechos, la seguridad y las vidas de las personas” (Dorn 2001). Aunque ambas poseen la misma idea central de que no se trata de enfocarse solamente en postulados realistas asociados a la defensa de la integridad territorial, sino darle un rol preponderante al sujeto. La escuela canadiense por tanto posee consideraciones más concretas en su reflexión, refiere que a diferencia de las visiones de la seguridad nacional, el ser humano es el objeto de la seguridad. Por lo que más situacional a diferencia del concepto de Seguridad Humana de la ONU que es más estructural. Ejemplo (figura 3.2). En consecuencia plantea que es la protección del ser humano lo que define la agenda de seguridad. “El gobierno canadiense decidió centrar su Agenda de Seguridad Humana en la dimensión de seguridad personal (física) en parte para hacerla más distinta del concepto de desarrollo humano y permitir una mayor concentración en temas que parecían clamarse por la atención internacional.”(Dorn 2001). De esta forma crea una agenda estratégica de Seguridad Humana, en la que involucraba además varios elementos. “El Ministerio de Relaciones Exteriores de Canadá desarrolló una "Agenda de Seguridad Humana" con los cinco temas siguientes: protección de civil; operaciones de apoyo a la paz; gobernanza y rendición de cuentas; seguridad pública; y la prevención de conflictos” (Dorn 2001).

Figura 3.2 Comportamiento de la Seguridad Humana en la ONU y Escuela Canadiense



Fuente: Información obtenida de la investigación realizada en la presente tesis.

Cuando nos referimos a Seguridad Humana desde la escuela canadiense analizamos qué eventos están poniendo en riesgo esas poblaciones y por tanto implica adoptar medidas concretas para eliminarlas. Sobre esta base la Seguridad Humana de los ciudadanos en el estado de Táchira es defendida por el gobierno Venezolano, ya que su acción objetiva se orienta al logro de la protección de los ciudadanos en territorio nacional y garantiza la Seguridad Humana que se ve afectada. “La seguridad humana no solo es el desarrollo de las condiciones necesarias para que las personas se sientan seguras, sino que también la arquitectura institucional es necesaria para establecer regulaciones entre ellos” (Bonilla s/f). Los elementos identificados que han afectado a la Seguridad Humana desde los 5 temas de la escuela canadiense han sido la seguridad pública y la protección civil. Sin embargo no significa que las dimensiones de la Seguridad Humana de la ONU, no se encuentren dentro de sus proyectos, sino más bien con este análisis lo que se busca es comprender las configuraciones de la Seguridad Humana que han motivado a la acción, y la escuela de Copenhague permite este análisis.

Ahora bien por otra parte se configura otra lógica de Seguridad Humana en la frontera Colombo-Venezolana, y esta es alrededor de los ciudadanos colombianos (inmigrantes colombianos) la cual se ve afectada, por la adopción de medidas securitarias. En este sentido a pesar de que el objetivo era contrarrestar las limitaciones para el funcionamiento de la Seguridad Humana en la zona fronteriza, y en la que los ciudadanos colombianos también forman parte. Las medidas han afectado la Seguridad Humana de una parte de la población colombiana, debido a las expulsiones y deportaciones. Desde la Seguridad Humana de la ONU, podemos identificar más específicamente la seguridad económica, alimentaria, de comunidad, de salud. Los eslabones que integran a las Seguridad Humana se han ido deteriorando debido en esencia a las articulaciones que se entretajan entre ellas.

En este caso los eslabones de inestabilidad se identifican por la criminalidad (seguridad pública), el contrabando (seguridad económica y alimentaria), el miedo, las expulsiones, deportaciones (seguridad de comunidades y social). Esto se puede sostener desde la vulnerabilidad mutua planteada por Jorge Nef en el que plantea que si uno de los eslabones que forman la estructura o el conjunto de la Seguridad Humana se encuentra amenazado, originará una suerte de *spillover* y la inseguridad también afectará a los demás eslabones (Nef 1999).

3.4 Análisis de las expulsiones y deportaciones desde los Derechos Humanos

La Seguridad Humana como hemos visto adopta y trabaja con una serie de elementos intrínsecos del fenómeno de la globalización, por lo que posee un amplio nivel conceptual. Esta misma característica dificulta adoptar instrumentos internacionales que engloben todo su marco conceptual, además de la naturaleza cambiante en la que aún se encuentra.

No existen normas o instrumentos internacionales específicos sobre la Seguridad Humana. Hay documentos de Naciones Unidas con cobertura más general o concreta vinculados indirectamente con la seguridad humana con un importante desarrollo previo como el Derecho Humanitario, el Derecho de los Refugiados y el Desarrollo Humano Sostenible (Comisión sobre Seguridad Humana, 2001).

La Seguridad Humana y los Derechos Humanos si bien es cierto que poseen procesos de desarrollo diferentes en el Sistema Internacional, se concatenan, en tanto involucran al sujeto como el actor principal sobre el cual gira la existencia propia de su definición.

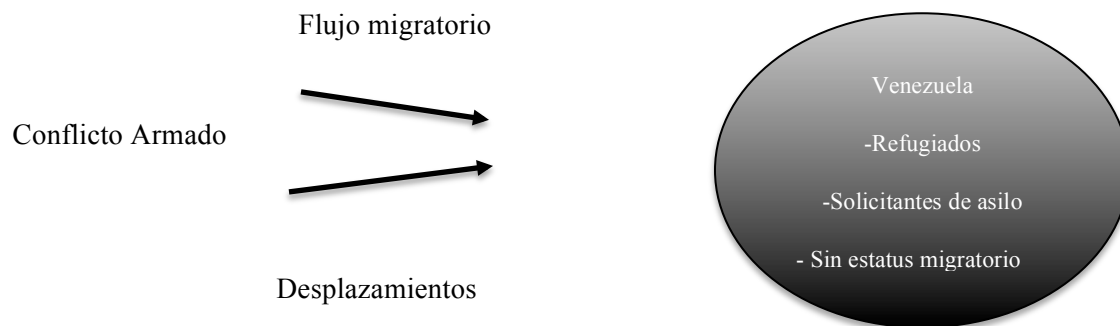
... la Seguridad Humana consiste en proteger de las amenazas críticas y omnipresentes, la esencia vital de todas las vidas humanas, de forma que se realcen las libertades humanas y la plena realización del ser humano, se acepta, por consiguiente, que la seguridad humana, en un sentido integral, involucra todos los derechos humanos, particularmente aquellos de las personas en condición de mayor riesgo y extrema pobreza (Taller sobre Seguridad Humana en América latina 2011).

La Seguridad Humana por tanto se apoya en los Derechos Humanos ya que este último posee una estructura definida y delimitada de los principales derechos del sujeto, el cual es respaldado por instrumentos internacionales. Las Naciones Unidas la definen como:

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición ... Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional (Oficina del alto comisionado para los Derechos Humanos).

Las expulsiones a colombianos ha sido un tema debatido por los medios y las organizaciones internacionales sin embargo resulta necesario abordar todas las dimensiones que ha adoptado estas expulsiones. La naturaleza de los desplazamientos de ciudadanos colombianos se encuentran asociados al conflicto armado colombiano, lo cuales vienen a formar parte de grupos vulnerables con necesidad de protección. Principalmente por esta causa la inmigración colombiana en territorio venezolano se viene dando desde muchos años, esto ha originado que muchas veces se hayan traspasado las condiciones y controles que posee Venezuela para garantizarles la debida protección a todos los migrantes en término esencialmente de legalización de estatus migratorios. Como se muestra a continuación en la (figura 3.3).

Figura 3.3 Movimiento del flujo migratorio de colombianos hacia Venezuela



Fuente: Información obtenida de la investigación realizada en la presente tesis.

Según informe de la ACNUR existían 173 000 colombianos con status de refugiados en territorio venezolano o en situaciones similares a refugiados, pero de ahí solo 5000 le eran reconocido estos derechos menos del 3%. Sin lugar a dudas un elemento fundamental es la cantidad de personas que no poseía un status migratorio y que por tanto no poseían una protección legal. Una de las causas, la gran cantidad de personas solicitando regularizar su status migratorio por lo que muchos ciudadanos no eran considerados formalmente bajo esta categoría. Las medidas de securitización originaron retornados de inmigrantes colombianos hacia Colombia, el mayor movimiento ha sido en la zona Catatumbo- Táchira principalmente por las ventajas de movilización que le brinda el río Táchira. “En el Norte de Santander la defensoría del pueblo 281 ha identificado más de 160 pasos informales, la porosidad de la frontera dificulta los controles migratorios”. Esta situación se extiende a todo el límite fronterizo donde se encuentran 6 puntos de controles migratorios en 2219 km” (Informe defensorial sobre zonas de fronteras). Además las cifras arrojan 1950 ciudadanos deportados e indocumentados, además de 22.302 retornados

voluntarios entre 21 de Agosto y 22 de septiembre, por zonas no formales (río Táchira) o trochas (Informe Defensorial sobre las Zonas de Fronteras 2017, 110). Según el informe defensorial sobre las zonas de frontera del gobierno Colombiano se produjeron varias vulneraciones a los Derechos Humanos de los colombianos ante las expulsiones masivas.

- Desalojo forzoso de sus viviendas
- Agresión física y verbal por parte de autoridades Venezolanas.
- Uso excesivo de la fuerza.
- Privación de libertad con un total de 409 casos
- Separación del núcleo familiar en alrededor de 1207 casos.
- Destrucción de viviendas 251 casos

Por otra parte se habla de 512 personas un 17% de los casos manifestaron que durante la situación de expulsiones y deportaciones también fueron víctimas de hurto. Otros 372 afirmaron haber sido afectados por las autoridades venezolanas por la destrucción de sus identificaciones. Además de 12 casos que se reportaron de violencia sexual y de personas que retornaba voluntariamente y fueron interceptados para la deportación. (Informe Defensorial sobre Zonas de Fronteras). “Colombia respeta la soberanía venezolana pero no está de acuerdo con cómo se manejó la situación” (Informante B). En este sentido en la ley de migración y extranjería del gobierno de Venezuela las deportaciones, según el artículo 38 “de la deportación y expulsión”, de la Ley de Inmigración y Extranjería se contemplan una serie de elementos causales en los que los individuos deben estar sujetos:

Los que ingresen y permanezcan en el territorio de la República sin el visado correspondiente, los que hayan ingresado al territorio de la República para desempeñar actividades sometidas a la autorización laboral y no cumplan con dicho requisito, los trabajadores extranjeros y las trabajadoras extranjeras cuando ejecuten trabajos distintos a aquellos para los cuales fueron contratados y en una jurisdicción diferente a la autorizada (Ley de Inmigración y Extranjería de Venezuela 2004).

Por otro lado en cuanto a las expulsiones estas están sujetas a las siguientes medidas planteadas en el artículo 39.

Los que se dediquen a la producción, distribución o posesión de sustancias estupefacientes y psicotrópicas o demás actividades conexas, el que comprometa la seguridad y defensa de la Nación, altere el orden público o esté incurso en delitos contra los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario o las disposiciones contenidas en los instrumentos internacionales, en los cuales sea parte la República (Ley de inmigración y extranjería de Venezuela 2004).

Ahora bien una vez identificado las normativas que establecen que un ciudadano extranjero se encuentre dentro de estas categorías, encontramos por otro lado las disposiciones administrativas. “De la apertura del procedimiento administrativo de deportación o expulsión se notificará al extranjero interesado o extranjera interesada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al inicio de dicho procedimiento” (Ley de Inmigración y extranjería de Venezuela 2004). Como podemos observar muchos de los ciudadanos colombianos fueron expulsados o deportados mediante al marco jurídico estipulados en la leyes de inmigración y extranjería del gobierno de Venezuela. Asimismo se reconoce la decisión soberano de los Estados de defenderse mediante estos instrumentos ante amenazas a su seguridad nacional o al debido control de flujos migratorios en sus fronteras. Sin embargo el debate surge en torno al procedimiento administrativo en el que fueron llevados a cabo. Contenido de la notificación:

Artículo 42. Toda notificación de inicio de procedimiento administrativo deberá indicar expresamente los hechos que motivaron el inicio del procedimiento. Igualmente, deberá indicar el derecho que tiene el extranjero interesado o la extranjera interesada para acceder al expediente administrativo y de disponer del tiempo que considere necesario para examinar el respectivo expediente, para lo cual podrá estar asistido de abogado de su confianza. (Ley de inmigración y extranjería de Venezuela 2004).

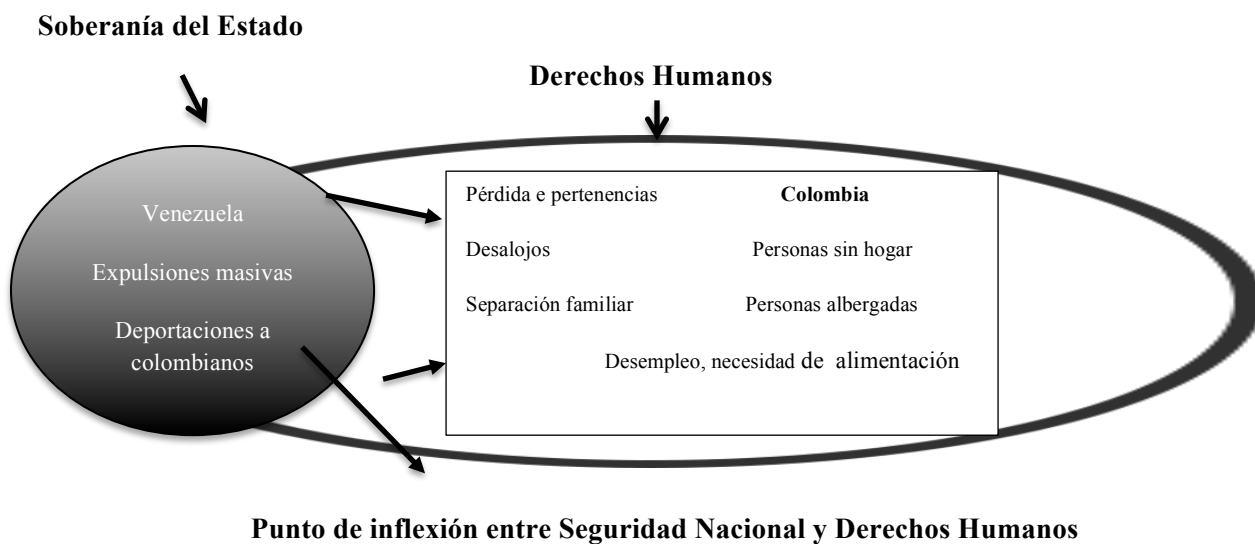
Audiencia oral ante la autoridad competente:

Artículo 43. En el auto de apertura del inicio del procedimiento administrativo a que se refiere el artículo 42 de esta Ley, se le informará al extranjero o extranjera que deberá comparecer ante la autoridad competente en materia de extranjería y migración, al tercer día hábil siguiente a su notificación, a los fines de que se realice una audiencia oral en la cual el extranjero o la extranjera pueda exponer los alegatos para ejercer su derecho a la defensa, para lo cual podrá disponer de todos

los medios de prueba que considere pertinentes (Ley de inmigración y extranjería de Venezuela 2004).

En efecto el proceso de deportación y expulsiones llevaba su procedimiento específico por parte de las instituciones competentes venezolanas, el cual no se llevó a cabo. Los Derechos Humanos responden a la necesidad de prevenir y proteger derechos fundamentales del sujeto como actor principal dentro del escenario global. Este nuevo paradigma responde al desarrollo constante en el cual se mueven lo Estados lo cual debe de adaptarse a las transformaciones del sistema. Como plantea Donnelly “Los Derechos Humanos son una base eminentemente discutible para ordenar la vida social y política. Son, sin embargo, como vimos anteriormente, el modelo predominante de organización social y política respaldada por la sociedad internacional contemporánea” (Donnelly 2011, 167). En efecto el rol del estado está dada para configurar políticas de seguridad que garanticen el respeto a la dignidad, la libertad en todas sus manifestaciones y el derecho de no ser violados por ningún actor en la consecución de estos objetivos. Las acusaciones de expulsiones y deportaciones de colombianos por parte el gobierno venezolano pueden ser vistas como violaciones. En especial cuando se analizan las denuncias por los ciudadanos y las autoridades colombianas.

Figura 3.4 Articulación entre Seguridad Nacional y Derechos Humanos



Fuente: Información obtenida de la investigación realizada en la presente tesis.

Como vemos en la (figura 3.4) las deportaciones de colombianos obedece a la política de securitización del gobierno de Venezuela ante la amenaza existencial a su Seguridad Nacional. En este sentido el carácter soberano de los Estados en el Sistema Internacional es constantemente analizado esencialmente cuando hablamos de injerencia en los asuntos internos y de invasión desde una lógica más objetiva a la integridad territorial. Sin embargo el punto de inflexión entre soberanía y Derechos Humanos aparece desde el momento en que se afecten los compromisos con los tratados internacionales que precisamente son los instrumentos que han firmado los Estados para la prevención de violaciones a Derechos Humanos. Los procedimientos que estos establecen representan el marco de acción y son los mediadores entre las acciones soberanas de los Estados y los derechos del sujeto. En efecto como plantea Donnelly, los tratados internacionales de Derechos Humanos tienen como objetivo asegurar los derechos de los individuos y la correspondencia de los Estados ante las normativas creadas. De esta forma el Estado es central como actor que representa la institucionalidad y por tanto crea lógicas de responsabilidad con sus nacionales y extranjeros que se encuentren en territorio nacional (Donnelly 2011, 171).

El gobierno de Venezuela ha respondido ante una amenaza a la seguridad lo que representa una acción soberana de los Estados sin embargo los procedimientos usados pueden ser centro de debate. Ahora bien el otro elemento que habíamos planteado analizar son las acusaciones hacia Venezuela sobre las deportaciones a refugiados. Venezuela se encuentra suscrito a algunos instrumentos para la protección de la condición de refugiados, como el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967, en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en la Ley orgánicas sobre refugiados y refugiadas y asilados y asiladas.

Los instrumentos legales que establecen y regulan el procedimiento de refugio en Venezuela son la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967) y la Ley Orgánica sobre Refugiados y Refugiadas y Asilados y Asiladas³⁸ – LORRAA, y su Reglamento. Aunque Venezuela no ha suscrito específicamente la Convención de 1951 sobre Refugiados, se vincula a sus disposiciones a través del Artículo 1.1 del Protocolo de 1967.³⁹ Así, por ejemplo, la definición de refugiado empleada en la LORRAA (Art.5), remite a los términos establecidos por la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967; en ese sentido, se adoptó una definición con arreglo a los instrumentos internacionales suscritos por el Estado venezolano,

particularmente, la existencia de “fundados temores de persecución”. Asimismo, se reconocen los principios de no devolución (Art.7) y no sanción por el ingreso irregular del solicitante a territorio venezolano (Consejería en Proyectos 2007).

En ese sentido la Convención sobre el Estatuto de los refugiados define la condición de refugiado de esta forma:

... temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él (Convención sobre el estatuto de refugiados 2001).

Se plantea por tanto, que los Estados tienen la responsabilidad de proteger a los refugiados que soliciten asilo o ya se encuentren dentro del estatus de refugiado. Cuando se habla de proteger se refiere a la protección legal que le puede brindar la acogida en otro Estado, que le garantice sobre todo la integridad física y el disfrute como sujeto de derecho. “Así, los Estados tienen la obligación de no expulsar ni devolver a los refugiados o solicitantes de asilo a cualquier país donde puedan correr peligro, comprendido, claro está, el mismo país del cual huyen” (ACNUR). En cuanto a la cifra de refugiados expulsados de territorio del estado de Táchira en 2015, se conoce que hubo un estimado de 150 personas en la que también se contabilizan refugiados que han tenido que retornar o han sido expulsados.

De acuerdo con la información de OCHA, entre los deportados y retornados se han identificado más de 150 casos de solicitantes de asilo y refugiados colombianos. La información recabada por la CIDH indicó que en el marco de estos hechos se habría dado la deportación o el retorno forzoso de refugiados y solicitantes de asilo colombianos desde Venezuela a Colombia (Observaciones Preliminares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2015).

Las expulsiones a refugiados pueden ocurrir en la medida que estos representen una amenaza a la seguridad nacional de los Estados, como lo plantea el artículo 32 de la Convención sobre Estatuto

para los refugiados. “Los Estados Contrastantes no expulsaran a refugiado alguno que se halle legalmente en territorio de tales Estados, a no ser por razones de seguridad o de orden público”. (Convención sobre Estatuto de Refugiado 2001). Por lo que la amenaza a la seguridad que es el factor determinante sobre la cual puede o no ser expulsado un refugiado responde a la interpretación que cada estado haga de la situación aunque con el debido procedimiento que se establece en estos casos.

La expulsión del refugiado únicamente se efectuará, en tal caso, en virtud de una decisión tomada conforme a los procedimientos legales vigentes. A no ser que se opongan a ello razones imperiosas de seguridad nacional, se deberá permitir al refugiado presentar pruebas exculporias, formular recurso de apelación y hacerse representar a este efecto ante la autoridad competente o ante una o varias personas especialmente designadas por la autoridad competente (Convención sobre estatuto para los Refugiado 2001).

Por otra parte en cuanto a las expulsiones a extranjeros de territorio nacional se plantea el derecho que posee el estado de expulsar al extranjero.

El derecho de expulsión existe con independencia de que cualquier disposición especial de derecho interno o convencional lo reconozca, ya que es un derecho del Estado expulsor que se desprende del propio derecho internacional (Tercer informe sobre la expulsión de extranjeros, 2007).

Se señala por tanto que el efectivo procedimiento de los estados en las configuraciones y dinámicas de los Derechos Humanos resulta complicado cuando estas se encuentran relacionadas con amenazas a la Seguridad Nacional. Sin embargo el desafío consiste en lograr un equilibrio que garantice el bienestar de los ciudadanos en cualquier situación de vulnerabilidad que se presente “La expulsión debe llevarse a cabo con todas las garantías que exigen la humanidad y el respeto de los derechos adquiridos”(Tercer informe sobre la expulsión de extranjeros 2007). “El trato del que han sido objeto la población colombiana, ese trato degradante en el que ha habido discriminación es violatorio completamente de la Declaración Universal de Derechos Humanos y le pedimos a Venezuela que mire esta conducta”(Holguín 2015).²

² Canciller María Holguín en el 2015 tomado de “Gestión de la Cancillería con relación a las deportaciones masivas de colombianos desde Venezuela.

Esta situación originó pronunciamientos ante la decisión del gobierno de Venezuela de expulsar a refugiados lo que llevo a que las organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales se pronunciaran al respecto, como veremos a continuación: “Expresamos nuestro rechazo a cualquier acto discriminatorio, abusos de autoridad y tratos crueles y degradantes con las y los colombianos durante el proceso de deportación que ha venido denunciando la población” Comunicado conjunto).³ “Estamos preocupados con la situación en la frontera entre Colombia y Venezuela, particularmente con los informes de a los derechos humanos ocurridos en el contexto de las deportaciones de colombianos” (Ravina Shamadassi).⁴

Cuando una persona es deportada tiene derecho a una legítima defensa, tiene derecho a avisar al Consulado y a ser asistido por las autoridades consulares; tiene derecho a no ser afectado en sus posesiones y a que su familia no sea dividida. Son derechos Universales que no pueden ser afectados por ningún tipo de política migratoria (Alejandro Guidi).⁵

“El cierre de las fronteras entre Venezuela y Colombia, seguido de la devolución forzada, pone en riesgo la situación humanitaria general, la seguridad y la estabilidad en la región limítrofe” (Unión Europea). El gobierno de Colombia denunció y buscó apoyo internacional ante las masivas deportaciones se reunió con varias organizaciones internacionales entre ellas con la OEA, con el alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Zeid Ra`ad Hussein el 7 de septiembre. El director adjunto de la oficina de Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR), el Director General de la Organización Mundial para las Migraciones (OIM), además con el Director General de la OIT y la Secretaria General de Naciones Unidas (Gestión de la Cancillería con relación a las deportaciones masivas de colombianos desde Venezuela 2015). Por otra parte el CIDH manifestó que:

La CIDH reitera que, de conformidad a las normas y estándares internacionales, a los migrantes sujetos a procedimientos que puedan conllevar a su deportación, se les deben respetar garantías mínimas tales como: i) el derecho a ser escuchado por la autoridad competente en el marco del

³ Comunicado conjunto de La Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento-CODHES, Consejería en Proyectos-PCS, Instituto de Estudios Sociales y Culturales PENSAR de la Pontificia Universidad Javeriana, Servicio Jesuita para Refugiados Colombia (SJR-COL), Servicio Jesuita para Refugiados Latinoamérica y El Caribe (SJR-LAC).

⁴ Ravina Shamadassi, Portavoz del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

⁵ Jefe de la Misión de la Organización Mundial para las Migraciones en Colombia.

procedimiento tendiente a su deportación y a tener una oportunidad adecuada para ejercer su derecho de defensa; ii) a contar con interpretación y traducción; iii) a contar con representación legal ... (Comunicado de prensa de Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2015).

3.5 Análisis de las expulsiones y deportaciones desde el discurso Venezolano

Se señala por otra parte desde el discurso del gobierno de Venezuela su posición ante la situación originada. Son reflejos de las asimetrías políticas que poseen ambos estado y que por tanto también implica que este sea el factor condicionante en estos discursos sobre una misma realidad. Entrevista realizada por Yanet Muñoz García a funcionario de la Roja internacional acreditado en Caracas, el 21 de marzo de 2017. “La categoría crisis humanitaria se ha politizado, se puede usar y abusar de ella”. De esta forma desde esta perspectiva se identifican varios factores sobre los que se basan sus argumentos. (i) El derecho soberano de su país de decretar estado de excepción y del cierre temporal de la frontera, (ii) la estrategia política de la oposición venezolana junto con la derecha colombiana en sus afán de politizar la situación generada en la frontera, (iii) el rol de los medios de comunicación en complicidad con la oposición intenta desacreditarlos ante la comunidad internacional. Asimismo los pronunciamientos del gobierno de Venezuela han denunciado mediante comunicados de prensa, e informes su postura ante las diferentes acusaciones, en este caso responde al comunicado de la Unión Europea de la siguiente forma:

La República Bolivariana de Venezuela rechaza el inmoral e hipócrita comunicado realizado por burócratas enquistados en la Unión Europea del 29 de agosto de 2015, en las cuales expresa, sin fundamento ni pruebas, graves señalamientos contra nuestro país asociados a la decisión soberana de adoptar medidas para combatir el paramilitarismo colombiano, el narcotráfico y los ataques sistemáticos a la economía venezolana originados en la República de Colombia ... (Comunicado oficial del gobierno de Venezuela 2015).

Por otra parte Venezuela planteó sus esfuerzos para facilitar la movilización a aquellas personas más vulnerables con el cierre de la frontera. Como los niños o adolescentes que debían acudir a centros educativos, el gobierno propuso un corredor humanitario para que 350 niños se beneficiaran, con el objetivo de que no se vieran afectados ante el cierre de la frontera. Asimismo un elemento esencial dentro de la noción de securitización tiene que ver con la aceptación de la

población venezolana. El 28 de agosto se celebra una marcha para respaldar al gobierno por las medidas adoptadas en la frontera. A ello se puede agregar la solicitud por parte del defensor del pueblo Tarek William Saab al gobierno de Colombia para la elaboración de políticas de seguridad que contribuyan a la estabilidad y la cooperación entre ambos estados (Informe Nueva Frontera de Paz 2015, 3).

Tabla 3.2 Visiones asimétricas en cuanto a las tensiones en la frontera entre Colombia y Venezuela

Indicadores	Venezuela	Colombia
Deportaciones, expulsiones, retornos voluntarios	Acción soberana del estado ante amenazas a la Seguridad Nacional	Violaciones a Derechos Humanos.
Mayor dimensionalidad del conflicto	Estrategia política Presión mediática	Deportaciones masivas Maltratos Crisis humanitaria
Actores implicados en las denuncias.	Oposición venezolana Derecha colombiana	ONU, ONGs, UE Ciudadanos venezolanos y colombianos

Fuente: Información obtenida de la investigación realizada en la presente tesis.

En la tabla 3.2 se puede evidenciar las diferentes visiones y discursos desde ambos escenarios, orientadas por los principales indicadores que ha arrojado la investigación. Lo que supone una configuración interpretativa asimétrica del fenómeno. Si analizamos con profundidad el factor implícito en toda la estructura encontramos la dimensión política. Este último elemento responde a las visiones ideológicas que poseen estos Estados y que por tanto direcciona toda la estructura doméstica e internacional y por ende impacta en las relaciones bilaterales entre ellos.

3.6 Dinámicas migratorias en los derechos del migrante

Las migraciones como bien las clasifica Paola Andrea Posada 2009, pudieran insertarse dentro de las categorías de deseables e indeseables desde la posición del migrante, aunque enmarcarla

dentro de una u otra categoría es subjetivo. Las migraciones indeseables se refieren más puntualmente a las migraciones forzadas a raíz de amenazas a la vida, inestabilidad política, económica, social. Las migraciones deseables por su parte estarían motivadas por mejoras económicas, aunque también posee una fuerte carga interpretativa, pues como plantea la autora las motivaciones para migrar pueden poseer de trasfondo fuertes necesidades y aspectos socioeconómicos. “Por tratarse de un aspecto en parte subjetivo, no es fácil determinar si las migraciones dadas en un contexto de pocas oportunidades laborales, condiciones sociales insuficientes y políticas adversas, corresponden a migraciones deseadas o indeseadas” (Posada 2009, 133).

La clasificación del estatus migratorio que se le concede al migrante son: los refugiados, personas cruzan las fronteras y reciben asilo por otro estado, los desplazamientos internos referidos al movimiento migratorio dentro de sus fronteras nacionales; y por último se encuentran los desplazados transfronterizos que huyen por diversas causas, que cruzan las fronteras, pero que no se les concede asilo por parte de los Estados receptores. Sin embargo aunque estos últimos, no posee un estatus legal migratorio, poseen como respaldo el principio de no devolución acordado por la comunidad internacional (Posada 2009, 134).

En razón a las causas que motivan la migración, existen las que se consideran forzadas o involuntarias. Estas migraciones no son reconocidas por el Derecho Internacional, sin embargo existen algunos mecanismos jurídicos que permiten proteger ciertos migrantes forzados bajo determinadas circunstancias, quienes reciben la denominación de refugiados (Posada 2009, 136).

Sin embargo resulta interesante notar como los Estados establecen normas jurídicas, para la clasificación del migrante ‘deseable o indeseable’, definiendo parámetros de aceptación en base a causas humanitarias. En efecto, la clasificación aceptada de refugiados también restringe otros migrantes que son forzados a huir, pero que sus motivos no se encuentran dentro de esta clasificación. Como consecuencia existe un vacío institucional que no abarca la dimensionalidad y las transformaciones de los flujos migratorios. Zolberg los ha llamados falsos refugiados, diferenciando las ventajas que poseen los refugiados de los migrantes forzados, debido a la protección internacional que se le concede a los primeros (Posada 2009, 137).

En este caso, los migrantes forzados que no reciben el estatus de refugiado, son denominados como “falsos refugiados quienes reciben de los Estados de acogida cierta asistencia temporal en las fronteras, en concordancia con el principio de no devolución - *non refoulement*- que además impide que las personas sean devueltas a sus países de origen (Posada 2009, 137).

Sobre esta base, la mayoría de inmigrantes colombianos asentados en territorio Venezolano, no poseían un estatus legal migratorio, por lo que se pudiera considerar como migrantes forzados transfronterizos. En este sentido, no existía un respaldo legal ante las expulsiones a no ser el compromiso de no devolución y del procedimiento a llevarse a cabo para las deportaciones ordenadas. Los circuitos entrelazados, referidos a las conexiones que se establecen en los flujos migratorios, analizan los factores que se estructuran alrededor de la deportación. Implica una circulación que genera una atmósfera que va más allá que solo la circulación de los migrantes, implica ideas, prácticas y toma de decisiones de los Estados. A la luz de estas dinámicas se crea una línea bidireccional que integra por una parte la estructura ya establecida de los nacionales y por otra parte la incorporación de los inmigrantes que deben de ser aceptados.

Los inmigrantes colombianos entran en esta dinámica de aceptación y homogenización, más allá que solo el cruce de la frontera, significa adentrarse dentro de las lógicas de un nuevo sistema. El surgimiento de la idea de control comienza de esta forma a generar una estructura por medio de las políticas migratorias, en torno a la criminalización como motor impulsor. En este sentido esta idea de control se encuentra sobre la base de la construcción del migrante indeseable, lo cual se le asocia con la ilegalidad. “Desde entonces y más allá de la variedad de situaciones, el hecho migratorio manifiesta ciertas características sociales, económicas, jurídicas y políticas que atraviesan toda su historia” (Gil 2009,15). Tenemos entonces una situación en la que por una parte el discurso que se posee del inmigrante se asocia con la necesidad de control y en otro sentido genera la noción de un sujeto sin los derechos de un nacional. La ciudadanía de esta forma se encuentra estereotipada con elementos de exclusión e inclusión, construyendo una línea que divide los nacionales de los inmigrantes, en la que elemento central se adhiere a lo que implica ser algunos sujetos de derechos y otros no. “La ciudadanía del estado-nación como una norma global implica la posesión de un conjunto de derechos sociales, políticos y civiles, pero de nuevo este principio jurídico oculta una graduación considerable en derechos y libertades reales” (Castles 2003, 26).

La transnacionalización de las migraciones así se convierte en tema de seguridad y encuentra un punto de inflexión que lo atraviesa transversalmente el tema de Derechos Humanos. Todos estos procesos se han transformado debido a los giros restrictivos, lo cual supone que las expulsiones y las deportaciones forman parte de todo el proceso de control de las políticas migratorias. “Su desarrollo asume que la propia existencia de medios de control de la inmigración y la movilidad, como la expulsión o deportaciones es constitutiva de la producción social y la criminalización de la inmigración” (Domenech 2015, 169). El Estado ejerce un papel fundamental en lo que se refiere a imprimir un sello de legitimidad en una suerte de jerarquización de la ciudadanía; por tanto no resulta difícil concluir que este promueve activamente ciertas políticas públicas dependiendo de sus intereses sobre la base de crear conciencia a la población, en este caso las amenazas que pudieran representar estas bandas criminales para la estabilidad económica, social, y política para el país.

Como sostiene Cook, las políticas migratorias no solo controlan los movimientos y las membresías de los migrantes, sino que a su vez, y fundamentalmente, los construye como sujetos nacionales- definiéndolos como inmigrantes y emigrantes, como nacionales y extranjeros, como españoles e italianos (Mera 2008,133).

Por otra parte desde el sentido de la percepción de ilegalidad por parte del gobierno Venezolano hacia los ciudadanos colombianos en el estado de Táchira, se encuentra esta idea de proteger el estado-nación, ante las amenazas que estos grupos ejercían con las actividades ilícitas. En mi estudio de caso la transnacionalización de las migraciones adquiere un significado relevante a la luz de los asentamientos colombianos en territorio Venezolano, desde donde comienzan a construirse dinámicas. En este sentido como elemento fundamental, podemos plantear que demanda un abordaje desde una ‘visión local’, desde esas órdenes domésticas que conectan un sin fin de actores así como, dinámicas políticas, sociales, culturales dentro de lo nacional; que también plantea un mecanismo de asimilación, lo cual puede ser ‘positivo o negativo’. Estos conflictos o tensiones en las zonas fronterizas como resultado de todas estas interacciones son tenidos en cuenta por la institucionalidad mediante políticas públicas y por la misma sociedad que crea una visión positiva o negativa de sus actores.

3.7 Efectos de las medidas tomadas en la frontera

Se pudiera decir que ha sido satisfactorio el cierre de la frontera en términos económicos, de seguridad y migratorios. Como positivo se puede decir que se han reestructurados las relaciones binacionales en estos sectores. Según el informe de la cancillería colombiana se evidencia:

Tabla 3.3 Cifras de entrada y salida de colombianos mediante la tarjeta migratoria desde el 13 de agosto

Total de Entrada y salidas de personas a Colombia	Personas que han ingresado a territorio colombiano	Personas que han salido de territorio colombiano	Diferencias entre ingresos y salidas y personas
10.746.907	5.406.308	5.340.599	65.709 Estos son personas que permanecen en el territorio colombiano debido a la tarjeta migratoria.

Fuente: Informe Gestión del gobierno colombiano frontera en 2015⁶

Las medidas que se han logrado luego del cierre de la frontera han sido: La tarjeta migratoria de tránsito fronterizo iniciativa por parte de Colombia para Venezolanos que crucen la frontera.

“Esta tarjeta permite al ciudadano venezolano permanecer hasta por un periodo de 30 días...”

(Informe Gestión del Gobierno Colombiano en la frontera Colombo-Venezolana 2015, 5).

La Tarjeta Migratoria de Tránsito Fronterizo es un documento de control migratorio implementado por Migración Colombia, con el fin de garantizar que los ciudadanos venezolanos que ingresen a las áreas habilitadas en zona de frontera, dentro del territorio nacional, lo hagan de forma regular, es decir, cumpliendo con la normatividad migratoria” (Informe Gestión del gobierno colombiano en la frontera Colombo-Venezolana 2015, 6).

⁶ Informe “Gestión del Gobierno Colombiano en la frontera Colombo- Venezolana” de 2015

Figura 3.5 Pasos habilitados en la frontera Colombia - Venezuela



Fuente: Informe Gestión del gobierno colombiano en la frontera Colombo-Venezolana.

Por otra parte comienza a funcionar con una lógica diferente el tránsito en la frontera. En este sentido la educación que se había visto afectada comienza a marchar, en efecto la interconectividad en la frontera y todos los procesos y flujos que en ella encuentran comienza a florecer bajo todo lo que ha implicado la securitización. Las cifra demuestran que “1620 entre niños(a) y adolescentes estudian en la escuelas de Cúcuta, 973 en escuelas de Villa del Rosario y Puerto Santander por lo que en total las cifras son de 2593 estudiantes. Ahora bien en Arauca las cifras que se manejan son de 265 niños (a) y adolescentes que transitan por el Puente Internacional José Antonio Páez para asistir a las escuelas que se encuentran en Arauquita. Por lo que hay 201 matriculados que habitan en La Victoria, Estado de Pure en Venezuela (Informe Gestión del gobierno colombiano en la frontera Colombo-Venezolana 2015, 23).

En cuanto a los esfuerzos de ambos lados de acabar con el delito y el contrabando se crea el Centro Binacional contra el crimen organizado transfronterizo (CEBCOT). El cual ha sido fundamental para lograr el control de actividades ilícitas. Las acciones han estado dirigidas a la lucha contra el contrabando con un mayor monitoreo de zonas secundarias (trochas) identificándolas y eliminándolas como parte de las vías que se utilizan para el contrabando. En las visitas a instalaciones públicas como vía de compra y venta de mercancías y gasolina. Un avance en temas de relaciones bilaterales se encuentra el acuerdo en el tema de salud para la

elaboración de un análisis de situación de salud para las zonas de fronteras (Informe Gestión del gobierno colombiano en la frontera Colombo-Venezolana 2015, 13-19). Por otra parte desde el lado venezolano se lograron incautar más de 290 toneladas de alimentos, 32 paramilitares detenidos, más de 5 mil efectivos de la FANB y 7 mil efectivos civiles movilizados, 117 trochas cerradas, más de 5 mil cauchos para vehículos recuperados (Informe Nueva Frontera de Paz, 5). Por otra parte las operaciones militares como la operación de liberación nacional implementada por el gobierno venezolano han sido construidas con el objetivo de desarticular las bandas criminales que operaban en la zona. Asimismo según el informe de frontera de paz “Se desmanteló un búnker en el que se presumía mantenían a personas secuestradas, se decomisaron 50 toneladas de productos alimenticios y de higiene personal en un local de San Antonio de Táchira” (Informe Nueva Frontera de Paz 2015, 3). Más de 5 mil cauchos para vehículos recuperados, 1 millón de litros de gasolina se contrabandeaban diariamente, 290 toneladas de alimentos incautados.

3.8 Medidas adoptas para el apoyo de personas expulsadas o deportadas

Más allá de la implementación de políticas securitizadoras y de los debates en torno a la idea de Derechos Humanos, se encuentra la situación real y objetiva de una gran cantidad de deportados y retornados a Colombia. Por tanto analizar los procedimientos y atenciones recibidas nos permite comprender por una parte la dimensión de las afectaciones vividas por estos ciudadanos y por otra las acciones concertadas por organizaciones internacionales y la preparación del Estado colombiano para la implementación de mecanismos que ayuden a solventar la situación. Se señala de esta forma la ayuda enviada por varias ONG y organizaciones internacionales. La Unión Europea hizo un comunicado de prensa en apoyo a los colombianos repatriados, así planteo que concedería 91 252 EUR para apoyar a la ayuda humanitaria que se venía trabajando (Red de Información Humanitaria para América Latina y el Caribe 2015).

Asimismo en el informe No.12 de situación humanitaria del OCHA se revela la respuesta humanitaria por las diferentes entidades de apoyo. El informe planteo 526 personas albergadas temporalmente en el Norte de Santander hasta el 13 de octubre de 2015, con la ayuda de la cruz roja colombiana, por otra parte la OIM realizo capacitaciones en la gestión de alojamientos temporales. En Arauca se han venido albergando con la ayuda de amigos, y familiares en sus

casas así como en albergues construidos con condiciones precarias. Se mantuvo un fuerte trabajo para garantizar la protección a las víctimas del conflicto así como los refugiados además de monitorear las situaciones que se pudieran originar que no se encontraran en la ley 1523 en el estado colombiano. Esta ley protege a personas vulnerables con un enfoque de género, discapacidad, protección internacional. Se implementaron mecanismos para la incorporación de personas a empleos, los datos que arroja el informe plantea 1.531 personas ubicadas en empleos, 935 en emprendimientos, 1191 postulados a empleos y 1438 en proceso de formación. Se lograron reunificar unas 101 familias en el norte de Santander con la ayuda de la Cancillería y la UNGRD, de aquí 127 menores fueron beneficiados.

En este sentido las necesidades educativas que presentan los niños fueron atendidas 1564 menores hacían uso del corredor humanitario desde ambos lados de la frontera. En cuanto a la alimentación se han distribuidos 54.211 galletas fortificadas y binestarina⁷. Por otra parte se plantea la ayuda de la PMA a más de 130 personas en villa del rosario y Cúcuta por medio de los bonos de alimentos. En cuanto a la salud, la Cruz Roja Colombiana (CRC) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y otras entidades brindaron ayuda psicosocial y de salud física. Por otra parte la ayuda de ACNUR ante la entrega de kits de unidades de higiene así como mecanismos para lograr reducir riesgos de contaminación con los residuos y desechos de los albergados. (Informe de OCHA, 2015). La Cruz Roja Internacional también por su parte apoyó a las diferentes instituciones. “La Cruz Roja Internacional apoyo al restablecimiento del contacto familiar con las expulsiones en la frontera” (Cruz Roja Internacional).

Conclusiones

En la Seguridad Humana y Derechos Humanos de inmigrantes colombianos en el estado de Táchira se han evidenciados afectaciones, desde la Seguridad Humana de los inmigrantes colombianos estas se evidencian en la Seguridad Económica, Alimentaria, de Comunidad, de Salud. En la seguridad económica, en la disponibilidad de generar sus propios ingresos para satisfacer sus necesidades básicas, en la posibilidad que posee el sujeto de satisfacer sus propias necesidades de forma digna, la de seguridad alimentaria en poder a acceder a los alimentos, y a los beneficios de las políticas implementadas por el estado, el rompimiento de una estructura

⁷ Alimento con alto nivel nutricional. Patentado por ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar familiar).

comunitaria para una convivencia pacífica, a las condiciones necesarias para cubrir de forma digna sus necesidades fisiológicas. Por tanto desde la teoría de Seguridad Humana el Estado es el actor capaz de garantizar la seguridad de sus nacionales, sobre esta base se explica el comportamiento del gobierno de Venezuela, al establecer las medidas de securitización en la frontera. Sin embargo estas han propiciado afectaciones a la seguridad humana de ciudadanos colombianos en territorio venezolano.

En consecuencia se evidencia un vacío a la que muchas veces enfrentan los migrantes forzados, el de protección de sus derechos. En nuestro caso este vacío se demuestra en la no legalización del estado migratorio, de una gran cantidad de colombianos, que sin tener estatus legal se encontraban conviviendo en Táchira. Lo cual abre las puertas a la disposición del gobierno Venezolano a expulsarlos. El análisis nos arroja una re victimización, en tanto son víctimas desde el momento en que deciden dejar sus hogares para convertirse en desplazados forzados y desde aquí, la re victimización se produce al ser expulsados por el gobierno Venezolano.

La relación entre el proceso de securitización y la Seguridad Humana encuentran su hilo conductor por medio del concepto de democracia sobre el que se asienta la complicidad del estado y la sociedad civil.

Precisamente por la idea que se posee de que ésta forma el modelo ideal de sistema gubernamental más enfocado en las garantías de derechos y libertades a su población. “Para poder asociar la seguridad nacional con la seguridad humana, hay que postular una visión normativa, que implica valorar el Estado y sus instituciones. La teoría es que sólo un estado democrático puede estar asociado con la seguridad humana por tres razones” (Bonilla s/f , 338). Lo que se ha visto en este caso es el deterioro de todas las estructuras de la sociedad, las cuales se encuentran entrelazados. Como bien plantea bien la teoría de la vulnerabilidad mutua de Jorge Nef. De aquí el rol preponderante del estado el de lograr un sistema equilibrado para su buen funcionamiento. La relación entre Seguridad Nacional y Derechos Humanos, necesita una complicidad con las normas y principios internacionales de los derechos humanos, en que se pueda garantizar el debido procedimiento, y prevenir situaciones que se puedan originar y que por tanto afecta al individuo. La articulación de la seguridad nacional y los derechos comienza

desde el momento en que se afecta al individuo de forma inusual, y sin ningún tipo de procedimientos.

El derecho de expulsión es un principio consolidado del derecho internacional se conjuga con la idea de que tal derecho sólo debe ejercerse respetando las normas fundamentales del derecho internacional. Se trata de lograr un punto de equilibrio entre estos dos polos poniendo en contacto el derecho del Estado que expulsa y los Derechos del expulsado , de modo que el derecho soberano del Estado se ejerza respetando la dignidad humana (Tercer informe sobre la expulsión de extranjeros, 2007).

En este caso de investigación los procedimientos han sido fundamentales en tanto establecen el vínculo del estado con las normas internacionales. En el principio de no expulsión de los refugiados, la convención sobre el estatuto de refugiados d 1951 en su artículo 32 plantea que ningún ciudadano con estatus de refugiado deberá ser expulsado a menos que represente una amenaza inminente a la seguridad nacional, u orden público. Por lo que en este sentido se deja a cada estado la interpretación que puedan hacer sobre la percepción de la amenaza. Lo que muchas veces se encuentra asociado al terrorismo por ejemplo, lo cual no constituye un delito ordinario debido a los daños que pueden ocasionar.

La expulsión del refugiado únicamente se efectuará, en tal caso, en virtud de una decisión tomada conforme a los procedimientos legales vigentes. A no ser que se oponga a ello razones imperiosas de seguridad nacional, se deberá permitir al refugiado presentar pruebas exculpatorias, formular recurso de apelación y hacerse representar a este efecto ante la autoridad competente o ante una nueva o varias personas especialmente designadas por la autoridad competente” (Convención sobre Estatuto de Refugiado).

Una debilidad que se ha encontrado es que se debe profundizar más sobre los derechos de expulsión a refugiados ya que un excesivo proceso de securitización del migrante puede vulnerar los derechos y las normas internacionales. Esto se logra con un mayor control fronterizo, que permita la institucionalidad y no deje espacios para la ilegalidad, en la que el estado es el actor fundamental para garantizarlo. La Seguridad humana y Derechos Humanos deben de estar de la

mano con proyecciones políticas que permitan incorporar estrategias en las que estas no se vean dañadas.

En este sentido, el primer llamado de los Estados es atender los derechos de quienes más sufren en la democracia de hoy por denigración social y relegamiento político. Por tanto, no cabe hablar de una sociedad humanamente segura si imperan la pobreza y la miseria crítica: a las democracias modernas les desasosiega la figura del mendigo y de la indigente (Taller de Seguridad Humana 2011,15).

Capítulo 4

Conclusiones finales del estudio

Esta investigación ha analizado las dinámicas que se producen en las fronteras, y más particularmente en las complejidades que se establecen en la región, con la proliferación de actores, y los bajos índices de Desarrollo Humano. Además del análisis de los procesos de securitización y la adopción de estados de excepción en las fronteras como mecanismos que activa el Estado ante la pérdida de control como producto de la proliferación de actores no estatales. Por otra parte ha analizado la vinculación de esos procesos de securitización con la Seguridad Humana y Derechos Humanos de inmigrantes colombianos. En este sentido, esta investigación ha girado sobre la articulación de varias líneas de análisis, Estados con insuficiente control estatal en las fronteras, proliferación de actores no estatales en espacios fronterizos, migraciones forzadas transfronterizas, refugiados, Seguridad Humana y Derechos Humanos.

Como respuesta a la pregunta central de investigación ¿Cómo la construcción del proceso de securitización se vincula con la Seguridad Humana y Derechos Humanos de inmigrantes colombianos en el estado de Táchira en el 2015? Este estudio ha demostrado que las políticas de securitización adoptadas por el gobierno Venezolano en la frontera Colombo- Venezolana han afectado a inmigrantes colombianos que se encontraban en territorio Venezolano. Más puntualmente ha influido sobre la Seguridad Humana y Derechos Humanos de los inmigrantes colombianos. La construcción del proceso de securitización, se origina teniendo en cuenta las amenazas que percibe el Estado de Venezuela y que se vincula fuertemente con la identidad, y los intereses nacionales. En este sentido la percepción que posee el estado de Venezuela ante la amenaza en el estado de Táchira tiene que ver con los altos índices de criminalidad, el contrabando, la presencia de grupos militares, que han proliferado por el insuficiente control estatal por parte del gobierno.

Sin embargo, la investigación ha arrojado que, si bien es cierto que la construcción del proceso de securitización responde a los altos índices de contrabando, y criminalidad también se han identificado algunos otros factores, la dimensión política en la que más allá de que los actores no estatales (paramilitares colombianos) formen parte de actividades ilícitas, también fortalecen

visiones políticas contrarias al gobierno de Venezuela. Además de las tensiones políticas que tienen como base la cercanía de Colombia con los Estados Unidos. La estigmatización del inmigrante colombiano, que se crea sobre la imagen del conflicto interno colombiano en articulación con el narcotráfico. La estigmatización que se posee del inmigrante condiciona comportamientos predefinidos por los Estados, asimismo sirve para implementar políticas de seguridad sobre la base de la criminalización del migrante. Una revictimización de los inmigrantes expulsados y deportados es el resultado que se obtiene cuando se superponen los discursos realistas, y los consensos en temas de Seguridad Humana y Derechos Humanos parecen ser secundarios ante los procesos que se originan en el escenario internacional.

Sin embargo, esta investigación también ha arrojado que la amenaza existencial que plantea la escuela de Copenhague para que se produzca el proceso de securitización en el caso de estudio no representa una amenaza existencial. En esencia, no existe una amenaza evidente de una invasión militar, a ninguna escala. Aunque como hemos mencionado anteriormente los Estados mediante sus intereses y percepciones de amenazas pueden establecer un fenómeno como la migración, la delincuencia, el paramilitarismo como amenazas. Así mismo, es importante traer a colación la pertinencia de este proceso de securitización originado por el gobierno de Venezuela en el 2015, este se implementa en el contexto de una crisis política interna en Venezuela. En la que continuaban los bajos precios del petróleo y por tanto se sumía cada vez más en una crisis económica, aumento de la delincuencia, conflictos laborales, de incertidumbre, además de las elecciones parlamentarias que se producirían muy cerca; en la que finalmente la victoria de la coalición opositora Mesa de la Unidad Democrática (MUD), evidenciaron el deterioro político que se estaba viviendo (Urribarrí 2016).

En este sentido, el cierre de la frontera y su consecuente expulsión de inmigrantes colombianos podrían ser vistos como factores disuasorios que favorecerían la unión por la defensa de un enemigo común. El proceso de securitización en la frontera Colombo- Venezolana según el discurso Venezolano se debe a la necesidad de adoptar mecanismos que garanticen un mayor Desarrollo Humano. En este sentido, el proceso de securitización estuvo encaminada al restablecimiento del orden, y el empoderamiento de la sociedad civil. Sin embargo en la consecución de sus objetivos se ha afectado a las comunidades colombianas, en esencia se ve

afectada la Seguridad Humana de las estas personas y los Derechos Humanos. Se configura otra lógica de Seguridad Humana alrededor de los ciudadanos colombianos de la frontera Colombo-Venezolanos (los deportados, expulsados, retornados). Lo que ha sido relevante para esta investigación en el tema de la Seguridad Humana es la aplicabilidad del concepto, lo cual se refiere más puntualmente a como el Estado como principal actor implementa mecanismos para su desarrollo. En este sentido la aplicabilidad del concepto de Seguridad Humana en América Latina es complejo debido a los factores de riesgo que se encuentran en la región. Los factores de riesgo en América Latina, el narcotráfico, la desigualdad, crimen organizado y el flujo migratorio en la región promueven el control de políticas migratorias, estas forman parte intrínseca de las estrategias para la disminución de los riesgos. Constituyen retos, la proliferación de actores no estatales y de economías ilegales, además de que muchas veces estas zonas son abandonadas por los gobiernos centrales. El conflicto colombiano si bien es cierto que agudiza la situación en zonas de fronteras, la región en general se encuentra propenso a problemas socioeconómicos.

Como bien se planteó en el Foro del Banco Interamericano de Desarrollo. Por tanto, en la aplicabilidad del concepto de Seguridad Humana la prevención ante el deterioro de sus eslabones permite que no se generen limitaciones acentuadas. Las pautas para vencer estos desafíos deben estar encaminadas a un mayor rol de los espacios fronterizos para el crecimiento de su propio desarrollo, mediante proyectos de inversión, y una mayor diversidad de la demanda (Banco Interamericano de Desarrollo 2015). En este sentido, esta dinámica particular de la región constituye un desafío para la aplicabilidad de la Seguridad Humana.

La aplicabilidad del nuevo modelo de seguridad humana encuentra limitaciones para ser empleado en Latinoamérica debido a la relación conexas entre el concepto de seguridad humana y el concepto de desarrollo humano establecido por la agencia PNUD de la ONU en 1990, el cual es aún un proceso en construcción en la región (Ariza 2010).

Las limitaciones a la aplicabilidad del concepto de Seguridad Humana en los inmigrantes colombianos deportados y expulsados en el 2015 ha sido, el insuficiente control estatal, la proliferación de actores no estatales y el surgimiento de actividades ilícitas como crimen organizado , narcotráfico y contrabando de alimentos, gasolina. Se ha vulnerado la Seguridad Humana ya que las expulsiones han expuesto a los inmigrantes colombianos a la inseguridad

alimentaria, económica, social, comunitaria. Implica una vulneración de derechos como el de integridad personal en tanto las causas son motivadas por agresiones, amenazas, miedo. Se afecta el derecho a la protección de la familia, por la desintegración que se produce en el núcleo familiar, además del derecho a la propiedad, lo que esencialmente se traduce en la pérdida de sus pertenencias y de la convivencia comunitaria.

La CIDH reitera que, de conformidad a las normas y estándares internacionales, a los migrantes sujetos a procedimientos que puedan conllevar a su deportación, se les deben respetar garantías mínimas tales como: i) el derecho a ser escuchado por la autoridad competente en el marco del procedimiento tendiente a su deportación y a tener una oportunidad adecuada para ejercer su derecho de defensa; ii) a contar con interpretación y traducción; iii) a contar con representación legal iv) a la protección consular desde el momento de su detención; v) a recibir una notificación de la decisión que ordena su deportación; vi) a acceder a un recurso efectivo para impugnar la decisión de deportación; vii) a impugnar la decisión de deportación; y viii) el derecho a que los recursos interpuestos tengan efectos suspensivos sobre la decisión de deportación. (Comunicado de prensa de Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2015).

Se plantea que a pesar de que el gobierno de Venezuela establece prioridades acentuadas en los Principios de la Nación en las zonas fronterizas, se evidencia un insuficiente control en esta zona. Lo cual se ha tratado de recuperar mediante el proceso de securitización adoptado. Por otra parte, los desafíos para la aplicabilidad de las dimensiones de la Seguridad Humana en la región son evidentes, como hemos visto, sin embargo la aplicabilidad de la Seguridad Humana para los inmigrantes colombianos se ha visto mayormente limitada, puntualmente en las posibilidades de permitir mayores condiciones para el desarrollo en la frontera a través del control y el monitoreo, de esta forma se evidencia la importancia de la prevención para garantizar un desarrollo digno.

Esta investigación nos arroja como las dimensiones de la Seguridad Humana por una parte considera una ampliación de campos de actuación por parte del gobierno Venezolano, pero al mismo tiempo impacta sobre la Seguridad Humana de grupos vulnerables cuando no se tienen en cuenta los mecanismos para garantizar el control y el orden, elemento indispensable en la reducción de vulnerabilidades. Las condiciones a las que deben de enfrentarse los desplazados afectan una gran variedad de esferas de la vida, ya que son vulnerables por el daño psicológico

por lo que implica las amenazas a la integridad física, por el abandono a las familias, pérdida de empleos y pertenencias. En consecuencia la Seguridad Humana y las interacciones que se han originado a raíz de las expulsiones de ciudadanos colombianos asentados en su territorio por tantos años, no representa un interés principal cuando existen las amenazas a su Seguridad Nacional que es tema prioritario. Ahora si es necesario acotar que el hecho de que no sean nacionales, nos lleva a pensar que su deber de proteger se encuentra fundamentalmente con sus nacionales, así se producen expulsiones como una forma de ejercer su soberanía. Sin embargo posibilita que se vulneren grupos de personas que, aunque son protegidos por las normas internacionales, son secundarios en la medida en que sea percibido como amenazas a la Seguridad Nacional de un Estado. La investigación también ha demostrado que existe un vacío legal e institucional dentro de los que se encontraban una gran parte de ciudadanos colombianos debido a que no poseían un estatus migratorio dentro de territorio Venezolano.

Estos pues eran más vulnerables a deportaciones ya que no se encontraban dentro del marco legal establecido para migrantes reconocidos y protegidos por las normas internacionales.

Por otra parte se evidencia la debilidad que poseen los Regímenes Internacionales de Derechos Humanos para la protección de migrantes forzados fuera de sus fronteras. La debilidad esencialmente se refleja en el cumplimiento de normas y procedimientos que son el punto de inflexión entre los Estados y Regímenes Internacionales de Derechos Humanos. En este sentido, el procedimiento llevado a cabo por el gobierno de Venezuela en cuanto a las deportaciones y expulsiones masivas de migrantes colombianos debilita la relación entre Regímenes Internacionales de Derechos Humanos y Estado.

En esta definición se hace evidente la manera como se delimitan las causas de la migración dejando por fuera a una amplia gama de migrantes forzados que huyen por causas distintas a las enumeradas de manera taxativa en la definición de refugiado, en la que no se consideran otras causas como la violencia generalizada, el conflicto armado, la violación reiterada de otros derechos humanos, por ejemplo (Posada 2009, 136).

Como importancia de los hallazgos y contribución del estudio, se tiene que la Seguridad Nacional debe ser vista desde esas amenazas que provienen de fuera de las fronteras pero también dentro de las fronteras, por lo que este trabajo aporta a la articulación de las amenazas externas

(entendidas estas por los flujos migratorios irregulares que llegan a territorio nacional) y las internas. Las amenazas externas por tanto se establecen como plantea Schmidt en el momento que se afectan los valores fundamentales que han sido determinados por los Estados. “Para determinar los valores fundamentales, el analista debe mirar dentro del Estado y examinar los actores, los intereses, los procesos y los procesos que conducen a la determinación de los valores fundamentales” (Schmidt 2008,158). Sobre esta base es que desde el discurso Venezolano las inmigraciones masivas de colombianos representan una amenaza externa que posteriormente se convierten en amenaza de índole interno. Por tanto se convierten en amenazas internas desde el momento que los migrantes colombianos se integran y conviven dentro de territorio nacional “Cuando las amenazas externas se definen en función de las prioridades que plantean a los valores fundamentales, también están influenciadas por los cambios en la distribución del poder y los acontecimientos en el sistema internacional” (Schmidt 2008, 158).

La amenaza como bien plantea Schmidt es subjetiva y se crea en dependencia del miedo como factor detonante que percibe la amenaza. “la definición de amenaza es siempre subjetivo y se hace cierto por el individuo y los estados, el miedo es el factor motivador detrás de la seguridad” (Schmidt 2008, 157). Por tanto, es una amenaza interna los fenómenos sociales, económicos que afectan el normal desarrollo de los valores y los intereses del Estado. Las inmigraciones de colombianos y su posterior asentamiento en territorio venezolano responden a esa visión del Estado de amenaza interna.

Las fuentes internas de amenazas tales como la depresión económica, la degradación ambiental y la represión interna de los derechos humanos esenciales, todos ellos residen dentro del Estado y representan una amenaza directa a la seguridad de las vidas de los seres humanos (Schmidt 2008, 157).

Por otra parte, aunque los masivos desplazamientos de colombianos no son la amenaza percibida por el gobierno venezolano, para la implementación del proceso de securitización sino más bien el contrabando, grupos criminales, paramilitarismo; indirectamente se asocia con la gran cantidad de migrantes colombianos en esta zona. Así lo que se obtiene es una indirecta securitización de la migración colombiana, entiéndase por ello la percepción de que estos flujos migratorios son una amenaza a la Seguridad Nacional. Puesto que los migrantes colombianos se encuentran

relacionados con las actividades de contrabando y criminalidad. Muestra de ellos tenemos las expulsiones masivas a colombianos analizadas en esta investigación. En este sentido significaría un aporte a las Relaciones Internacionales en tanto analiza las vulnerabilidades en temas de Seguridad Humana y Derechos Humanos, que se pudieran generar a inmigrantes, con la implementación de estrategias de securitización por parte de los Estados. Lo cual visibiliza las complejas interacciones en la que los migrantes internacionales víctimas de desplazamientos forzados muchas veces enfrentan, más puntualmente en América Latina. Lo que se ha intentado visibilizar es la precariedad a la que se encuentran expuestos los migrantes forzados transfronterizos, ya que en primer lugar estas personas carecen de una protección legal a no ser el del compromiso de no devolución por parte de los Estados. La revictimización se produce en tanto exista una doble vulneración de derechos al ser expulsados y deportados de territorio Venezolano sin el debido procedimiento. Por otra parte las interacciones en las fronteras también son vistas como reflejo de la política exterior de cada Estado y por tanto cobra importancia como factor de integración regional en tanto consolida y fractura posiciones que son esenciales en la estabilidad regional.

En esta perspectiva de la globalización y de la tendencia a la regionalización o formación de bloques regionales, las fronteras nacionales han cobrado una nueva dimensión en términos no sólo geopolíticos sino también geoeconómicos, tendiendo a desaparecer o a reaparecer con nuevas características de la noche a la mañana, pero también a flexibilizarse, solidificarse o militarizarse, de acuerdo a los intereses de las naciones que allí se encuentran y de las grandes potencias económicas (Álvarez, Giancolone y Sandoval s/f, 4).

A pesar de los avances alcanzados, los temas de seguridad desdibujan nuevos retos e implica mayor control por parte del Estado, por tanto tiende a reafirmar postulados realistas. Estos controles se evidencian sobre todo en el tema migratorio en la región, en la cual la percepción de amenaza y las consecuentes medidas de securitización son temas prioritarios incluso por encima de las lógicas y las configuraciones de la seguridad multidimensional en la que muchos de ellos forman parte. Los complejos procesos en los que se desarrollan los desplazamientos nos llevan a analizar además de las causas de estos desplazamientos las dinámicas en que deben de insertarse. Se debe lograr mayor consenso entre la soberanía y los procedimientos formales estipulados por las normas internacionales. El ahondar en las transformaciones que nos acosan en nuestro actual

contexto internacional y regional implica mayor compromiso y concientización de los Estados ante este tipo de situaciones. Por tanto, por medio de este estudio se sugiere un mayor análisis en los temas de securitización en la región y sus implicaciones dentro de las normas internacionales, ya que la proliferación de discursos de securitización en la región, pueden generar un espacio de vulnerabilidad para la protección de refugiados e inmigrantes.

Anexos

Anexo 1. Entrevistas realizadas a actores claves en la investigación

Las entrevistas realizadas serán presentadas como informantes A, B y Funcionario a solicitud de los entrevistados quienes han preferido ocultar sus nombres por mutuo acuerdo por motivos de confidencialidad.

Entrevista en Caracas a Informante A, Funcionario de la Cancillería Venezolana el 23 febrero de 2017, entrevista realizada por Yanet Muñoz García.

Entrevista en Caracas a Informante B, Funcionario Público Colombiano el 8 de febrero de 2017, entrevista realizada por Yanet Muñoz García.

Entrevista en Caracas a Funcionario de la Cruz Roja Internacional acreditado en Caracas en conversaciones con la autora el 21 de Marzo de 2017

Anexos # 2

La siguiente entrevista semiestructurada es formulada por medio de varias preguntas en la recogida de información primaria, a los informantes A y B para colaborar con la tesis de maestría de investigación en Relaciones Internacionales con mención en Seguridad y Derechos Humanos con el tema “La construcción del proceso de securitización del gobierno de Venezuela y su relación con la Seguridad Humana y Derechos Humanos de inmigrantes colombianos en el estado de Táchira analizado desde el caso Colombia-Venezuela en el 2015”. Teniendo en cuenta las actuales tensiones debido a la inestabilidad económica y de seguridad en la frontera de Colombia y Venezuela.

1. ¿Cuál es su opinión al respecto?
2. ¿Cree usted que el estado de excepción en la frontera fue la mejor medida para combatir la inestabilidad?
3. Sobre la base de los altos índices de desplazados colombianos hacia territorio Venezolano, como producto del conflicto colombiano. En el que se convierte en una situación compleja para Venezuela. Cree que las medidas adoptadas guardan alguna otra relación con el conflicto interno colombiano?
4. ¿Cree usted que se vieron perjudicados los migrantes colombianos expulsados y deportados?
5. Luego del cierre de la frontera y las expulsiones de los focos de desestabilización (migrantes colombianos)
6. ¿Hubo una disminución de actividades ilícitas, y criminalidad en el estado de Táchira?
7. Luego de estas expulsiones, ¿Cree usted que el contrabando, y actividades ilícitas ya no existirán?

8. ¿Cuál es su opinión sobre el rol del estado Venezolano ante esta situación? ¿Cree que actuó bien al expulsar a migrantes colombianos de su territorio?

Anexo #3

La siguiente entrevista semiestructurada es formulada a la Cruz Roja Internacional para colaborar con la tesis de maestría de investigación en Relaciones Internacionales con mención en Seguridad y Derechos Humanos con el tema “La construcción del proceso de securitización del gobierno de Venezuela y su relación con la Seguridad Humana y Derechos Humanos de inmigrantes colombianos en el estado de Táchira analizado desde el caso Colombia-Venezuela en el 2015”.

1. Teniendo en cuenta las actuales La situación que se originó en el 2015 en la frontera, con el estado de excepción y las deportaciones, se visibilizó en la comunidad internacional y algunas organizaciones humanitarias dieron su apoyo a los damnificados.
2. ¿Cuál fue el rol de la Cruz Roja Internacional en la frontera Colombo- Venezolana en 2015?
3. ¿Cómo fue la situación que ustedes vivieron en su interrelación con las personas afectadas?
4. ¿Trabajaron ustedes como Organización Internacional con el gobierno Venezolano para ayudar a disminuir las afectaciones?
5. En el 2015, varias organizaciones internacionales se pronunciaron al respecto de la situación y lo catalogaron como ‘crisis humanitaria’. ¿Cree usted que está bien llamarlo así?

Lista de referencias

- Álvarez, Raquel, Rita Giacolone y Juan Manuel Sandoval. S/f. Globalización, Integración y Fronteras en América Latina. Biblioteca Digital Andina.
- Anaya, Alejandro.2014. “Los Derechos Humanos en y desde las Relaciones Internacionales”. México. Colección Docencia.
- Anaya, Alejandro.2014. “Los Derechos Humanos en y desde las Relaciones Internacionales”. México. Colección Docencia.
- Aristizábal, Luis Guillermo Patiño.2014. “Concepción de Seguridad: Guerra fría vs Posguerra fría”. Revista. Centro de estudios de política y Relaciones Internacionales CEPRI. Universidad Pontificia Bolivariana. Facultad de Ciencias Políticas. Publicado 6 junio. <https://cepri.upb.edu.co/index.php/relaciones-internacionales/concepcion-de-la-seguridad-guerra-fria-vs-pos-guerra-fria>
- Ariza, Natalia. 2010. “La Aplicabilidad de Seguridad Humana en América Latina y el Caribe: El desarrollo Humano como fuente de seguridad”. OASIS, núm. 15. Universidad Externado de Colombia. Bogotá, Colombia
- Armano, de Pérez; Karlos, Medina 2013. “Seguridad Humana. Aportes críticos al debate teórico y político. Resins. Madrid. Editorial Tens.
- Ayoob, Mohammed (2005) Security in the age of globalization: separating appearance from reality. En: Globalization, security and nation-state: paradigms in transition. Albany: State University of New York Press. 9-2
- Ayson, Robert. 2008. Strategic studies. En: Christian Reus-Sit y Duncan Snidal the Oxford handbook of International Relations, Oxford; Nueva York: Oxford University Press. pp. 558-575.

Banco Interamericano de Desarrollo. 2015. “Desafíos en las fronteras, oportunidades de desarrollo .Ciclo de Foros organizado por (BID) y Foros Semana en Colombia.
<http://www.iadb.org/es/temas/comercio/desafios-en-las-fronteras-oportunidades-de-desarrollo-en-colombia,19836.html>

BBC Mundo.2006. “Venezuela sale de la CAN”. Jueves 20 de abril
http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_4924000/4924980.stm

Boerners, Demetrio. 2012. “Venezuela en el escenario estratégico global”. Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales.

Bonilla, Adrián. 2004. “Percepciones de la amenaza a la seguridad nacional de los países andinos: Regionalización del conflicto colombiano y narcotráfico.
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/clacso/index/assoc/D2939.dir/9bonilla.pdf>

_____. S/f. “Human Security in the Andean Region”. UNESCO.FLACSO. Chile

Booth Ken .2007. Theory of World Security. Cambridge: Cambridge University Press.

Buzan, B, Waever Ole de wide, J. 1998. Security: A new framework for Analysis. Lynnie Rienner Publishers. Inc.

Campesi, Giuseppe.2012. Migraciones, Seguridad y Confines en la Teoría social Contemporánea. Revista Crítica Penal y Poder. N° 3, septiembre pp. 1-20.OSPDH. Universidad de Barcelona. <https://ssrn.com/abstract=2481913>

Cardona, Diego Cardona. 2004. “Hasta donde llega la seguridad: hacia una lectura crítica de Krause y Williams. Desafíos. Universidad del Rosario.
<http://revistas.urosario.edu.co/index.php/desafios/article/view/662>

- Castells, M. 1998. *La era de la información Económica, Sociedad y Cultura. La sociedad Red*. Madrid: Alianza.p.272.
- Castillo, Martínez Alberto. 2011. “Política e integración regional”. Cuadernos del Cendes. Venezuela. Revista digital: Scielo. V. 28, n 78. Caracas.
- Castles, Stephen. 2003. “Jerarquías de ciudadanía en el nuevo orden global”, *Anales de la Cátedra Francisco Suárez* 37: 9-33
- Castles, Stephen y Mark J.Miller. 2004. “La migración antes de 1945”. En *La era de la migración*. México: Editorial Porrúa, Universidad Autónoma de Zacatecas, Instituto Nacional de Migración, Fundación Colosio y Cámara de Diputados. Pp.: 67-87.
- Centro de Investigación del Crimen Organizado. (Insight Crime.) “Venezuela”. Última actualización miércoles, 07 de Diciembre de 2016. <http://es.insightcrime.org/noticias-sobre-crimen-organizado-en-venezuela/venezuela>
- Chandler, D. 2008. “Human Security: The Dog That Didn’t Bark”. *Security Dialogue*, 39 (4): 427–438.
- Christie, R. 2010. “Critical Voices and Human Security: To Endure, To Engage or To Critique?” *Security Dialogue* 41 (2).pp. 169–190
- “CIDH culmina su visita en la frontera de Colombia con Venezuela”. Anexo. Observaciones Preliminares. Comisión Interamericana de Derechos Humanos Comunicados 109 A del 28 de septiembre de 2015. <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2015/109a.asp>
- “Colombianos migran a Venezuela en busca de mejores condiciones sociales. Juan Carlos Tanus. Presidente de la Asociación de colombianos y colombianas en Venezuela.. Tele Sur b).Publicado 31 de agosto de 2015. <http://www.telesurtv.net/news/Colombianos-migran-a-Venezuela-en-busca-de-una-mejor-vida-20150826-1578.html>)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe .2016. CEPAL. Informe macroeconómico. República Bolivariana de Venezuela.
http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40326/1600548EE_Venezuela_es.pdf

Comisión de la Seguridad Humana: La Seguridad Humana Ahora, Nueva York, 2003.
http://www.un.org/humansecurity/sites/www.un.org.humansecurity/files/chs_final_report_-_english.pdf

¿Cómo fue la captura de Rodrigo Granda? s/f .Plataforma Segured. <http://segured.com/como-fue-la-captura-de-rodrigo-granda/>

Comunicado “La Unión Europea apoya a los colombianos repatriados desde Venezuela”. ECHO. RedHum (Red de Información humanitaria para América Latina y el Caribe) Publicado el 13 De Agosto 2015. http://www.redhum.org/documento_detail/echo-comunicado-la-union-europea-apoya-a-los-colombianos-repatriados-desde-venezuela

Comunicado conjunto de La Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento-CODHES, Consejería en Proyectos-PCS, Instituto de Estudios Sociales y Culturales PENSAR de la Pontificia Universidad Javeriana, Servicio Jesuita para Refugiados Colombia (SJR-COL), Servicio Jesuita para Refugiados Latinoamérica y El Caribe (SJR-LAC). <http://itzel.lag.uia.mx/publico/pdf/crisis-venezolana.pdf>

Comunicado de Jefe de la Misión de la OIM en Colombia Alejandro Guidi. Tomado de Informe “Gestión de la cancillería con relación a las deportaciones masivas de colombianos desde Venezuela” en 2015.

Comunicado de la Cancillería Venezolana en The New York Times sobre situación de la frontera con Colombia. Jueves 10 de Septiembre de 2015.
http://eeuu.embajada.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=439%3Ancilleria-venezolana-publica-en-the-new-york-times-comunicado-sobre-situacion-en-

[frontera-con-colombia-&catid=3%3Anoticias-de-venezuela-en-el-mundo&Itemid=19&lang=es](#)

Comunicado de la Portavoz del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas. Ravina Shamadassi. Tomado de informe “Gestión de la cancillería con relación a las deportaciones masivas de colombianos desde Venezuela” en 2015.

Comunicado de Prensa de Comisión Interamericana de Derechos Humanos del 28 de agosto 2015. www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2015/100.asp

Comunicado del gobierno de Venezuela: Venezuela rechaza injerencia de la Unión Europea en asunto fronterizo con Colombia. 31 de Agosto 2015.

http://www.consulvenvancouver.org/index.php?option=com_content&view=article&id=964:comunicado-venezuela-rechaza-injerencia-de-la-union-europea-en-asunto-fronterizo-con-colombia&catid=35&lang=es&Itemid=101

Conde, Carlota. Ensayo sobre el V Plan de la Nación (periodo 1976-1980) y su comparación actual con el Plan de la nación de la República Bolivariana de Venezuela. V Plan de la Nación. Publicado el 9 de marzo de 2008. <http://plandelanacionv.blogspot.com/>

Consejería en Proyectos. Project Counselling Service. 2007. Informe Protección y Asistencia a los refugiados en Venezuela. Lima, Perú
http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_2226.pdf

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Artículo 153.

<http://venezuela.justia.com/federales/constitucion-de-la-republica-bolivariana-de-venezuela/titulo-iv/capitulo-i/#articulo-153>

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. 2001

<http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/0005>

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. 2001. Artículo 32

https://www.oas.org/dil/esp/1951_Convenci%C3%B3n_sobre_el_Estatuto_de_los_Refugiados.pdf

Cox, Robert W. 1981. “Social Forces, States, and World Orders: Beyond International Relations Theory”. Millennium Vol. 10 No. 2. Summer: 126-155. Folder.

Cox, Robert W. 1981. “Social Forces, States, and World Orders: Beyond International Relations Theory”. Millennium Vol. 10 No. 2. Summer: 126-155. Folder.

Cuaderno de Análisis 01/2015 “Colombia – Venezuela: Hitos de una delimitación compleja”.

http://www.iegap-unimilitar.edu.co/images/docs/iegap_venezuela

De Andrade, Angelo Flores. 2017. ¿Por qué la dictadura Venezolana ha sido tan agresiva con Colombia?. PANAM POST. Junio 19. 9:14am

Declaración sobre la Seguridad en las Américas. Conferencia Especial sobre Seguridad.

Organización de los Estados Americanos. (OEA). Ciudad de México. México 27 y 28 de Octubre de 2003. www.oas.org/csh/ces/documentos/ce00339s02.doc

Declaración Universal de Derechos Humanos (1948-1998). América Latina Hoy, núm. 20, diciembre, 1998. Universidad de Salamanca, España.

Decreto legislativo 1770 de 2015, República de Colombia

Departamento de Seguridad Pública. Secretaria de Seguridad multidimensional. Secretaria general. OEA http://www.oas.org/dsp/espanol/cpo_dsp.asp

Derecho a la seguridad ciudadana. Artículo 55 de la Constitución Bolivariana de Venezuela.

http://www.derechos.org/ve/pw/wp_content/uploads/01_derecho_a_la_seguridad_ciudadana.pdf

Dirección de Planificación y Desarrollo. 2015. Gobernación Bolivariana del Táchira.
<https://www.slideshare.net/Gobiernotachira/indicadores-estadsticos-del-tchira-2015>

Domenech, Eduardo. 2015. “Inmigración, anarquismo y deportación: la criminalización de los extranjeros “indeseables” en tiempos de las “grandes migraciones”, REMHU, XXIII: 45, págs. 169 – 196

Donnelly, Jack .2007. “La soberanía de los Estados y los derechos humanos”, p. 17-44, en Covarrubias (ed.), La protección internacional de los derechos humanos: un reto en el siglo XXI. México, D.F: El Colegio de México. Centro de Estudios Internacionales.

Donnelly, Jack. 2011. “La construcción social de los Derechos Humanos”. Relaciones Internacionales. No 17. Junio. GERI-UAM.

Dorn, Walter. 2001. Paper prepared for the [Pearson Peacekeeping Centre](#) for use in courses. The PPT used at the PPC and elsewhere is "[Human Security: Four Debates](#)"
<http://walterdorn.net/23-human-security-an-overview>

“El ACNUR en el Salvador, Guatemala y Honduras” ACNUR 2015 a. <http://www.rr.org/donde-trabaja/america/el-acnur-en-america-central-y-mexico/el-salvador-honduras-y-guatemala/>.

Estudio Economico de America Latina y el Caribe.2016. República Bolivariana de Venezuela. “Rasgos generales de la evolución reciente”. CEPAL
http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40326/1600548EE_Venezuela_es.pdf

Estado de ratificación de Tratados de derechos humanos para Republica Bolivarianas de Venezuela. Oficina del Alto Comisionado de derechos Humanos. Naciones Unidas.
http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/Treaty.aspx?CountryID=191&Lang=SP

Estatuto del Régimen Fronterizo.

http://apw.cancilleria.gov.co/Tratados/adjuntosTratados/00E3F_VE-05-08-1942.PDF

Feres, Juan Carlos y Xavier Mancero. s/f. “La Medición del Desarrollo Humano: Elementos de un debate”. CEPAL

<https://www.cepal.org/deype/mecovi/docs/TALLER5/26.pdf>

Floyd, R. 2007. “Human Security and the Copenhagen School’s Securitization Approach: Conceptualizing Human Security as a Securitizing Move”. Human Security Journal 5 pp 38–49.

Flores, Álvarez Raquel. 2004. “La dinámica migratoria Colombo- Venezolana: Evolución y perspectiva actual” <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/20988/2/articulo4.pdf>

Frankenberg, Gunter.2011.”Teoría Crítica”. Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho. Año 9.No 17.pp 67-84. Buenos Aires. Argentina.

Frederking, B. 2003. “Constructing Post-Cold War Collective Security”. American Political Science Review, 97(03). Pp. 363- 378.

Freedman L. 2007.Strategic studies. Christian Reus- Smith y Duncan Snidal. The Oxford handbook of International Relations. Oxford: Nueva York. Oxford University Press. pp. 558- 575.

Fuentes, Claudia F.2004. “Seguridad Humana y Seguridad Nacional: Relación Conceptual y Práctica”. Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos. Ministerio de Defensa Nacional. Chile

<http://www.uv.es/bibsoc/proceso/librosonline/seguridadhumanaseguridadnacional-b18742622.pdf>

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Decreto 1.950 de 19 de Octubre de 2015 <http://albaciudad.org/wp-content/uploads/2015/08/gaceta-oficial-decreto-1950.pdf>

García, Javier Agüero. 2016. América Latina durante la Guerra Fría (1947-1989): Una introducción. InterSedes: Revista de las Sedes Regionales, vol. XVII, núm. 35, 2016, pp. 2-34 Universidad de Costa Rica

Gaspar Tapia, Gabriel. 2003. “Desafíos y Dilemas de la Seguridad en América Latina en la Posguerra Fría”. En Cooperación y Conflicto en las Américas. Seguridad Hemisférica: Un Largo y Sinuoso Camino, Rosas, María Cristina (coord.). México: Universidad Autónoma de México. Pp. 91-114

Gil Araujo, Sandra. 2009. “Interrogar al Estado desde la Inmigración” en Eduardo Domenech (Comp), Migración y Política: El Estado Interrogado. Argentina: Universidad Nacional de Córdoba. Págs. 13-20

Grayson, K. 2008. “Human Security as Power/Knowledge: The Biopolitics of a Definitional Debate”. Cambridge Review of International Affairs 21(3). pp 383–40

Green, T.H. 1999. “Lectures on the principles of Political Obligation”. Barouche Books. Kitchener. pp. 22

Hasenclever Andreas, Peter Mayer y Volker Rittberger. 1997. Theories of International regimes. Cambridge University Press.

Haslam, Paul.1999. “Globalization and Effective Sovereignty: A Theoretical Approach to the State in International Political Economy. Studies Political Economy 58, Spring.

Hernández Sampieri, Roberto, Carlos Fernández Collado y María del Pilar Baptista. 2010. Metodología de la Investigación. Quinta edición. México D F: Mc Grow Hill Educación. <http://www.scielo.cl/pdf/rei/v46n177/art08.pdf>

Human Security and Mutual Vulnerability. The Global Political Economy of Development and Underdevelopment. Second Edition. <https://idl-bnc-idrc.dspacedirect.org/bitstream/handle/10625/21995/IDL-21995.pdf?sequence=5&isAllowed=y>

Informe “Direcciones estratégicas de ACNUR 2017- 2021”. ACNUR 2017. <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2017/11039>

Informe “Gestión de la Cancillería con relación a las deportaciones masivas de colombianos desde Venezuela” publicado 12 de Marzo de 2015.

Informe “Gestión del gobierno Colombiano en la frontera Colombo- Venezolana” en 2015. Gobierno de Colombia.

Informe Defensorial sobre las Zonas de Frontera. 2017. Defensoría del pueblo. Enero. Bogotá D.C- Colombia. [file:///Users/Janet/Downloads/INFORME%20DEFENSORIAL%20SOBRE%20LAS%20ZONAS%20DE%20FRONTERA%20\(1\).pdf](file:///Users/Janet/Downloads/INFORME%20DEFENSORIAL%20SOBRE%20LAS%20ZONAS%20DE%20FRONTERA%20(1).pdf)

Informe del secretario General. A/64/70. Seguridad Humana. “Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas” Asamblea General de las Naciones Unidas. 8 de marzo de 2010 <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/64/701>

Informe del XIV Censo Nacional de Población y Vivienda Resultados por Entidad Federal y Municipio del Estado Táchira. Gerencia General de Estadísticas Demográficas Gerencia de Censo de Población y Vivienda. Pp.32 <http://www.ine.gov.ve/documentos/Demografia/CensodePoblacionyVivienda/pdf/tachira.pdf>

Informe Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana. “La seguridad humana en las Naciones Unidas”. Dependencia de Seguridad Humana. Nueva York 2015.
http://www.un.org/humansecurity/sites/www.un.org.humansecurity/files/untfhs_booklet_-_spanish.pdf

Informe Nueva Frontera de Paz. Presidente de la República Bolivariana de Venezuela. ediciones MINCI. Martes 1 de septiembre 2015.

Informe OCHA.2015. Situación N°12 “Situación humanitaria en frontera Colombo-Venezolana.
http://www.redhum.org/documento_detail/ocha-informe-de-situacion-n12-situacion-humanitaria-en-frontera-colombo-venezolana.

Informe sobre Desarrollo Humano de 1994. “Nuevas Dimensiones de la Seguridad Humana”. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo(PNUD).
http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1994_es_completo_nostats.pdf

Kaldor, M., Martin, M., and Selchow, S. 2007. “Human Security: A New Strategic Narrative for Europe International”. *Affairs* 83(2): 273–288.

Kant, Immanuel. La Paz Perpetua. Folder. pp 30

Keohane, Robert O. 1989. International Institutions and state power: Essay in International Theory. Boulder: West view Presses.

Krasner, Stephen. 1982 “Structural Causes and Regime Consequences: Regimes as Intervening Variables” en Krasner, Stephen (ed.), International Regimes, Cornell University Press.

Krause Keith.2013. “Critical Perspectives on Human Security,” in Mary Martin and Taylor Owen. eds, Handbook of Human Security (London: Routledge). 76-93.

Krause, Keith and Michael C. William. 1996. "Broadening the agenda of security studies: Politics and Methods. *Mershon International Studies Review*. Vol.40.No 2. pp. 229-254

Krause, Keith, y Milliken. 2009. "Introduction: The Challenge of Nonstate Armed Groups". *Contemporary Security Policy* .30:2.Agosto. 202-220.

Krause, Keith.1996. "Critical Theory and Security Studies". YCISS Occasional Paper Number 33.February

Lake, David A. 2008. The state and international relation. En: Christian Reus-Smit y Duncan Snidal. *The Oxford handbook of International Relations*, Oxford; Nueva York: Oxford University Press. pp 41-61.

Lamont, Christopher. 2015. *Research Methods in International Relations*. London: SAGE. Capítulo 1: Research Methods in International Relations, páginas 13-29. Capítulo 2: Research Question and Research Design, páginas 30-48

"La masacre de Cauntaura.30 Años". s/f de Defensoría del pueblo

http://www.defensoria.gob.ve/images/pdfs/librosDDHH/masacre_cantaura_v2.pdf

Lamont, Christopher. 2015. *Research Methods in International Relations*. London: SAGE. Capítulo 1: Research Methods in International Relations, páginas 13-29. Capítulo 2: Research Question and Research Design, páginas 30-48

Levy, Jack .2002 "Qualitative Methods in International Relations". *Evaluating Methodology in International Studies*, editado por Frank Harvey y Michael Brecher. Michigan University Press .pp 131-152.

Ley de inmigración y extranjería Venezuela.Nº 37. 944 24 de mayo, 2004.

<https://www.oas.org/dil/Migrants/Venezuela/Ley%20N%C2%B0%2037.944%20de%20migraci%C3%B3n%20y%20extranjer%C3%ADa%20del%201%20de%20julio%20de%2004.pdf>

Ley orgánica sobre refugiados y refugiadas y asiladas y asilados de la República Bolivariana de Venezuela”.2001 Red Hemisférica de Intercambio de información para la Asistencia Mutua en materia Penal y Extradición. https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ven/sp_ven-mla-law-refugee.html

Ley orgánica sobre refugiados y refugiadas y asiladas y asilados de la República Bolivariana de Venezuela”.2001 Red Hemisférica de Intercambio de información para la Asistencia Mutua en materia Penal y Extradición. https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ven/sp_ven-mla-law-refugee.html

Martelo Martelo, Catalina. 2014“Diagnóstico de la caracterización de Colombia como Estado Fallido en la década de los noventa”. Tesis de Magister en Estudios Políticos.

Mattern, Janice Bially.2008. The concept of power and the (Un) discipline of international relation. En Christian Reus- Smith y Duncan Snidal. The Oxford handbook of International Relations, Oxford. Nueva York. Oxford University Press .pp. 691-698

McCormack, T. 2008. “Power and Agency in the Human Security Framework”. Cambridge Review of International Affairs, 21(1): 113–128

Mearsheimer, John. 2001. The Tragedy of Great Power Politics. New York: W. W. Norton. Capítulo 2, 25 páginas Flacso: 327.1/M463t/2001

Mera, Gabriela. 2008. “De problema estatal a problema sociológico. Políticas migratorias y discursos científicos en torno a la distribución espacial de los inmigrantes en las ciudades”, III Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población, ALAP.

Mercado, Miguel Ángel. 2008. “El problema de la esclavitud en Aristóteles”. Departamento de Filosofía. IES Manuel de Falla. Puerto Real. Seminario Conciliar de San Bartolomé. Cádiz <https://revistas.upcomillas.es/index.php/pensamiento/article/download/4592/440>

Mingst, Karen A. 2008. *Essentials of International Relations*. New York: W.W Norton Xxiv.
Capítulo 5 The state.pp.179-234

Ministerio del poder popular para la comunicación y la defensa. “En Cúcuta venden los billetes de Bs. 100 aplicando la operación 3 patas”. *Revista Correo del Orinoco* 27 de agosto de 2015. <http://www.correodelorinoco.gob.ve/tema-dia/cucuta-venden-billetes-bs-100-aplicando-operacion-tres-patas/>

Ministerio del Poder Popular para la Defensa .Visión del Viceministerio para la Planificación y Desarrollo de la Defensa
<http://www.mindefensa.gob.ve/viceplandefensa/index.php/mision>.

Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria. 2011. “Los Procesos geopolíticos”. República Bolivariana de Venezuela.. Asesor Isaac Carabello. Fundación Misión Sucre. <https://es.slideshare.net/isaacrafa/uti-possidetis-iuris>

Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria. 2011. “Los Procesos geopolíticos”. República Bolivariana de Venezuela.. Asesor Isaac Carabello. Fundación Misión Sucre. <https://es.slideshare.net/isaacrafa/uti-possidetis-iuris>

Møller, Bjørn. 2000. “The concept of security: The pros and cons of expansion and contraction Working Paper. En Copenhagen Research Institute
<http://www.ciaonet.org/wps/mob01/index.html>.

Montenegro Escánes, Francisco J. Verdes. 2015. “Securitización: agendas de investigación abiertas para el estudio de la seguridad”. *Relaciones Internacionales* Número 29. Junio 2015 – Septiembre. Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI) – UAM)

Montenegro, José Luis C. 2007. *Geografía política: Tensión en las fronteras de Colombia como efecto de su conflicto interno*. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y*

Seguridad, vol. 2, núm. 2, julio-diciembre. Universidad Militar Nueva Granada Bogotá, Colombia.

Muggah, R and Keith Krause. 2006. "A True Measure of Success? The Discourse and Practice of Human Security in Haiti,' in T. Shaw, et al, (eds.) A Decade of Human Security: Global Governance and the New Multilateralism London: Ashgate, 113–128

Newman. 2010. "Critical Human Security Studies". Review of international studies.36. Pp.77-94

Nordlinger, Eric. A. 1995. "Isolationism Reconfigured: American Foreign Policy for a New Century. Princeton University Press.

Nota diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Colombia al Gobierno de Venezuela. Bogotá, Noviembre 22 de 1952.

Organización de Estados Americanos.(OEA) "Seguridad multidimensional".
http://www.oas.org/es/temas/seguridad_multidimensional.asp

Organización Internacional para las Migraciones. (OIM).2010. *Dialogo Internacional sobre la Migración*. "Taller Intermedio relativo a migración y transnacionalismo: Oportunidades y desafíos." Documento de Trabajo. 9 y 10 de marzo .pp.1

Organización Mundial de la Salud. 2003. "Migración Internacional, Salud y Derechos Humanos". Serie de Publicaciones sobre Salud Derechos Humanos. No.4. Diciembre
http://www.who.int/hhr/activities/2005%20PRT%2016325%20ADD%201%20Migr_HH_R-Spanish%20edition.pdf?ua=1

Orozco, Gabriel. 2015. "Situación fronteriza Colombia- Venezuela: Más allá de la coyuntura y de los estados de excepción. Perfil Criminológico. No. 20. Septiembre.

- _____. A.2006.El aporte de la escuela de Copenhague a los estudios de seguridad. Revista Fuerzas Armadas y Sociedad. Universidad Autónoma de Madrid. No.1 .pp.141-162
- _____. B (2006). “El concepto de seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales”. Revista CIDOB d’Àffers Internacionals. No. 72. Pp. 161- 180.
- Papacchini, Angelo.1998. “Los Derechos Humanos a través de la Historia”. No.7. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá DC.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4536405.pdf>
- Paris, R. 2001. “Human Security: Paradigm Shift or Hot Air?” International Security, 26(2): 87–102
- Posada, Paola.2009. “Refugiados y desplazados forzados. Categorías de la migración forzada creadas como medidas de contención a las migraciones no deseadas”. *Estudios Políticos* 35 Junio- Diciembre. Instituto de Estudios Políticos. Universidad de Antioquia
- Principios de la seguridad de la nación. Título VII capítulo II. Artículo 326 y 327
<http://venezuela.justia.com/federales/constitucion-de-la-republica-bolivariana-de-venezuela/titulo-vii/capitulo-ii/>
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). “El enfoque de la seguridad humana desde tres estudios de caso”. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Instituto Interamericano de derechos humanos. San José, C.R.IIDH 2011
http://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDHSeguridad/11_2011/d31ae043-1976-4d83-86e9-35323eef3393.pdf
- Proyecto “Desarrollo y promoción de la seguridad humana en América Latina”. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (IIDH) <https://www.iidh.ed.cr/seguridadhumana/>

Pupavac, Vanessa.2010. Contemporary States of Emergency. The politics of military and Humanitarian Interventions. Didier Fassin and Mariella Pandolfi. pp 129-149

Putnam, Robert. 1988.“Diplomacy and Domestic Politics: the Logic of Two-Level Games”. International Organization. 427-60. Folder

[¿Qué son los Derechos Humanos? Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos. Naciones Unidas http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx](http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx)

“Quien es un refugiado? La Agencia de la ONU para Refugiados. ACNUR
<http://www.acnur.org/a-quien-ayuda/refugiados/quien-es-un-refugiado/>

Red de Información humanitaria para América Latina y el Caribe. Publicado el 13 De Agosto 2015. http://www.redhum.org/documento_detail/echo-comunicado-la-union-europea-apoya-a-los-colombianos-repatriados-desde-venezuela

Relación entre Derechos Humanos y Seguridad Humana. Comisión sobre Seguridad Humana. Documento de trabajo Universidad para la Paz. Instituto Interamericano de Derechos Humanos Reunión de Expertos San José, Costa Rica, 1 de diciembre de 2001
http://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDHSeguridad/12_2010/d5db1cd3-8137-405c-a009-ee0a8fe3c949.pdf

“Relación entre Derechos Humanos y Seguridad Humana.” Comisión sobre Seguridad Humana. Documento de trabajo Universidad para la Paz. Instituto Interamericano de Derechos Humanos Reunión de Expertos San José, Costa Rica, 1 de diciembre de 2001
http://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDHSeguridad/12_2010/d5db1cd3-8137-405c-a009-ee0a8fe3c949.pdf

Resolución Externa No.8 de 2000. Banco de la República de Colombia.
http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/reglamentacion/archivos/re_8_2000_compendio.pdf

- Rivera, Fredy. 2012. La seguridad perversa: Política, democracia y derechos humanos en el Ecuador, 1998-2006, Flacso, Ecuador. UNC. Pp.70-116.
<http://www.flacsoandes.edu.ec/libros?avanzado=0&query=la+seguridad+perversa>
- Robles Montoya, H. José. 2016. “El enfoque multidimensional de seguridad” Revista Idéele. No. 257 <http://revistaideele.com/ideele/content/el-enfoque-multidimensional-de-seguridad>
- Rojas A. Francisco.2003.“Nuevo contexto de seguridad internacional: nuevos desafíos, nuevas oportunidades”. La Seguridad en América Latina.11 de septiembre Nueva Sociedad- FLACSO-Chile.
- Santos, Boaventura de Sousa. 2014. “Derechos Humanos, democracia y desarrollo”. Derechos humanos: espejismos y desafíos. Centro de Estudio de Derecho, Justicia y Sociedad, De justicia. Bogotá.
- Sassen, Saskia .2016. “Expulsiones” .Conferencia Magistral, lunes 11 de abril, de 12:00 a 14:00 horas, en el Auditorio Cuajimalpa. <https://www.youtube.com/watch?v=CbPVPYR-gKk>
- _____. 2007. Una Sociología de la Globalización. Buenos Aires: Katz
- _____.s/f. “Elementos Teóricos y Metodológicos para el estudio de Ciudad Global.
<http://www.flacso.org.ec/docs/sfcssassen.pdf>
- Schmidt, Brian C.2012. The Primacy of National Security. Foreign policy: theories, actors, cases. En Steve Smith, Amelia Adfield y Tim Dunne. Oxford, United Kingdom: Oxford University Press. pp. 155-169
- Secretaria de Seguridad Multidimensional. Organización de Estados Americanos.
<http://www.oas.org/es/ssm/template.asp?File=/es/ssm/default.asp>

Singer, David J. 1967. "The Level-of -Analysis Problems in International Relations". In The International System: Theoretical Essays, edited by Klaus Knorr and Sidney Verba, pp. 77-92. Princeton: Princeton University Press. Folder.

Stein, Abraham. "El concepto de seguridad multidimensional". Centrales.

www.peaceportal.org/documents/130226273/130473587/El+Concepto+de+Seguridad+Multidimensional/61ea9879-48a6-464e-985c-8b75354eda21

Subercaseaux, S. Bernardo. Organización de los Estados Americanos "Globalización, nación y cultura en América Latina". Serie de Estudios Culturales N° 8 Unidad de Desarrollo Social, Educación y Cultura. <http://www.oas.org/udse/espanol/documentos/1hub9.doc>

Taller sobre Seguridad Humana en América Latina. : Memoria. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, PNUD; San José, C.R. : IIDH, 2011

Tercer informe sobre la expulsión de extranjeros. Comisión de Derecho Internacional 59º período de sesiones. Presentado por el Sr. Maurice Kamto, Relator Especial Ginebra el 7 de mayo a 8 de junio y 9 de julio a 10 de agosto de 2007.

http://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/anuario/CD%20Anuario%202008/Dip/Documentos/CDI/N0731317.pdf

Therborn, G. 2000. "Globalizations: Dimensions, Historical Waves, Regional Effects, Normative Governance". International Sociology 15(2).

Tokatlian, Juan Gabriel. 2008. "La construcción de un "Estado fallido" en la política mundial: el caso de las relaciones entre Estados Unidos y Colombia. Revista análisis político n° 64, Bogotá, septiembre-diciembre, págs.67-104

Tratado de Tonchalá.

<https://www.colombianosune.com/sites/default/files/Tratado%20de%20Tonchala.pdf>

Urriegen, Moreno Hernan. 2006. "Las implicaciones del conflicto interno colombiano para las fronteras de Ecuador, Perú, Brasil y Venezuela 2000-2005" En Ícono. Revista de Ciencias Sociales. Número 24. FLACSO. Quito Enero.

Urribarrí, Raúl A. Sánchez.2016. "Venezuela 2015: Un régimen híbrido en crisis". Revista Ciencia Política (Santiago). Vol 36.No.1 Abril.

"Venezuela cierra frontera con Colombia tras ataque paramilitar." Tele Sur a) publicado 19 de Agosto de 2015.<http://www.telesurtv.net/news/Maduro-anuncia-cierre-de-frontera-con-Colombia-tras-ataque-paramilitar-20150819-0085.html>.

"Venezuela pide a Colombia derogar ley que afecta su moneda" Tele Sur. Publicado 14 de diciembre de 2016

"Venezuela: Maduro decreta el estado de excepción en una arte de la frontera con Colombia BBC. 22 de agosto 2015
http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/08/150821_venezuela_estado_excepcion_colombia_ep

Waever Ole.1995."Securitization and desecuritization. En on security. Columbia University Press.

Walsh, Catherine.2005. "La Interculturalidad en la Educación". Dirección Nacional de Educación Bilingüe Intercultural (DINEBI).Ministerio de Educación. pp 4.
https://www.unicef.org/peru/_files/Publicaciones/Educacionbasica/peru_educacion_interculturalidad.pdf

Wendt Alexander. 1992. *Anarchy is what State make of it: The social construction of Power Politics*. University of Wisconsin Press.

Wendt, Alexander. Summer 1995. *Constructing International Politics*. International Security. The MIT Press.

Witker, Iván. 2009. “La anarquía Latinoamericana desde una perspectiva Neorrealista”. Academia Nacional de Estudios Estratégicos (ANEPE)